AVISOS COMERCIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

Buenos Aires, martes 19 de febrero de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

TEPIC

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.519. — Primer testimonio. — Escritura número novecientos ochenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, comparecen los señores don Roberto Clemente Tovo, casado; don Joaquín Armando Boccazzi, casado; don César Luis Tovo, casado; don Jorge Ceballos, casado; Bibiano Hernando, casado; don Pascual Miguel Bellozi, casado; doña Susana Rita Flavia Rangoni, soltera; doña Olga Esther De Luca de Sánchez, casada; don Antonio Francisco Vivaldo, casado; doña Zulema Florinda Bellozi de Boccazzi, casada, y don Angel Miguel Ruano, casado, quienes manifiestan ser argentinos y domiciliados en la calle Cangallo número novecientos veintiséis, de esta ciudad; todos mayores de edad, hábiles, a quienes conozco, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado de fecha veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, constituyeron la sociedad "Tepic, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", y se presentaron a la Inspección General de Justicia de la Nación promoviendo el expediente letra N., número dieciséis mil doscientos treinta y siete-uno-año mil novecientos seenta y dos; que el autorizante tiene a la vista para este acto, y en el cual el señor Angel Miguel Ruano, de acuerdo a las facultades que le fueron conferidas para ello, solicita para su representada, autorización para que pueda funcionar como sociedad anónima, acompañando a tal efecto a) Acta constitutiva; b) Testimonio del poder otorgado por Roberto Clemente Tovo a Joaquín Armando Bocazzi; c) Texto del estatuto aprobado por los accionistas constituyentes; d) Lista con los datos personales de los accionistas constituyentes; e) Boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina de la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, efectuado el veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, y f) Sello fiscal nacional por valor de doscientos pesos moneda nacional en pago de la tasa establecida por ley. — Que a fojas veinte el inspector actuante estima que procede dar curso a lo solicitado. — Que a fojas veintiuno, la Inspección General de Justicia eleva el expediente al Superior Gobierno, aconsejando se autorice a la recurrente a funcionar en el carácter adoptado, y la aprobación del estatuto propuesto. —Que a fojas veintidós, el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, dicta el decreto número trece mil uno, aprobatorio del estatuto social, concediendo a la recurrente la autorización solicitada para funcionar como sociedad anónima. — Y los comparecientes añaden: Que habiéndose cumplido los requisitos del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, cumplen ahora con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve de dicho Código, dejando constituida definitivamente la sociedad "Tepic, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva, el testimonio de poder, el texto de su estatuto, así como el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, transcriptos por su orden, dicen: Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de setiembre de 1962, se reúnen en las oficinas de la calle Cangallo 926, Capital Federal, las personas cuyos nombres figuran en el punto segundo de este acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar. — Todos los asistentes al acto concurren por su propio derecho, excepción hecha del señor Joaquín Armando Boccazzi, quien lo hace por sí y en representación del señor Roberto Clemente Tovo, para lo cual se encuentra munido de poder especial otorgado con fecha 24 de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante el escribano señor Darío Laurencena, transcripto al folio 7.572 (siete mil quinientos setenta y dos) del protocolo del Registro Nº 524 a su cargo. — Se designó para presidir la reunión al señor Joaquín Armando Boccazzi y en la misma consideraron los siguientes puntos, que merecieron aprobación unánime de todos los accionistas constituyentes: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Tepic, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", y aprobar los estatutos conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de este acta. — Segundo: Emitir las cuatro primeras series de acciones ordinarias, las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un 10 por ciento (diez por ciento), según el siguiente detalle: 1) Roberto Clemente Tovo, 3.400.000. — 340.000. — 2) Joaquín Armando Boccazzi, 100.000. — 10.000. — 3) César Luis Tovo, 100.000. — 10.000. — 4) Jorge Ceballos, 100.000. — 10.000. — 5) Bibiano Hernando, 50.000. — 5.000. — 6) Pascual Miguel Bellozi, 50.000. — 5.000. — 7) Susana Rita Flavia Rangoni Tuigpó, 50.000. — 5.000. — 8) Olga Esther De Luca de Sánchez, 50 mil. — 5.000. — 9) Antonio Francisco Vivaldo, 50.000. — 5.000. — 10) Zulema Florinda Bellozi, 25.000. — 2.500. — 11) Angel Miguel Ruano, 25.000. — 2.500. — Total: 4.000.000. — 400.000. — Es decir que se han suscripto 40.000 (cuarenta mil) acciones por un total de m$n. 4.000.000 (cuatro millones de pesos), habiéndose integrado por un total de m$n. 400.000 (cuatrocientos mil pesos moneda nacional). — Tercero: Establecer en tres el número de directores titulares y dos directores suplentes, resultando electos los siguientes: señor Roberto Clemente Tovo, para presidente del Directorio; señor César Luis Tovo, para vicepresidente del Directorio; señor Jorge Ceballos, para director titular, señorita Susana Rita Flavia Rangoni Tuigpó y Pascual Miguel Bellozi, para directores suplentes; señor Joaquín Armando Boccazzi, para síndico titular; señora Zulema Florinda Bellozi de Boccazzi, para síndico suplente. Todos los miembros del Organo Directivo y de fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la sociedad. Cuarto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad luego que ésta esté definitivamente constituida, adquiera por el precio y demás condiciones que estime conveniente, los bienes de propiedad del señor Roberto Clemente Tovo, que se indican a continuación: a) Inmuebles. 1) Propiedad conforme al régimen establecido por la Ley Nacional Nº 13.512 y su decreto reglamentario, unidad seis, departamento sito en el cuarto piso del inmueble ubicado en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia del Pilar, Avenida Pueyrredón, antes números 2068 y 2078, hoy números 2068, 2078 y 2072, entre las calles Virrey Melo y Juan M Gutiérrez cuyo terreno mide: 9 metros 52 cm. de frente al Este por 21 metros 65 cm. de fondo al Oeste, donde tiene un ancho o contrafrente de 12 metros 38 cm. o lo más o menos que resulte dentro de sus linderos. — 2) Propiedad conforme al régimen establecido por la Ley Nacional Nº 13.512 y su decreto reglamentario unidad o departamento Nº 1, primer piso de la finca en esta Capital, calle Paraguay 1184 y 1186, compuesto de una superficie propia cubierta de 214 metros 30 dm2, la que unida al depósito en el sótano que le pertenece de 6 metros 63 dm2. y 2 metros 79 dm2. de la galería que también le pertenece, hace un total de 223 metros 72 dm2. — La finca de que forma parte la unidad que se trata está ubicada en la zona Norte de esta Capital, calle Paraguay 1184 y 1186 entre las calles Cerrito y Libertad, edificada en un terreno que mide 9 metros 482 mm. de frente al Norte por 50 metros 228 mm. de fondo. — 3) Departamento o subparcela diez-cero uno (unidad funcional diez y siete del décimo piso) que es parte de la finca ubicada en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Paraje Playa Grande con frente al Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos hoy 5527 y también a la calle Aristóbulo del Valle hoy Nº 3432, entre las calles Pra. Junta y Rodríguez Peña. — Dicha unidad tiene una superficie cubierta de 100 m2. 95 dm2.; balcón de 5 m2 11 dm2.; total polígono y total unidad funcional 106 m2 06 dm2. — 4) Dos lotes de terreno de su propiedad con lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el cuartel 6º del Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, designados en el plano a que se refiere su título con los números 3 y 4 de la fracción letra "B", compuesta de las siguientes medidas y linderos: El lote tres mide 75 m. 96 cm. de frente al Sud Este por 121 m. 10 cm. de fondo o sea una superficie de 9,198 m2 con 75 dm2. — El lote cuatro mide 75 m. 87 cm. de frente al Sud Este, por 121 m. 10 cm. de fondo y frente al Sud Oeste pues forma esquina y 76 m. 5 cm. al Nord Oeste, o sean 9,198 m. 75 dm2. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6a. — Sección "G" — Quinta 32 — Parcelas 12 y 13 respectivamente. — b) Rodados: 1) Automóvil Marca Chevrolet, modelo año 1958, Motor Nº T1113CE2027; Patente Nº 346.138 de la Ciudad de Buenos Aires. — 2) Automóvil Ford Taunus 17 M., modelo año 1961, Motor Nº 3547305, Patente Nº 662.218 de la Ciudad de Buenos Aires. — 3) Automóvil marca Chevrolet 400, modelo año 1962, Motor Nº T0123ACA08923, Patente Nº 507.852 de la Ciudad de Buenos Aires. — El precio de cada uno de los inmuebles y rodados podrá ser satisfecho en efectivo, al contado o a plazo, o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el directorio, debiendo darse cuenta de la operación a la Inspección General de Justicia y presentarse la documentación correspondiente. — Quinto: Autorizar a los señores Angel Miguel Rueno y|o Olga Esther De Luca de Sánchez, para que actuando conjunta, separada o indistintamente gestionen la aprobación de los estatutos, acepten modificaciones, enmiendas o ampliaciones, incluso en la denominación social; practiquen las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad; realicen las gestiones necesarias para que se otorgue por quien corresponda la escritura de constitución definitiva, soliciten ante los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio y lleven a cabo cuantas diligencias fueran necesarias hasta dejar debidamente constituida la sociedad. — Todos los puntos fueron aceptados por unanimidad. — Firman la presente Acta en prueba de conformidad todos los accionistas constituyentes. — P. P. Roberto Clemente Tovo. — J. A. Boccazzi. — J. A. Boccazzi. — César Luis Tovo. — Jorge Ceballos. — B. Hernando. — P. M. Bellozi. — Susana Rangogni Tuigpo. — O. E. De Luca de Sánchez. — A. F. Vivaldo. — Z. B. de Boccazzi. — M. Ruano. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Joaquín Armando Boccazzi; Bibiano Hernando, César Luis Tovo, Jorge Ceballos, Olga Esther De Luca de Sánchez, Zulema Florindo Bellosi de Boccazzi, Pascual Miguel Bellosi, Antonio Francisco Vivaldo, Susana Rita Flavia Rangogni Tuigpo y Antel Miguel Ruano, han sido puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Hay un sello. Mariano H. Oliveira". — "Folio 7.572. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparece el señor Roberto Clemente Tovo, casado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos veintinueve mil ochocientos ochenta y ocho, mayor de edad, vecino de esta Ciudad; hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que confiere Poder Especial, a favor del señor Joaquín Armando Boccazzi, para que en su nombre y representación constituya cualquier tipo de sociedades anónimas, suministrando aportes de capital en dinero, efectos, inmuebles, acciones o cuotas, firme en su nombre las actas de constitución originales, reglando las condiciones para su constitución, renovación, disolución, división y liquidación, acepte las reformas que introduzca la Inspección General de Justicia, presentándose ante la misma, firmando solicitudes, planillas y cualquier documento que se le exija; lo represente ante las asambleas o directorios, perciba dividendos o utilidades dando recibos y cartas de pago, acepte cargos y designaciones y en fin haga y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato que podrá sustituir en todo o en parte. — Leída que le fue, se ratifica en su contenido y firma por ante mí, doy fe. — R. Tovo. — Hay un sello. — Ante mí: S. Darío Laucencena. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos veinticuatro, a mi cargo, doy fe. — Para el mandatario expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires a veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. Hay un sello. S. Darío Laurencena. — Estatutos. — Artículo Primero: Nombre y sede legal con la denominación de "TEPIC SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: Duración: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuído o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones; a) Comerciales: Mediante compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, sin restricción ni limitación alguna, la explotación comercial de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias del caucho, metalúrgicas, químicas, petroquímicas, minera, eléctrica, electrónica, textil, plástica, madereras, automotriz, gráfica, papelera, pesquera y la de alimentación. — Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, plantación y|o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras; c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra - venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (t. o. en 1943) y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros quedando a tal efecto habilitado para realizar construcciones de todos tipos, obras viales de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Artículo Cuarto: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autori-

19630219

zados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo Quinto: Capital: El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, agrupadas en series de diez mil acciones cada serie. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones de tipo ordinarias o preferidas. — Artículo Sexto: Aumento de Capital por la Asamblea: Las asambleas de accionistas podrán elevar el capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional c|l. en acciones al portador, de cien pesos cada una, del tipo ordinarias o preferidas, agrupadas en serie de diez mil acciones cada serie. — La asamblea resolverá el aumento y fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, y forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El impuesto fiscal sobre el capital se oblará en la oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública; b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancias de la característica de las acciones que se emiten; c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Solo se anunciará como capital autorizado el del Art 5º con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todos los casos de aumento de capital, deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Acciones preferidas: En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo limitada o limitadamente, o no acumulativo — Podrá otorgárseles, además, un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias; b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por falta de insuficiencia de utilidades, el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan prorrogado todos los dividendos fijos pendientes de pago; c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital; d) El Directorio podrá . c-tar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento, o sin prima. — Corresponderá, además, abonarse en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos y la alícuota del dividendo fijo correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la asamblea de accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Octavo: Derecho de preferencia: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, sin distinción de categoría, en proporción a las acciones que cada uno posea. La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrán rescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior. — Artículo Noveno: Requisitos de las acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director. — Una de las firmas puede serlo en facsímil. — Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio; c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción; h) Hasta tanto no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos provisorios suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Décimo: Integración. — Mora: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo 333 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo Primero: Integración: Procedimientos: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien cambiando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Artículo Décimo Segundo: Debentures: La Sociedad, por resolución del Directorio podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente.— Artículo Décimo Tercero: Dirección y Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto de 3 a 7 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes, elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los directores durarán dos años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la asamblea general de accionistas, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Los directores deberán depositar cien acciones de la sociedad, en garantía de su buen desempeño. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten los directores o el síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El presidente o el que lo sustituya, tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo Décimo Cuarto: Designación de cargos. — Representación. — Vacantes: El directorio, en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quiénes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazado, o cesación, de la ausencia, si fuera temporaria. — Artículo Décimo Quinto: Atribuciones del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por por los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 608 del Cód. de Com. Sin que tenga el carácter de limitativa, la siguiente enunciación, el Directorio podrá a) celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicio, en su nombre; realizar todos los actos previstos en el artículo 3º de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar, inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar; letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust-receipt, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales del giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones, acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos del ejercicio, y ad-referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre; e) Resolver la emisión de acciones cuando le compete, y la de debentures y sus condiciones estatutarias; f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia.

h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. Artículo Décimo Sexto: Representación legal y uso de la firma social: La firma social estará a cargo del presidente o vicepresidente o en forma conjunta por dos Directores. Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá por resolución del mismo conceder la representación legal de la sociedad con carácter general, a cualesquiera de los directores. Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cualesquiera de los directores o por apoderado general o especial. El Directorio por resolución del mismo podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. — Artículo Décimo Séptimo: Síndicos: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio.

Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales y|o participación de las utilidades líquidas y realizadas. Artículo Décimo Octavo: Asambleas. Publicaciones: Las asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio. Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la asamblea. — Artículo Décimo Noveno: Quórum, Resoluciones. Votos: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de acciones que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos en primera y en segunda convocatoria, incluso en las Asambleas del Art. 354 del Código de Comercio por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Cada acción suscripta ordinaria da derecho a un voto. — Las acciones preferidas solo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo séptimo. — Artículo Vigésimo: Representación - Depósito de acciones - Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta - poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia, por el Vicepresidente. — En ausencia de ambos, presidirá el Director o accionistas que designe la asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: Cierre del ejercicio. — Distribución de utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance General a practicarse el 30 de junio de cada año, los que se ajustaren a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios a Directores y si así se dispone, a los Síndicos; c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) Se abonará el adicional a las acciones preferidas, cubierto el mismo, el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la asamblea. Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. — La Asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Segundo: Prescripción: Dividendos en acciones: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad a la par si así lo dispusiera la Asamblea que lo sancionó. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Artículo Vigésimo Tercero: Disolución: Disuelta la Sociedad será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. — La liquidación será fiscalizada por el Síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridad:

a) Se reembolsarán, en primer término, si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración; b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista participando las preferidas en el dividendo adicional si lo hubiere. — P. P. Roberto Clemente Tovo. — J. A. Boccazzi. — César Luis Tovo. — J. A. Boccazzi — Z. B. de Boccazzi. — A. F. Vivaldo. — M. Ruano. — E. Hernando. — Jorge Ceballos. — O. E. De Luca de Sánchez. — P. M. Bellosi. — Susana Rangogni Tuigpo. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Joaquín Armando Boccazzi, Bibiano Hernando, César Luis Tovo, Jorge Ceballos, Olga Esther De Luca de Sánchez, Zulema Florinda Bellosi de Boccazzi, Pascual Miguel Bellosi, Antonio Francisco Vivaldo, Susana Flavia Rangogni Tuigpo y Angel Miguel Ruano, han sido puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Hay un sello. Mariano H. Oliveira. — El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 27 Nov. 1962. — Visto el expediente N. 16.237|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tepic Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en

los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tepic Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el 28 de septiembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a doce vuelta (12 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y sus demás efectos. — Guido. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Decreto Número 13.001". — Lo precedentemente transcripto es copia fiel de sus originales respectivos, doy fe. — Leída que le es a los comparecientes la presente escritura, ratifican su contenido firmando de conformidad, por ante mí, doy fe. — R. Tovo. — J. A. Boccazzi. — César Luis Tovo. — Jorge Ceballos. — B. Hernando. — P. M. Bellosi. — Susana Rangogni Puigbo. — O. E. De Luca de Sánchez. — A. F. Vivaldo. — Z. B. de Boccazzi. — A. M. Ruano. — Hay un sello. Ante mí: Alfonso Mora. Concuerda con su matriz que pasó por ante mí, en el Registro cuatrocientos sesenta y ocho de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio extendido en trece sellos de actuación notarial numerados a continuación de la siguiente manera: un millón trescientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos; y un millón trescientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro todos los siguientes correlativos al número presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: "Boccazzi". Vale. — Alfonso J. J. Mora (Escribano).

Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.640.— e.19|2-Nº 43.149-v.19|2|63

MALTERIA Y CERVECERIA BELLA VISTA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que el 28 de diciembre de 1962, ante el Escribano de esta Ciudad don Emilio R. Venini, al folio 12.451 del Registro Nº 190 de su adscripción, fué elevada a escritura pública el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Anónima MALTERIA Y CERVECERIA BELLA VISTA S. A., del 7 de setiembre de 1949, en la que se declaró disuelta dicha sociedad de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos números 9997 del 7 de abril de 1948 y 16.701 del 19 de julio de 1949. — Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Entre línea: Sociedad Anónima; s|raspado: Julio, Valen.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.19|2-Nº 42.932-v.19|2|63

GERINO HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 931. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos ochenta y uno. — En Capital Federal, República Argentina, a ocho de noviembre de mil novecientos sesentidós, ante mí, Escribano autorizante comparecen don Félix Bartolomé Carlos Gerino, que firma "Félix B. Gerino", argentino, casado en primeras nupcias con doña Amelia Máxima Calvo, nacido el nueve de mayo de mil ochocientos noventa y siete, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número ciento trece mil setecientos cuarenta y dos; doña Amelia Máxima Calvo de Gerino, que firma "Amelia C. de Gerino", casada en primeras nupcias con don Félix Bartolomé Carlos Gerino, argentina, nacida el quince de abril de mil ochocientos noventa y nueve, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número trescientos cincuenta y seis mil trescientos siete, domiciliados en la calle Hortiguera número diecinueve de esta Capital Federal; don Homero José Luis Gerino, que firma "Homero J. Gerino", casado en primeras nupcias con doña Sara Lacroust, argentino, ingeniero agrónomo, nacido el ocho de agosto de mil novecientos uno, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal númetro trescientos ochenta mil cincuenta y uno; doña Sara Victoria Lacrouts de Gerino, que firma "Sara V. L. de Gerino", argentina, nacida el diez de enero de mil novecientos, casad: en primeras nupcias con don Homero José Luis Gerino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones siete mil ciento cuarenta y siete, ambos domiciliados en la Capital Federal, calle Alberti número mil setecientos ochenta y tres; don Raúl Héctor Juan Gerino, que firma "Raúl H. Gerino", casado en primeras nupcias con doña Ida Mafalda Meli, argentino, nacido el veintiocho de abril de mil novecientos ocho, empleado, con libreta de enrolamiento matrícula número trescientos diez mil setecientos noventa y seis; doña Ida Mafalda Meli de Gerino, que firma Lola M. Melide de Gerino", casada en primeras nupcias con don Raúl Héctor Juan Gerino, argentina, nacida el dieciséis de mayo de mil novecientos doce, con libreta cívica matrícula ocho millones trescientos sesenta mil ochocientos siete, ambos vecinos de la Provincia de Mendoza, jurisdicción de esta República, de tránsito en ésta; doña Angela Carolina Emma Gerino de León, que firma "Angela C. Gerino de León", casada en primeras nupcias con don Emilio León, argentina, nacida el diecisiete de febrero de mil novecientos once, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número quinientos trece mil seiscientos treinta y uno, domiciliada en esta Capital, calle Hortiguera número diecinueve: don Héctor Julio Diego Gerino, que firma "Héctor J. Gerino", casado en primeras nupcias con doña Blanca Angélica Aimo, argentino, nacido el veintidós de mayo de mil novecientos doce, contador público nacional, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número setecientos noventa y cinco mil trescientos ochenta; doña Blanca Angélica Aimo de Gerino, que firma "B. A. de Gerino", argentina, casada en primeras nupcias con don Héctor Julio Diego Gerino, nacida el cinco de mayo de mil novecientos diecinueve, maestra normal, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos setenta y nueve mil trescientos sesenta, ambos domiciliados en la calle Rivadavia número seis mil treinta y uno de esta Capital; doña Paulina Emma Destéfano de Gerino, que firma "Paulina E. D. de Gerino", viuda de sus primeras nupcias con don Oscar Amilio Gerino, argentina, maestra normal, nacida el treinta de abril de mil novecientos cuatro, vecina de esta ciudad, domiciliada en la calle Zuviría número mil setenta y seis, con libreta cívica matrícula un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinte, doña Angela Rosa Paulina Gerino, que firma "Angela R. Gerino", soltera, argentina, perito mercantil, nacida el veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y tres, con libreta cívica matrícula ocho, vecina de esta ciudad, domiciliada en la calle Zuviría número mil setenta y seis y doña Marta Susana Gerino de Vignolo, que firma "Marta S. Gerino de Vignolo", casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Vignolo, argentina, nacida el diecinueve de julio de mil novecientos treinta y cinco, maestra normal, domiciliada en esta Capital Federal, calle Zuviría número mil setenta y seis con libreta cívica matrícula setecientos dos mil novecientos seis, todos los comparecientes son de mi conocimiento personal, de lo que doy fe y dijeron: Que por expediente número quince mil ochocientos ochenta y uno del corriente año de la Inspección General de Justicia de la Nación, solicitaron y obtuvieron la aprobación de los Estatutos de la Sociedad Anónima que girará en esta plaza con la denominación de "Gerino Hermanos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva, estatutos con las modificaciones aconsejadas por la referida Inspección General y Decreto del Poder Ejecutivo que autoriza a la Sociedad para funcionar como Anónima, los Balances de fojas catorce, quince y dieciséis y planilla de fojas cincuenta y seis, yo el autorizante procedo a continuación a transcribirlos y son del tenor siguiente: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos sesentidos, se reúnen en los escritorios de la calle Rodríguez Peña cuatrocientos ocho, piso cuarto F., los señores Félix B. Gerino, Amelia Calvo de Gerino, Homero J. Gerino, Sara Lacrouts de Gerino, Raúl H. Gerino, Ida Meli de Gerino, Angela Gerino de León, Héctor J. Gerino, Blanca A. Aimo de Gerino, Paulina Destéfano de Gerino, Angela Rosa Gerino y Marta Gerino de Vignolo. Todos los nombrados comparecen por propio derecho y luego de cambiar ideas, por unanimidad, se resuelve: Primero: Dar por constituida la Sociedad "Gerino Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Alberti mil setecientos setenta y nueve de esta Capital Federal, con un capital autorizado de $ 20.000.000 (veinte millones de pesos m|n.) representado por 200.000 (doscientas mil) acciones ordinarias del tipo "A" al portador de $ 100 (cien pesos m|n.) cada una con derecho a 5 (cinco) votos, emitidas en 20 (veinte) series de 10.000 (diez mil) acciones cada una o sean 20 (veinte) series de $ 1.000.000 (un millón de pesos m|n.) c|u. — Segunda: La sociedad tiene por objeto adquirir el Activo y Pasivo de la firma Gerino Hnos. S.R.L. según balance practicado con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesentiuno, haciéndose cargo de las operaciones con efecto al primero de noviembre de mil novecientos sesentiuno; adquiriendo además las propiedades en condominio de Félix B. Gerino, Homero J. Gerino, Raúl H. Gerino, Angela Gerino de León, Héctor J. Gerino, Paulina Destéfano de Gerino, Angela Rosa Gerino y Marta Gerino de Vignolo, ubicadas en la calle Alberti mil setecientos sesenta y tres, Alberti mil setecientos setenta y nueve, Alberti mil setecientos ochenta y uno y Alberti mil setecientos ochenta y tres de esta Capital Federal a los valores establecidos para el pago del impuesto inmobiliario. — Tercero. — Dar por aprobados los Estatutos sociales que le han de regir, los que han sido leídos y suscriptos por todos los presentes, obrando por separado pero como formando parte de la presente acta. — Cuarto: Emitir las primeras 15 (quince) series de acciones ordinarias del tipo "A" con un total de $ 15.000.000 (quince millones de pesos m|n.). — Las acciones suscriptas e integradas por los accionistas constituyentes con el haber resultante de los patrimonios que surgen del balance consolidado de Gerino Hnos. S.R.L., cuota parte del valor de las propiedades en condominio y aportes en efectivo, que surge de la planilla de Capital suscripto e integrado de Gerino Hermanos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, todo ello según planilla de suscripción e integración que obra por separado, la que es firmada por todos los accionistas constituyentes y como formando parte integrante de esta acta. — Quinto: Que los importes suscriptos e integrados por los accionistas Amelia Calvo de Gerino, Sara Lacrouts de Gerino, Ida Meli de Gerino y Blanca Aimo de Gerino, lo efectúan con fondos propios. — Sexto: Dar por constituido el primer Directorio de la Sociedad para lo cual previamente se considera y resuelve fijar en 6 (seis) el número de directores titulares y en 6 (seis) el número de directores suplentes, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente Félix B. Gerino;; Vicepresidente, Homero J. Gerino; Directores Titulares Raúl H. Gerino, Angela Gerino de León, Héctor J. Gerino y Paulina Destéfano de Gerino; Directores Suplentes: Amelia Calvo de Gerino, Sara Lacrouts de Gerino, Blanca A. Aimo de Gerino, Ida Meli de Gerino, Angela Rosa Gerino y Marta Gerino de Vignolo. — Séptimo: Designar al doctor Segundo Miguel Angel Aimo en el cargo de Síndico Titular y al señor Juan Carlos Vignolo en el cargo de Síndico Suplente. — Octavo: Autorizar y facultar especialmente a los señores Félix B. Gerino, Héctor H. Gerino, y al doctor Segundo Miguel Angel Aimo, para que actuando en forma separada, conjunta, alternativa e indistintamente cada uno de ellos, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Inspección General de Justicia, la aprobación de los estatutos sociales y el otorgamiento de la personería jurídica y acepten o introduzcan en los estatutos las modificaciones agregadas o supresiones que aconseje o imponga la Inspección General de usticia, así como para que presenten escritos, peticiones, impugnaciones y efectúen todos los demás trámites necesarios para la obtención de la personería jurídica y autorización legal para funcionar como Sociedad Anónima. — No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las diecisiete horas. — Félix B. Gerino. — Homero J. Gerino. — Ida M. Meli de Gerino. — Raúl H. Gerino. — Paulina E. D. de Gerino. — Sara V. L. de Gerino — Héctor J. Gerino. — B. A. de Gerino. — Marta S. Gerino de Vignolo. — Angela R. Gerino. — Angela C. Gerino de León. Amelia C. de Gerino. — En mi carácter de Escribano Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 59 de la Capital Federal, Certifico: que las firmas que anteceden y dicen: Félix B. Gerino; Ida M. Meli de Gerino; Paulina E. D. de Gerino; Héctor J. Gerino; Marta S. G. de Vignolo; Angela C. Gerino de León; Homero J. Gerino; Raúl H. Gerino; Sara V. L. de Gerino; B. A. de Gerino; Angela R. Gerino; Amelia C. de Gerino; son las que usan en todos sus actos don Félix Bartolomé Carlos Gerino; doña Ida Mafalda Meli de Gerino; doña Paulina Emma Destéfano de Gerino; Don Héctor Julio Diego Gerino; doña Marta Susana Gerino de Vignolo; doña Angela Carolina Emma Gerino de León; don Homero José Luis Gerino; don Raúl Héctor Juan Gerino; doña Sara V. Lacrouts de Gerino; doña Blanca Angélica Aimo de Gerino; doña Angela Rosa Gerino y doña Amelia Máxima Calvo de Gerino, firmas que han sido puestas en mi presencia. — A solicitud de don Félix Gerino y para ser presentado en la Inspección General de Justicia, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y cinco de junio de mil novecientos sesenta y dos." — Está mi sello. "Raúl J. Ungaro". "Estatutos: Capítulo I. Nombre, domicilio, duración y objeto: Artículo 1º: Bajo la denominación de "GERINO HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA" queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier otra clase de representaciones dentro o fuera de la República. — Su duración será de noventa años a contar de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que le concede la personería pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente, por decisión de una Asamblea General de Accionistas celebrada de acuerdo con estos estatutos. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, los negocios, operaciones y gestiones: a) Industriales: mediante la fabricación, elaboración y|o industrialización de mercaderías, materias primas, productos y subproductos relacionados con la industria molinera y fideera. — b) Comerciales: de toda índole, mediante la compraventa, importación o exportación de mercaderías, muebles y semovientes, materias primas elaboradas o a elaborarse y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones c) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene capacidad para realizar cualquier clase de negocios o actividades lucrativas, siempre que se encuadren dentro de los requisitos legales. — Capítulo II. — Capitales y Acciones. — Artículo 3º: El Capital autorizado queda fijado en la suma de pesos moneda nacional 20.000.000.— (veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal) y estará representado por 200.000 (doscientas mil) acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) cada una, divididas en series de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional) cada una. Las acciones serán al portador, pudiendo ser ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos, ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto o preferidas. — En caso de emisión de acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta un veinte por ciento de su valor nominal y podrán tener un dividendo adicional que sumado al fijo equipare al de las acciones ordinarias; el dividendo fijo podrá ser acumulativo o no, y podrá ser rescatado en los términos del art. 343 del Código de Comercio, todo según se resuelve al tiempo de su emisión; b) tendrán preferencia en la devolución de su importe, en caso de liquidación de la sociedad; c) no tendrán derecho a voto, salvo el caso en que por falta o insuficiencia de utilidades no se les abonare por tres ejercicios el dividendo pactado, en cuyo supuesto gozarán de un voto por acción a partir de la primera asamblea ordinaria que se celebre y durante el tiempo que tengan derecho a ese dividendo y el mismo no fuera satisfecho. — Toda resolución del Directorio emitiendo nuevas series dentro del capital autorizado, será elevada a escritura pública, en cuyya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado por asamblea hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal en acciones ordinarias de la clase "A" y|o "B" o preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago de las mismas. — Artículo 4: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, a prorrata de sus tenencias, a cuyo efecto, deberán hacer uso de este derecho dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior. — Artículo 5: Las acciones llevarán la firma del presidente y un director titular o de dos directores, pudiendo ser una de las firmas fascimilar. El suscriptor de acciones deberá entregar su importe en la forma y fecha que se establezcan, Cuando el suscriptor no efectúa el pago en la fecha establecida, incurrirá en mora sin necesidad de interpelación, debiendo pagar un interés punitorio del dos por ciento mensual, desde la fecha en que debió hacer el pago. A los noventa días de la mora el Directorio podrá: a) Declarar caducos los derechos del suscriptor respecto de las acciones sin interpelación previa; b) Exigir judicialmente el pago del sal-

lo deudor; c) Hacer vender extrajudicialmente las acciones de los suscriptores morosos en remate público, cubriéndose con el producido, los gastos del remate, las cuotas impagas y los intereses moratorios. El saldo excedente, será puesto a disposición del suscriptor. El que resulte comprador deberá integrar la acción en las condiciones que fije el Directorio. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo 7º: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares y de tres a seis miembros suplentes, según lo resuelva la Asamblea General. El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente y demás autoridades que creyere convenientes. Sus miembros durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente y sus mandatos subsistirán hasta tanto sean elegidos sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria convocada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. Los miembros del Directorio deberán depositar en la caja de la sociedad cien acciones en garantía de sus funciones. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos directores o el síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El Presidente o el que lo sustituya tendrá en caso de empate en la votación, voto de decisión. — Artículo 8º: El Directorio ejercerá la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o quien lo remplace, o de dos Directores conjuntamente. — Artículo 9º: El Directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñen los cargos de presidente y vicepresidente. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta-poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes al cargo. En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el director suplente elegido por sorteo hasta la terminación del mandato del reemplazado, o cesación de la ausencia si fuere temporaria. — Artículo 10º: El Directorio podrá designar uno o más Gerentes administradores, confiriéndoles las facultades que estime convenientes, pudiendo recaer este nombramiento en miembros del Directorio. La remuneración del o de los Gerentes se cargará a Gastos Generales del ejercicio, ad referéndum de la Asamblea más próxima que se realice. — Artículo 11º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) ejercer la representación de la sociedad; b) administrar sus negocios con las más amplias facultades. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar, ceder y transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos y acciones, por los plazos, precios y cantidades que estime convenientes; dar y tomar dinero prestado, cobrar y percibir; solicitar préstamos y realizar operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales y particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas y reglamentos, aceptar y cancelar las hipotecas, constituir y rescatar prenda, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros y arbitradores; otorgar, avalar, girar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, girar cheques, abrir cuenta corriente, con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas, otorgar las garantías requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de su negocio, dar cartas de crédito, emitir facturas, celebrar toda clase de contratos, suscribir y endosar cartas de porte, guías y conocimientos; celebrar todos los actos de disposición y administración que repute necesarios o convenientes para los fines sociales, incluso todos aquellos que requieran poder especial, según el artículo 1881 del Código Civil en cuanto a él concierne, y artículo 608 del Código de Comercio, cuyos términos se dan por reproducidos; c) crear los cargos que juzgue convenientes y fijar la retribución de los mismos, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquier empleado de la sociedad; d) conferir poderes generales y o especiales y revocarlos cuantas veces lo crea conveniente; e) disponer el reparto de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo dispuesto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; f) resolver todo lo que no está expresamente previsto en la presente carta orgánica, siempre que se relacione con el objeto de la sociedad. — Capítulo IV. — Fiscalización. — Artículo 12º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente elegidos anualmente por Asamblea, y sus funciones serán las que determine el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegidos. — Capítulo V. — De las Asambleas. — Artículo 13º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. El Directorio fijará el orden del día de las Asambleas Ordinarias y no podrán ser puestos otros asuntos en discusión que los que el Directorio determine y los que hayan sido propuestos por escrito, con anticipación al comienzo de la publicación de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos una vigésima parte del capital suscripto, de modo que los asuntos a tratarse puedan publicarse durante el término de la convocatoria. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, debiendo comenzar dichas publicaciones con diez días y ocho días de anticipación, respectivamente. El Presidente o quien lo sustituya, presidirá la Asamblea con voz y voto sin perjuicio de lo establecido en el artículo 356 del Código de Comercio, en ausencia o impedimento de ello, presidirá la persona que la Asamblea designe. Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la celebración, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Artículo 14º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las precedentes disposiciones respecto a quórum y mayoría de las Asambleas, se aplicarán también a las que deban tratar los ausntos determinados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Capítulo VI. Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 15º: Los Ejercicios económicos terminarán el 30 de abril de cada año, salvo que la Asamblea dispusiese otra fecha, en cuyo caso la respectva resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y Comunicado a la Inspección General de Justicia. Los Inventarios, Balances, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Balances para su formación, se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Las Utilidades realizadas y líquidas del ejercicio serán distribuídas en la siguiente forma: 1º) el dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 10 % del capital suscripto; 2º) el importe que la Asamblea resuelva destinar para la remuneración de los Directores y Síndicos y en caso que el ejercicio no arrojase utilidad, o éstas fueren insuficientes, la Asamblea podrá disponer una remuneración al Directorio y Síndico, cuyo monto se cargará a gastos generales del próximo ejercicio; 3º) el dividendo fijo y adicional si correspondiere a las acciones preferidas, pagándose en primer término los dividendos acumulativos atrasados si los hubiera; 4º) El resto quedará a disposición de la Asamblea quien resolverá su destino. — Capítulo VII. Disolución y liquidación. Artículo 16º: La liquidación de la sociedad estará a cargo de la persona o personas que a tal efecto designe la Asamblea. Una vez abonadas las deudas sociales, el remanente se distribuirá en la siguiente forma: a) Reintegrar el capital a las acciones preferidas; b) reintegrar el capital de las acciones ordinarias; c) abonar el dividendo de las acciones preferidas en la forma establecida en el artículo anterior y el resto será distribuido entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a sus tenencias. — Capítulo VIII. — Disposiciones Generales. — Artículo 17º: En todo lo que no esté previsto por estos estatutos, regirá y será de aplicación lo dispuesto por el Código de Comercio y leyes sobre la materia. — Félix B. Gerino. — Homero J. Gerino. — Raúl H. Gerino. — Amelia C. de Gerino. — Ida M. Meli de Gerino. — Sara L. V. de Gerino. — Héctor J. Gerino. — Paulina E. D. de Gerino. — B. A. de Gerino. — Marta S. Gerino de Vignolo. — Angela C. Gerino de León. — Angela R. Gerino. — En mi carácter de Escribano Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 59 de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Félix B. Gerino; Ida M. Meli de Gerino; Paulina E. D. de Gerino; Héctor J. Gerino; María S. G. de Vignolo; Angela C. Gerino de León; Homero J. Gerino; Raúl H. Gerino; Sara V. L. de Gerino; B. A. de Gerino; Angela R. Gerino; Amelia C. de Gerino; son las que usan en todos sus actos don Félix Bartolomé Carlos Gerino; doña Ida Mafalda Meli de Gerino; doña Paulina Emma Destefano de Gerino; don Héctor Julio Diego Gerino; doña Marta Susana Gerino de Vignolo; doña Angela Carolina Emma Gerino de León; don Homero José Luis Gerino; don Raúl Héctor Juan Gerino; doña Sara V. Lacroust de Gerino; doña Blanca Angélica Aimo de Gerino; doña Angela Rosa Gerino y doña Amelia Máxima Calvo de Gerino, firmas que han sido puestas en mi presencia. — A solicitud de don Félix B. Gerino y para ser presentado en la Inspección General de Justicia, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y cinco de junio de mil novecientos sesenta y dos". — Está mi sello. — Raúl J. Ungaro". — Buenos Aires, dieciocho Oct. mil novecientos sesentidós. — Visto el Expediente N-quince mil ochocientos ochentiuno|uno|sesentidós, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Gerino Hnos., Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — Atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Gerino Hnos., Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el catorce de junio de mil novecientos sesentidós y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9), con las modificaciones de fojas cincuenta y nueve y vuelta (59 y vta.. — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas catorce (14), quince (15) y dieciséis (16), y la planilla de fojas cincuenta y seis (56). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Decreto número 10.952. — Miguel Sussini (h.)". — Hay dos firmas ilegibles. — "Balance Consolidado de Gerino Hnos., S. R. L. y Propiedades en Condominio al treintiuno de octubre de mil novecientos sesentiuno, base para la constitución de Gerino Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Rubros. — Parcial. — Gerino Hnos.. S. R. L. al 31|10|1961. — Propiedades en condominio. — Consolidado. — Activo. — 1 - Disponibilidades. — doscientos seis mil doscientos doce, sesenta y dos. Caja ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis, veinte. — Bancos Cuentas Corrientes: dieciocho mil setecientos veintiséis, cuarenta y dos. — Banco Español (Caja Ahorro): ciento noventa y tres, trece. — Banco Español dos mil quinientos cuarenta y siete, cincuentitrés. — Banco de la Nación siete mil seiscientos tres, treinta y cinco. — Banco Provincia dos mil ochenta y seis, sesentiuno. — Banco Italia y Río de la Plata tres mil noventinueve, cero uno. — Banco Popular Argentino: trescientos cincuenticinco, setentiocho. — Banco Londres dos mil ochocientos cuarenta, noventiuno. — II - Créditos siete millones cuatrocientos cuarentinueve mil ciento treinta, sesentiuno. Siete millones cuatrocientos cuarentinueve mil ciento treinta, sesentiuno. — Deudores en Cuenta Corriente: siete millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos cincuenticinco, treintiuno. — Letras a Cobrar: doscientos noventitrés mil quinientos setenticinco, treinta. — III - Bienes de Cambio: cinco millones trescientos dieciocho mil novecientos diez, cuarenta; cinco millones trescientos dieciocho mil novecientos diez, cuarenta. — Mercaderías: dos millones seiscientos cuatro mil quinientos setenta, cuarenta. — Colorantes: treinta y siete mil novecientos cincuenticinco. — Envases Fábrica: novecientos nueve mil doscientos noventa. — Envases Molino, doscientos un mil ciento ochenticinco. — Trigo: un millón quinientos dieciséis mil quinientos. Maíz, cuarenta y nueve mil cuatrocientos diez. IV — Bienes de Uso, trece millones noventiún mil ciento veinticuatro, sesentinueve. Inmuebles, ocho millones doscientos veinte mil. Propiedad Alberti mil setecientos sesentitrés, dos millones seiscientos sesenticinco mil. Propiedad Alberti setecientos setentinueve/ochentitrés, cinco millones quinientos cincuenticinco mil. Maquinarias y Herramientas, tres millones quinientos sesentinueve mil setecientos treinta y seis, veinticinco, Maquinarias, un millón novecientos nueve mil seiscientos noventiocho, noventiséis. Molino, setecientos cuarenta y dos mil novecientos cuarentisiete, sesenta. Motores Eléctricos, trescientos veintisiete mil novecientos veintitrés, trece. Secaderos, cuatrocientos noventidós mil cuatrocientos noventitrés, treinta. Envasado, noventiséis mil seiscientos sesentinueve, veintiséis. Muebles y Utiles, seiscientos noventinueve mil novecientos nueve, sesenticinco. — Félix B. Gerino, Homero J. Gerino, Sara V. L. de Gerino, Héctor J. Gerino, Raúl H. Gerino, Marta S. Gerino de Vignolo, Angela C. Gerino de León, Ida M. Meli de Gerino, Angela R. Gerino, B. A. de Gerino, Paulina E. D. de Gerino, Amelia C. de Gerino". Hay una firma ilegible. "Moisés Atach. Contador Público Nacional C. P. C. E. Tº VIII - Fº 71. — En mi carácter de Escribano Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 59 de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Félix B. Gerino. — Héctor J. Gerino. — Angela C. Gerino de León. — B. A. de Gerino. — Homero J. Gerino. — Marta S. Gerino de Vignolo. — Raúl H. Gerino. — Ida M. Meli de Gerino. — Paulina C. D. de Gerino. — Sara L. de Gerino. — Angela R. Gerino y Amelia C. de Gerino; son las que usan en todos sus actos don Félix Bartolomé Carlos Gerino. — Héctor Julio Diego Gerino. — Angela Carolina Emma Gerino de León. — Blanca Angélica Aimo de Gerino. — Homero José Luis Gerino. — Raúl Héctor Juan Gerino. — Ida Mafalda Meli de Gerino. — Paulina Emma Destéfano de Gerino. — Sara Lacroust de Gerino. — Marta Susana Gerino de Vignolo. — Angela Rosa Gerino y Amelia Máxima Calvo de Gerino; firmas que han sido puestas en mi presencia. A solicitud de don Félix B. Gerino y para ser presentado en oficinas de la Inspección General de Justicia, expido y firmo el presente en Buenos Aires a trece de agosto de mil novecientos sesenta y dos". Está mi sello. — "Raúl J. Ungaro". — "Balances. Rubros, Parcial, Gerino Hnos. S. R. L. al 31|10|1961. Propiedades en condominio. Consolidado. Transporte, diecisiete millones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos noventinueve, cincuentitrés. Ocho millones doscientos veinte mil. Veintisiete millones sesenta y cinco mil trescientos setenta y ocho, treinta y dos. Muebles y útiles. Mobiliario, ciento tres mil setecientos sesentisiete, ochenta y cuatro. Moldes de metal, doscientos sesenta mil ciento cuarenta, cincuentisiete. Utiles, trescientos treinta y seis mil uno, veinticuatro. Instalaciones, ciento ochenta mil quinientos ochenta y seis, cuarenta y tres. Generador de vapor, ciento ochenta mil quinientos ochenta y seis, cuarenta y tres. Rodados, cuatrocientos veinte mil ochocientos noventa y dos, treinta y seis. Rodados automotores, cuatrocientos veinte mil ochocientos noventa y dos, treinta y seis. Total del activo: diecisiete millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y ocho, treinta y dos. Ocho millones doscientos veinte mil. — Veintiséis millones sesenta y cinco mil trescientos setenta y ocho, treinta y dos. — Pasivo. — I. — Deudas: nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil setecientos treinta y ocho, doce. — Nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil setecientos treinta y ocho, doce. — Acreedores en cuenta corriente: cinco millones novecientos quince mil veintiséis, catorce. Letras a pagar: cuatrocientos setenta y tres mil. Letras descontadas ciento setenta y tres mil quinientos setenta y cinco, treinta. — Instituto Nacional de Previsión Social: dos millones setecientos cincuenta y seis mil dieciocho, cincuentiocho. — Caja Subsidio Familiares: ciento sesenta y cuatro mil ciento dieciocho, diez. — II. — Previsiones: seiscientos ochenta y un mil. Seiscientos ochenta y un mil. Fondo aguinaldo y vacaciones: seiscientos ochenta y un mil. — III. — Otras deudas: dos millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres, ochentitrés. Dos millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres, ochenta y tres. — Remuneraciones a pagar: ciento noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y dos, setenta y cinco. Retenciones cargo terceros: doce mil cuatrocientos cuarenta y tres, sesenta. — Félix B. Gerino, trescientos veintiún mil seiscientos sesenta y cinco, veintiuno. Homero J. Gerino, trescientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y tres, cuarenta. — Raúl H. Gerino, quinientos veinte mil ochocientos treinta y siete, treinta. — Angela Gerino de León, cuatrocientos veintitrés mil doscientos veintiocho, cincuenta y uno. — Héctor J. Gerino, trescientos setentisiete mil ochocientos ochenta y cuatro, cincuenta y tres. — Paulina Destéfano de Gerino, veintiún mil seiscientos setenta y uno, ochenta y tres. — Angela Rosa Gerino, cincuenta y siete mil cuatrocientos ocho, veinte. — Martha Gerino de Vignolo, cincuenta y seis mil setecientos ocho, cincuenta. — Félix B. Gerino. — Homero J. Gerino. — Sara

V. L. de Gerino. — Héctor J. Gerino. — Raúl H. Gerino. — B. A. de Gerino. — Angela C. Gerino de León. — Ida M. Meli de Gerino. — Marta S. Gerino de Vignolo. — Amelia O. de Gerino. — Paulina E. D. de Gerino. — Angela R. Gerino". — Hay una firma ilegible. "Moisés Atach, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Tº VIII, Fº 71. — En mi carácter de escribano regente del Registro de Contratos Públicos Nº 59 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Félix B. Gerino; Héctor J. Gerino; Angela C. Gerino de León; B. A. de Gerino; Homero J. Gerino; Raúl H. Gerino; Ida M. Meli de Gerino; Paulina C. D. de Gerino; Sara L. de Gerino; Marta S. Gerino de Vignolo; Angela R. Gerino y Amelia C. de Gerino; son las que usan en todos sus actos don Félix Bartolomé Carlos Gerino. — Héctor Julio Diego Gerino. — Angela Carolina Emma Gerino de León. — Blanca Angélica Aimo de Gerino. — Homero José Luis Gerino. — Raúl Héctor Juan Gerino. — Ida Mafalda Meli de Gerino. — Paulina Emma Destéfano de Gerino. — Sara Lacroust de Gerino. — Marta Susana Gerino de Vignolo. — Angela Rosa Gerino y Amelia Máxima Calvo de Gerino, firman que han sido puestas en mi presencia. — A solicitud de don Félix B. Gerino y para ser presentado en oficinas de la Inspección General de Justicia, expido y firmo el presente en Buenos Aires a trece de agosto de mil novecientos sesenta y dos". — Está mi sello. — "Raúl J. Ungaro". — "Balances, Rubros, Parcial. Gerino Hnos. S. R. L., al 31|10|1961. Propiedades en Condominio. Consolidado, Transporte, doce millones quinientos veintiocho mil quinientos ochentiuno, noventicinco. Doce millones quinientos veintiocho mil quinientos ochentiuno, noventicinco, IV. — Capital de Integración, t r e c e millones quinientos treinta y seis mil setecientos noventa y seis, treinta y siete. Cuota parte que le corresponde (1), Félix B. Gerino ochocientos ochenta y seis mil ciento noventa y seis, treinta y siete, un millón trescientos setenta mil, Homero J. Gerino, ochocientos ochenta y seis mil cien, un millón trescientos setenta mil, Raúl H. Gerino, ochocientos ochenta y seis mil ciento. Un millón trescientos setenta mil, Angela Gerino de León, ochocientos ochenta y seis mil cien. Un millón trescientos setenta mil. Héctor J. Gerino, ochocientos ochenta y seis mil cien. Un millón trescientos setenta mil. Paulina Destéfano de Gerino, doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos, Cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos. Angela Rosa Gerino, doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos. Cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos. Marta Gerino de Vignolo, doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos. Cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos. Diecisiete millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y ocho, treinta y dos ocho millones doscientos veinte mil, Veintiséis millones sesenta y cinco mil trescientos setenta y ocho, treinta y dos. (1) Según contrato social de Gerino Hnos. S. R. L. e inscripción de las propiedades. Se deja constancia que las propiedades Alberti mil setecientos sesentitrés y Alberti mil setecientos setentinueve|ochentitrés, se encuentran inscriptas en el registro con fecha treinta|doce|novecientos cuarenta y dos, al folio cuarenticuatro del Tomo mil ochentisiete a favor de Félix B. Gerino. Homero J. Gerino Raúl H. Gerino, Angela Gerino de León y Héctor J. Gerino por partes iguales y que con fecha dieciocho/once/cincuentinueve, se inscribió la declaratoria de herederos de Oscar E. Gerino. resultando sus herederos por partes iguales Paulina Destéfano de Gerino. Angela Rosa Gerino y Marta Gerino de Vignolo. Félix E. Gerino Romero J. Gerino. Sara V. L. de Gerino. Hécor J. Gerino. Raúl H. Gerino. B. A. de Gerino. Angela C. Gerino de León. Ida M. Meli de Gerino. Marta S. Gerino de Vignolo. Amelia C. de Gerino. Paulina E. D. de Gerino. Angela R. Gerino". Hay una firma ilegible. "Moisés Atach, Contador Público Nacional C. P. C. E. Tº VIII Fº 71. En mi carácter de Escribano Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 59 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Félix B. Gérino, Héctor J. Gerino, Angela C. Gerino de León. B. A. de Gerino. Homero J. Gerino. Raúl H. Gerino. Ida M. Meli de Gerino. Paulina C. D. de Gerino. Sara L. de Gerino. Marta S. Gerino. Paulina C. D. de Gerino. Sara L. de Gerino. Marta S. Gerino de Vignolo. Angela R. Gerino y Amelia C. de Gerino, son las que utilizan en todos sus actos don Félix Bartolomé Carlos Gerino. Héctor Julio Diego Gerino. Angela Carolina Emma Gerino de León. Blanca Angélica Aimo de Gerino. Homero José Luis Gerino. Raúl Héctor Juan Gerino. Ida Mafalda Meli de Gerino. Paulina Emma Destéfano de Gerino. Sara Lacroust de Gerino. Marta Susana Gerino de Vignolo. Angela Rosa Gerino y Amelia Máxima Calvo de Gerino; firmas que han sido puestas en mi presencia. A solicitud de don Félix B. Gerino y para ser presentado en oficinas de la Inspección General de Justicia, expido y firmo el presente en Buenos Aires a trece de agosto de mil novecientos sesenta y dos. Raúl J. Ungaro". Está mi sello. "Capital Integrado, Gerino Hnos. Soc. Resp. Ltda. Socios Capital Suscripto. Cuota Capital Reserva Legal. Reserva Facultativa. Reserva de Revalúo. Utilidades Ejerc. mil novecientos sesentiuno. Subtotal. Propiedades en Condominio. Efectivo. Total. 1. Félix B. Gerino, dos millones cuatrocientos mil, cincuenta mil, cinco mil, ciento nueve mil setecientos noventicuatro, veinticuatro, quinientos novenicuatro mil ochocientos dos, noventisiete, ciento veintiséis mil quinientos noventinueve, dieciséis, ochocientos ochenta y seis mil ciento noventa y seis, treinta y siete, un millón rescientos setenta mil, dos millones doscientos cincuenta y seis mil ciento noventa y seis, treinta y siete. 2 — Homero J. Gerino, dos millones cuatrocientos mil cincuenta mil, cinco mil, ciento diez mil, quinientos noventa y cuatro mil novecientos, ciento veintiséis mil doscientos. ochocientos ochenta y seis mil ciento, un millón trescientos setenta mil, dos millones doscientos cincuenta y seis mil cien. 3 — Raúl H. Gerino, dos millones cuatrocientos mil, cincuenta mil, cinco mil, ciento diez mil, quinientos noventa y cuatro mil novecientos, ciento veintiséis mil doscientos, ochocientos ochentiséis mil cien, un millón trescientos setenta mil, dos millones doscientos cincuenta y seis mil cien. 4 — Angela G. de León, dos millones cuatrocientos mil, cincuenta mil, cinco mil, ciento diez mil, quinientos noventicuatro mil novecientos, ciento veintiséis mil doscientos, ochocientos ochentiséis mil cien, un millón trescientos setenta mil, dos millones doscientos cincuenta y seis mil cien. 5 — Héctor J. Gerino dos millones cuatrocientos mil, cincuenta mil, cinco mil, ciento diez mil, quinientos noventa y cuatro mil novecientos, ciento veintiséis mil doscientos, ochocientos ochenta y seis mil cien, un millón trescientos setenta mil, dos millones doscientos cincuenta y seis mil cien. — 6. — Paulina D. de Gerino: ochocientos mil, dieciséis mil setecientos, mil setecientos, treinta y seis mil setecientos, ciento noventiocho mil trescientos, ciento noveintiocho mil trescientos, cuarentidós mil, doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos, cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos. setecientos cincuenta y dos mil cien. — 7. — Angela Rosa Gerino: ochocientos mil, dieciséis mil setecientos, un mil setecientos, treinta y seis mil setecientos, ciento noventiocho mil trescientos, cuarentidós mil, doscientos noventicinco mil cuatrocientos, cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos, setecientos cincuenta y dos mil cien. — 8. — Marta G. de Vignolo: ochocientos mil, dieciséis mil seiscientos, mil seiscientos, treinta y seis mil setecientos, ciento noventiocho mil trescientos, cuarentidós mil doscientos, doscientos noventicinco mil cuatrocientos, cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos, setecientos cincuenta y dos mil. — 9. — Blanca A. de Gerino: ciento cincuenta mil, quince mil, quince mil. — 10. — Amelia C. de Gerino: ciento cincuenta mil, quince mil, quince mil. — 11. — Sara L. de Gerino: ciento cincuenta mil, quince mil, quince mil, — 12. — Ida M. Meli de Gerino, ciento cincuenta mil, quince mil, quince mil, quince millones, trescientos mil, treinta mil, s e i s c i e n t o s cincuenta y nueve mil ochocientos noventicuatro. veinticuatro, tres millones quinientos sesentinueve mil trescientos dos, noventisiete, setecientos cincuentisiete mil quinientos noventa y nueve, dieciséis, cinco millones trescientos dieciséis mil setecientos noventa y seis, treintisiete, ocho millones doscientos veinte mil, sesenta mil, trece millones quinientos noventa y seis mil setecientos noventa y seis. treinta y siete. — Héctor J. Gerino". — Es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista en el referido expediente, doy fe. — En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura que les di de su contenido, se ratificaron y la firmaron por ante mí de que certifico, doy fe. — Félix B. Gerino. — Amelia C. de Gerino. — Homero J. Gerino. — Sara V. L. de Gerino. — Raúl H. Gerino. — Ida M. Meli de Gerino. — Angela C. Gerino de León. — Héctor J. Gerino. — B. A. de Gerino. — Paulina E. D. de Gerino. — Angela R. Gerino. — Marta S. Gerino de Vignolo. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl J. Ungaro. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio novecientos treintiuno, bajo el número cuatrocientos ochentiuno del registro cincuenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Gerino Hermanos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, e Inmobiliaria", expido este primer testimonio en dieciséis timbres de ley numerados correlativamente del novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco al novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho, el novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro y el novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco que sello y firmo en Capital Federal, a siete de diciembre de mil novecientos sesentidós. — E|l.: "Victoria, V. Capítulo III, Dirección y Administración", vale. — Fdo.: Esc. R. J. Ungaro.

Buenos Ares, febrero 4 de 1963. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 25.840.— e.19|2-Nº 43.185-v.19|2|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

D.I.M.E.C.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que DIMEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó su capital de $ 500.000, a la suma de $ 1.500.000 m|n., mediante el aporte que hace íntegra y exclusivamente el socio León Chagas, en bienes que refleja el inventario que de conformidad, suscriben todos los socios; el art. 4º queda así redactado: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en 3.000 cuotas de $ 500 cada una, que invertido en el giro comercial, pertenece a: León Chagas, 2596 cuotas, valor $ 1.298.000; Néstor J. Chagas, 200 cuotas, valor $ 100.000; Tomás S. Damonte, 200 cuotas, valor $ 100.000, y Roberto E. J. Macchi, 4 cuotas valor $ 2.000, moneda nacional. — Ratifican las demás cláusulas que no opongan a este instrumento del 3 de diciembre de 1962. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.19|2 Nº 42.945 v.19|2|63

SAN JOSE DE FLORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de sociedad de responsabilidad Limitada: Entre los señores Ignacio Ramón Bernardino Aufran, español, casado, domiciliado en la calle Pringles Nº 1360, Ramos Mejía; Lisardo Fernández, español, viudo, domiciliado en la calle Zelada Nº 4519, Capital Federal; José Alfonso y Baño Lage, cubano, casado, domiciliado en la calle Pasaje Fragata Sarmiento Nº 532, Capital Federal; Serafín Fernando Tilve, español, soltero, domiciliado en la calle Estados Unidos Nº 2290, Capital Federal; Manuel Roda, español, soltero domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1578, Capital Federal; Germán Roda, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Lavalle Nº 2722, Florida: Oscar Morales, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle Nº 2724, Florida; Antonio Blanco, español, casado, domiciliado en la calle Iriarte Nº 4864, Capital Federal; Antonio García, español, casado, domiciliado en la calle Rondeau Nº 3399, Capital Federal; Alejandro Salgado, español, casado, domiciliado en la calle Lacarra Nº 1406, Capital Federal; Benjamín Chao, español, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 6912, Capital Federal; Rafael Autran, español, soltero, domiciliado en la calle Corrientes Nº 2092, Capital Federal; Amaro José Gonçalves, portugués, casado, domiciliado en la calle Gral. Artigas Nº 3092, Capital Federal; Vicente Cano, español, casado, domiciliado en la calle Moreto Nº 227, Capital Federal y San Francisco S.R.L., representada para este acto por sus socios Antonio Roberto Vázquez y Elías Koen; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de mutua conformidad en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguiente cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de SAN JOSE DE FLORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio social en la calle Rivadavia Nº 6920 de esta Capital Federal; pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o cambiarlo, si los socios lo creyeren conveniente o necesario. — Segunda: La sociedad se constituye por un período de cinco (5) años, y transcurrido ese plazo, se considerará automáticamente prorrogada por un período igual y así sucesivamente, si con seis meses de antelación a su vencimiento o a la de alguna de sus prórrogas, no solicitasen su liquidación los socios que representan dos tercios del capital social. — Tercera: El objeto de la sociedad es la explotación del negocio del ramo de Confitería y Bar, sito en esta Capital Federal, calle Rivadavia Nº 6920, y en general, toda actividad industrial o comercial relacionada con dicho negocio, en su más amplio sentido. — Si el desenvolvimiento del negocio así lo exigiere, la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones: a) Comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles y automotores, derecho, patentes, marcas, ya sea al contado o a plazos, con garantías reales o personales, transferirlos, negociarlos y registrarlos; b) Celebrar contratos de locación como locadora y locataria, sobre toda clase de bienes, servicios u obras, aunque los arrendamientos excedan de seis años; c) Tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, o de instituciones ó personas privadas, dando las garantías reales y o personales que fueran necesarias y gravando sus bienes con hipotecas o prendas; d) Hacer depósitos de dinero a plazos fijos o en cuenta corriente en cualquier establecimiento bancario o particular; retirar esos depósitos o cualquier otra suma de dinero, títulos o valores, girando los cheques y demás libranzas de estilo; suscribir letras de cambio, vales, pagarés y cualquier otro documento de crédito como garantes, aceptante, librador o endosante; pagándolos o protestándolos a su vencimiento; e) Cobrar judicialmente o en forma extrajudicial, toda suma de dinero que se le adeude o llegare a adeudársele a la sociedad, por cualquier título; f) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, ante los Tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultades para interponer toda clase de recursos legales y ejercitar todo tipo de acciones: g) Realizar gestiones ante todas las autoridades administrativas de la Nación, provincias, municipalidades y reparticiones autárquicas para obtener toda clase de concesiones, permisos, habilitaciones, créditos, etc., en asuntos de su respectiva competencia y en los que la sociedad pueda estar interesada; h) Conferir poderes especiales y revocarlos; i) Otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para formalizar los actos mencionados. — Esta enunciación es simplemente enumerativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de p: / m|n. dos millones ochocientos mil de c|l. ($ 2.800.000,00), dividido en dos mil ochocientas (2800) cuotas de un mil pesos m|n. de c|l., cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: doscientas (200) cuotas de un mil pesos m|n. de c|l., cada una, o sea la suma de doscientos mil pesos m|n. de c|l. por el señor Ignacio Ramón Bernardino Autrán; doscientas (200) cuotas de un mil pesos m|n. de c|l. cada una, o sea la suma de doscientos mil pesos m|n. de c|l., por el señor Lisardo Fernández; cien (100) cuotas de un mil pesos m|n. de c|l., cada una, o sea la suma de cien mil pesos m|n. de c|l., por el señor José Alfonso y Baño Lage; Doscientas (200) cuotas de un mil pesos m|n. de c|l., cada una, o sea la suma de doscientos mil pesos m|n. de c|l., por el señor Serafín Tilve; cien (100) cuotas de un mil pesos m|n. de c|l., cada una, o sea la suma de cien mil pesos m|n. de c|l., por el señor Manuel Roda; cien (100) cuotas de un mil pesos m|n. de c|l. cada una, o sea la suma de cien mil pesos m|n., de c|l., por el señor Germán Roda, doscientas (200) cuotas de un mil pesos m|n. de c|l., o sea la suma de Doscientos mil pesos m|n. c|l., por el señor Oscar Morales; doscientas (200) cuotas de un mil pesos m|n. de c|l. cada una, o sea la suma de Doscientos mil pesos m|n. de c|l., por el señor Antonio Blanco; Doscienta (200) cuotas de Un mil pesos m|n. de c|l. cada una, o sea la suma de Doscien-

tos mil pesos m|n. de c|l., por el señor Antonio García; Doscientas (200) cuotas de Un mil pesos m|n. de c|l. cada una, o sea la suma de Doscientos mil pesos m|n. de c|l., por el señor Alejandro Salgado; Doscientas (200) cuotas de Un mil pesos m|n. de c|l., cada una, o sea la suma de Doscientos mil pesos m|n. de c|l., por el señor Benjamín Chao; Cien (100) cuotas de Un mil pesos m|n. de c|l., cada una, o sea la suma de cien mil pesos m|n. de c|l., por el señor Rafael Autrán; Doscientas (200) cuotas de Un mil pesos m|n. de c|l., cada una, o sea la suma de Doscientos mil pesos m|n. de c|l., por el señor Amaro José Gonçalvez; Doscientas (200) cuotas de Un mil pesos m|n. de c|l., cada una, o sea la suma de Doscientos mil pesos m|n. de c|l., por el señor Vicente Cano y Cuatrocientas (400) cuotas de Un mil pesos m|n. de c|l., cada una, o sea la suma de Cuatrocientos mil pesos m|n. de c|l., por San Francisco S.R.L.; estando a la fecha suscripta e integrada la totalidad del capital social, por la inversión efectuada en la compra del negocio sito en esta Capital Federal, calle Rivadavia 6920. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad, será ejercida por los señores Ignacio Ramón Bernardino Autrán, Lisardo Fernández, Oscar Morales y Antonio Blanco, quienes actuarán en calidad de gerentes y tendrán el uso de la firma social. E todos los casos, para obligar a la sociedad, se requerirá la firma de dos de los socios gerentes en forma conjunta. — Está vedado a los socios gerentes, al igual que a los demás socios, el empleo de la firma social en asuntos ajenos al giro social; en prestaciones a título gratuito y en fianzas o garantías a terceros. — Salvo estas limitaciones, dos cualesquiera de los gerentes, conjuntamente, tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, aún en los casos en que los artículos 782, 806 y 839 y los incisos uno al cuatro y quince al diecisiete del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio exijan poder especial. También están facultados para denunciar y querellar criminalmente. Los gerentes están obligados a convocar a una reunión general cada tres meses como mínimo, para informar sobre la marcha de los intereses sociales. Los socios tendrán derecho a solicitar una reunión para la misma finalidad en la oportunidad que lo creyeren conveniente. — Sexta: Al día 3 de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que se realizarán siempre que la sociedad lo estimare conveniente, distribuyéndose las utilidades entre los socios, en proporción a sus respectivos capitales, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal y de las reservas facultativas que se acuerden. Las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán en la misma forma. A los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley 11.645, se establece que la aprobación de balances se efectuará en forma expresa entre los socios, quienes firmarán al pie de la copia transcripta en el Libro de Inventario. Se llevarán libros de contabilidad en la forma prevista por el Código de Comercio, confeccionaándose los balances con sujeción a alguno de los sistemas admitidos por la Dirección General Impositiva. Se llevará, además, un Libro de Actas, en el que se insertarán con la firma de los socios, las resoluciones que se adopten. — Séptima: Por acuerdo, en la forma que lo determina la cláusula octava y con constancia en el Libro de Actas, los socios que cumplan horario de trabajo, que se le asigne, conforme a la cláusula décima primera, percibirán mensualmente, una suma en concepto de sueldo, con cargo a gastos generales. Todos los socios podrán retirar mensualmente, y después del 1º de marzo de 1963, si hubiere fondos disponibles, el dos por ciento mensual, sobre el capital aportado, suma que se le imputará a cuenta de ganancias en sus respectivas cuentas. El cumplimiento de esta cláusula, se efectuará en un todo de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 11.645. Si los importes a distribuir, no alcanzaran, se prorratearán los disponibles en la proporción de capital. — Octava: Los acuerdos que modifiquen en cualquier sentido este contrato deberán ser adoptados en Asamblea, que deberá ser convocada, citando a todos los socios, con tres días de antelación. Todas las resoluciones que se tomen en Asamblea, deberán adoptarse por la mayoría que requiere esta cláusula y deberá dejarse constancia del acuerdo adoptado, en el Libro de Actas. Cada cuota de capital, dará derecho a un voto. Se requerirá simple mayoría de capital para adoptar decisiones que afecten al giro comercial ordinario del negocio; se requerirá mayoría de dos tercios de capital para: a) Nombramiento y remoción de gerentes; b) Cambio de rubro; c) Venta del negocio, adquisición de inmuebles y firmas de contratos de locación cuando el plazo exceda de seis años; d) Admisión de nuevos socios por retiro de alguno de los componentes de la sociedad; e) Aprobación de balances; f) Aumento de capital social, y, en general, para adoptar toda clase de decisiones que afecten a los intereses sociales o importen modificación del acto constitutivo no previstos especialmente en esta cláusula. Y se requerirá para imponer sanciones o excluir de la sociedad a alguno de sus componentes, conforme a lo previsto en la cláusula décima segunda. En este último supuesto no se computará para obtener la unanimidad, el voto del que resulte afectado por la resolución. Novena: Si alguno de los socios decidiese retirarse de la sociedad, antes del plazo establecido en la cláusula segunda, deberá comunicarle a la sociedad con noventa días de antelación, como mínimo, después de transcurrido los primeros doce meses de duración de contrato. — Los socios restantes tendrán prioridad para adquirir las cuotas del socio saliente en seis cuotas trimestrales, la primera a los noventa días del aviso, o sea al producirse el retiro efectivo del socio saliente, y las cinco restantes en trimestres sucesivos, devengándose el interés bancarios que rija a esa fecha, sobre los saldos impagos. — El socio saliente no podrá reclamar suma alguna en concepto de mayor llave del negocio, prima, indemnización u otro concepto similar. — Si los socios restantes no hicieren uso de la opción prevista en esta cláusula, dentro del plazo estipulado de noventa días, el saliente quedará en libertad para ceder sus cuotas en un tercero, en el precio y forma que estime conveniente. — Décima: La incapacidad o muerte de cualesquiera de los socios, no producirá la disolución de la sociedad. — En tales supuestos, los socios restantes, por intermedio de los gerentes, deberán practicar un inventario general y balance al día del fallecimiento o de la declaración de incapacidad, con citación de los herederos presuntos del fallecido o incapacitado o para liquidarlos su participación en la sociedad. — En el primer caso, los herederos o representantes del causante, deberán unificar su representación ante la sociedad, en persona mayor de edad, dentro de los treinta días de la fecha en que sean invitados a hacerlos. — La falta de nombramiento de personas que los representen ante la sociedad, dentro del plazo estipulado, se entenderá como negativa a continuar perteneciendo a la misma. — Para el caso de retiro de los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, los socios sobrevivientes tendrán derecho a adquirir las cuotas de aquéllos, al valor que surja del último balance practicado en vida del causante, más las utilidades que le correspondan hasta el momento del fallecido o incapacidad, más la parte proporcional de las reservas y la parte proporcional del mayor valor llave del negocio, determinado de acuerdo a lo que se establece en la cláusula undécima, si no hubiere acuerdo previo. — El total resultante, en caso de ser adquirido por uno o varios socios, se abonará de la siguiente manera: cuarenta por ciento del total, dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad; y el saldo en cinco cuotas trimestrales sucesivas e iguales, devengándose un interés del nueve por ciento anual sobre los saldos impagos. — Si los socios sobrevivientes no hicieren uso del derecho de prioridad establecido, los herederos o representantes legales podrán ceder sus cuotas a terceros en el precio y forma que estimen conveniente. — Undécima: A efectos de determinar el valor llave del negocio, en caso de fallecimiento, si no mediare acuerdo previo entre las partes, se designará al Presidente de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, a efectos de tasar el mismo. — Su decisión será inapelable. — Décima Segunda: El socio que cometiere dolo o fraude o faltas graves y reiteradas en el desempeño de las funciones que se le encomienden, podrá ser amonestado, suspendido y hasta excluido de la sociedad, mediante acuerdo adoptado en la forma prevista en la cláusula octava. — En caso de exclusión, se aplicarán, para devolución de capital y utilidades, las normas previstas en la cláusula novena, previa deducción de los perjuicios fehacientemente comprobados o sin deducción alguna, si así lo determinaren los socios al adoptar el acuerdo sobre el particular. — En el Libro de Actas, se fijarán las funciones que a cada socio le compete. — Esta distribución se hará en caso de negativa de alguno o algunos de los socios, por votación en la forma que lo determina la cláusula octava. — El socio que no cumpliera con sus obligaciones o faltare al trabajo por más de cinco días consecutivos o diez alternados en el período de un mes, será separado de la sociedad, sin otro derecho que a reclamar el capital aportado, que se le reintegrará en las condiciones y plazos fijados en la cláusula novena. — Queda excluido de esta cláusula, el socio que faltare por enfermedad o causa justificada que compruebe la mayoría de la sociedad. — Décima Tercera: En todo lo no previsto especialmente en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 11.645, y artículos aplicables de los Códigos Civil y Comercial. — Décima Cuarta: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia quienes, antes de entrar a laudar, deberán designar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad, suscriben el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Ignacio Autran. — Vicente Cano. — Lisardo Fernández. — A. García. — J. B. Lage — Germán Roda. — S. F. Tilve. — M. Roda — Antonio R. Vázquez. — Antonio Blanco. — Elías Koen. — O. Morales. — Alejandro Salgado. — Benjamín Chao — A. Gonçalves. — Rafael Autrán. Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.760.— e.19|2 Nº 42.946 v.19|2|63

MANUEL RIVERA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio Escritura Número: Mil Ochocientos Sesenta y Nueve.— En la Ciudad de Buenos Aires, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí el Escribano autorizante comparecen: don Juan Antonio Luis Girolami Tommasi, que firma "J. Luis Girolami", argentino, soltero, domiciliado en la calle Emilio Mitre número trescientos veintidós; don Ildefonso José Sánchez Jaccuzzi, que firma "Ildefonso J. Sánchez", argentino, casado, domiciliado en la calle Belgrano número tres mil seiscientos sesenta y siete; don Ricardo Miguel Sánchez Jaccuzzi, que firma "Ricardo Sánchez", argentino, casado, y los cónyuges don Pedro Alejandrino Acera Martín que firma "Pedro Acera" español y doña Nélida Margarita Ceferina Sánchez Jaccuzzi de Acera Martín, que firma "Nélida Sánchez de Acera", argentina, los tres últimos domiciliados en la calle Emilio Mitre número trescientos veintidós, todos mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que son únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "MANUEL RIVERA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tal como resulta del contrato constitutivo de la misma otorgado por escritura ante mí, al folio quinientos treinta y ocho de este Registro número doscientos noventa y seis a mi cargo, el día diez y seis de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, e inscripta en el Registro Público de Comercio el día ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número dos mil cuatrocientos cuarenta, al folio cuatrocientos sesenta y uno, del libro treinta y dos. Que habiendo vencido el día primero de Noviembre del año anterior el término de duración del contrato social, han convenido continuar los negocios sociales a cuyo efecto ratifican todo lo actuado hasta la fecha, a la vez que formulan el nuevo estatuto social en los siguientes términos: Primero: Queda constituido entre los comparecientes la sociedad comercial "Manuel Rivera y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" que tendrá como hasta ahora por objeto comerciar mercaderías en general y en especial artículos sanitarios, así como aceptar comisiones, consignaciones o representaciones de artículos manufacturados y fabriles, frutos y productos de cualquier naturaleza, de la industria nacional o extranjera, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio que tienen establecido en esta Ciudad en la calle Belgrano número tres mil seiscientos sesenta y siete al sesenta y nueve. — Se conviene que la Sociedad podrá realizar trabajos, actos y operaciones anexos a su objeto principal o con vinculación directa o indirecta del mismo como ser la adquisición de bienes muebles, inmuebles, instalaciones y maquinarias que le sean de utilidad y conveniencia para sus fines, como también adquirir derechos o acciones activos y fondos de comercio. Dichos bienes podrán ser enajenados a cualquier título, hipotecarlos, prendarlos, así como constituirles servidumbres y cualquier otro derecho real, podrá también manufacturar y negociar mercaderías por cuenta propia o ajena, ya sea de sus asociados o no, adquiriéndolas o recibiéndolas en consignación o depósito. — Queda convenido que la sociedad podrá ampliar el rubro de los negocios que hoy forman su objeto, extendiéndolos a otra clase de negocios y operaciones mercantiles, usando para todo lo expuesto si lo considera necesario marcas propias. Segundo: La sociedad se constituye por el término de seis años a contar del día primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha retrotraen sus efectos, ratificando las operaciones y actos realizados en su nombre desde entonces. — Este término de duración se divide en tres períodos iguales de dos años cada uno, cuyos vencimientos señalan las fechas en que cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, siempre que manifiesten su intención en tal sentido con una anticipación no menor de tres meses al vencimiento del primer período y de seis meses para los dos restantes, mediante telegrama colacionado. De no mediar esa manifestación expresa, los períodos se renovarán automática y tácitamente a no ser que durante la vigencia del contrato se hubiera decidido la disolución de la sociedad de común acuerdo entre los socios. — Tercero: La sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Belgrano número tres mil seiscientos sesenta y siete al sesenta y nueve, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier punto, dentro o fuera del territorio de la República. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios con exclusión de la socia Margarita Ceferina Sánchez Jaccuzzi de Acera, los que tendrán el carácter de gerentes, y deberán actuar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, pudiendo en esta forma realiza todos los actos administrativos y jurídicos y autorizados por la ley. La firma social será usada en la siguiente forma: "Manuel Rivera y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el agregado de las firmas personales de los Socios Gerentes. La firma social podrá ser usada válidamente tan sólo en operaciones comprendidas o relacionadas al objeto social, no pudiendo ser comprometida en actos ajenos a sus fines y en ningún caso en fianzas o garantías a terceros. — Los Gerentes actuando conforme a lo dispuesto para el uso de la firma social tendrán facultades para representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y demás reparticiones públicas y autárquicas o no tales como la Municipalidad, Impuestos Internos, Dirección General Impositiva, Obras Sanitarias de la Nación, Cajas de Jubilaciones, Ministerio de Industria y Comercio, Instituto Nacional de Previsión Social, Tribunales del Trabajo, Comisiones de Conciliación, como también los Tribunales Nacionales de cualquier fuero y jurisdicción, para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza, pudiendo declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar

y a prescripciones adquiridas, cobrar y percibir, otorgar recibos y cartas de pago, formular protestos y protestas, conferir poderes especiales o generales y revocarlos y otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos privados que fueren menester. Tendrán facultad asimismo para celebrar los contratos de locación y sublocación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y cobrar o pagar alquileres, operar con las instituciones bancarias y especialmente con el Banco de la Nación, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular existente o que se creare en el futuro, solicitar créditos con o sin garantía, efectuar depósitos, negociar cualquier clase de valores, descontar letras y pagarés. Otorgar endosos, suscribir y librar toda clase de papeles de comercio, intervenir en licitaciones públicas o privadas, nombrar y despedir factores y empleados, fijarles su remuneración, acordar habilitaciones, gratificaciones o comisiones. La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las comprendidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y lo dispuesto por el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: La sociedad podrá incorporar nuevos socios así como disponer habilitaciones o cualquier otra forma de mejoras, para premiar la competencia y estimular la laboriosidad de sus empleados y obreros. Tanto en lo que se refiere a la incorporación de nuevos socios como a la transferencia de todo o en parte de la cuota de un socio, se conviene expresamente que ello sólo será posible en el caso de que todos estén conformes, a cuyo efecto renuncian al derecho de ocurrir al Juez de Comercio, a que alude el artículo doce de la Ley antes citada. Queda asimismo establecido que aprobada por la sociedad la cesión de los derechos y cuotas de un socio a un tercero los socios restantes tendrán derecho preferente para adquirirlas al precio que resulte del último balance. — Se exceptúan de este dispuesto las transferencias que se realicen entre los socios. — Sexto: El capital es de un millón de pesos moneda nacional, totalmente integrado y dividido en cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: don Juan Antonio Luis Girolami Tommasi doscientas una cuotas o sean doscientos un mil pesos; don Ildefonso José Sánchez Jaccuzzi, doscientas treinta y dos cuotas o sean doscientos treinta y dos mil pesos; don Ricardo Miguel Sánchez Jaccuzzi doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos. don Pedro Alejandrino Acera Martín doscientas treinta y ocho cuotas o sean doscientos treinta y ocho mil pesos y doña Nélida Margarita Ceferina Sánchez Jaccuzzi de Acera Martín ciento veinte y nueve cuotas o sean ciento veintinueve mil pesos, todos moneda nacional. Este capital está representado con idéntico valor de la sociedad anterior de la cual ésta es continuadora; y de acuerdo al balance especial practicado al efecto, está constituido por las instalaciones, inmuebles, muebles, vehículos, mercaderías, créditos y demás activo líquido de la recordada sociedad. A efecto de las integraciones que quedan consignadas y con acuerdo unánime de los socios, don Ildefonso José Sánchez Jaccuzzi, cede y transfiere a su consocio don Juan Antonio Luis Girolami Tommassi ciento doce cuotas, de las trescientas cuarenta y cuatro que componían su parte de capital en la sociedad anterior, en virtud de cuyo transferencia, este último adicionado su aporte en la sociedad extinguida integra en la presente sus doscientas una cuotas. Por su parte y en iguales condiciones don Ricardo Miguel Sánchez Jaccuzzi cede y transfiere a su consocio don Pedro Alejandrino Acera Martín, cuarenta y nueve cuotas que poseía en la anterior sociedad, en cuya virtud este último adicionado su aporte en la sociedad extinguida integra en la presente sus doscientas treinta y ocho cuotas. Estas transferencias se practican con arreglo a derecho por ciento doce mil pesos moneda nacional, y cuarenta y nueve mil pesos de igual moneda respectivamente que los socios cedentes tienen recibidos antes de ahora a los cesionarios, en cuya consecuencia les otorgan carta de pago, subrogándolos en todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socios. — Séptimo: La contabilidad social deberá llevarse conforme a las prescripciones del Código de Comercio siendo facultativo de los socios elegir su sistema. Anualmente el día treintiuno de Octubre se practicará un balance e inventario general del giro social sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resuelva realizar. — Para la confección de los balances se tendrán en cuenta las siguientes bases: las maquinarias, herramientas, muebles, útiles, vehículos, los que serán castigados en los precios de los inventarios anteriores o de compra en un tanto por ciento que no podrá exceder del diez. — Los materiales y mercaderías se tomarán a su precio de costo. — Los deudores morosos se amortizarán por la cuenta de Ganancias y Pérdidas proporcionándolas a su probabilidad al cobro. El balance a que se refiere la cláusula, determinará las siguientes de cada ejercicio, destinando el cinco por ciento de las mismas al Fondo de Reserva Legal y se tendrá por aprobado una vez conformado con la firma de todos los socios o también si transcurrieran quince días desde que tomen conocimiento del mismo y no lo observen. — Octavo: Una vez aprobado el balance, a las utilidades disponibles se les dará el siguiente destino: el cinco por ciento se destinará para la cuenta de fondo de previsión ley once mil setecientos veintinueve y el saldo se repartirá entre los socios en proporción a su capital, acreditándose en su cuenta particular. — Los socios efectuarán sus retiros de dicha cuenta condicionándolos a las necesidades de la sociedad, la que podrá usar de los mismos si las exigencias del desenvolvimiento de la sociedad lo requiriese. — En este caso, los fondos particulares que se afectaren para uso social gozarán de un interés del ocho por ciento anual. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, los gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, distribuyendo el producto líquido entre los socios, en proporción a sus cuotas. — Se agrega a las causas de disolución social que determina el Código de la materia la de la pérdida del veinte por ciento en dos balances consecutivos. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de uno o más de los socios, los socios restantes podrán hacerse cargo del activo y pasivo social, en cuyo caso deberán abonar a los herederos o causahabientes del socio o socios cesantes el importe de su participación social, en un plazo que no podrá exceder de diez cuotas semestrales, iguales y consecutivas, que gozarán de interés bancario del momento. — En estos casos, deberá practicarse al efecto un balance en el cual el activo fijo y mercaderías deberán ser actualizados al valor real a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, podrán los socios resolver de acuerdo con los herederos o causahabientes, acordar la incorporación a la sociedad de los mismos en calidad de socios, en cuyo caso éstos deberán unificar su personería, designando entre ellos u otro de los socios su representante. — Si los herederos o causahabientes del socio fallecido o incapacitado no resolvieran incorporarse a la sociedad, lo harán saber a los socios restantes dentro de un plazo de sesenta días de producido el fallecimiento o incapacidad, debiendo practicarse de inmediato el balance que se menciona más arriba y, en el caso que se observaran las bases convenidas para la actualización del activo fijo y devolviéndoseles el importe correspondiente en diez cuotas semestrales, iguales, con más el interés bancario de plaza. — Igual forma de pago se aplicará en el caso del socio que opte por el retiro, conforme a lo establecido en la cláusula segunda. —Décimo primero: De todas las resoluciones que interesan a la sociedad se dejará constancia en un libro de actas. — Los acuerdos deberán ser firmados por los socios que podrán actuar personalmente, por correspondencia o por apoderados. — Todas las resoluciones ordinarias se tomarán por mayoría de capital. — Décimo segundo: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — El Tribunal arbitral se constituirá nombrando un árbitro cada socio en discordia, debiendo estos árbitros designar otro si ellos no llegaren a un acuerdo o se produjera un empate. — Décimo tercero: Ninguno de los socios podrán, en lo sucesivo, dedicarse a comerciar en los rubros que forman el objeto social, fuera de la sociedad, ya sea en forma activa o como integrante, contribuyente o comanditario de sociedades análogas, bajo pena de eliminación y pago de una indemnización que se fijará por los procedimientos del artículo anterior. — Décimo cuarto: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las correlativas del Código de Comercio. — Décimo quinto: Quedan autorizados los gerentes para que, conjunta, separada o alternativamente, tramiten la publicación e inscripción legal del presente contrato social. —Leída que les fue, los comparecientes se ratificaron y firmaron por ante mí, doy fe — J. Luis Girolami. — Ildefonso J. Sánchez. — Ricardo Sánchez. — Pedro Acera. — Nélida Sánchez de Acera. — Hay un sello: Ante mí Joaquín D. Repetto. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos noventa y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Manuel Rivera y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio, extendido en seis sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del número un millón doscientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y uno, al presente, en que termina, los cuales sello y firmo, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. —Hay un sello: Joaquín D. Repetto. (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Margarita M. Mc. Guide, secretária.

$ 9680.— e.19|2 Nº 42.965 v.19|2|63

CANNING 2841 — INMOBILIARIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hase saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 262. — Primer Testimonio. Escritura número noventa. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos sesenta y siete de esta Capital Federal comparecen los señores Mario Alberto Defilippi, argentino, casado con doña María Beatriz Virasoro, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número trescientos cuarenta y ocho mil setecientos tres, domicilliado en la calle Talcahuano mil ciento setenta y cinco, quinto piso, departamento B, vecino; don Rodolfo Noailles, argentino, casado con doña Dora Costa Guido, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número trescientos seis mil ochocientos treinta y nueve, domiciliado en la Avenida Callao mil doscientos cincuenta y tres, segundo piso, departamento B, vecino; don Rogelio César Driollet Laspiur, argentino, casado con doña María Teresa Breard, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos noventa y siete mil doscientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Azcuénaga mil trescientos cincuenta y cinco, vecino; doña María Esther Moneta de Cazes Irigoyen, argentina, casada con don Eduardo Augusto Cazes Irigoyen, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarentitrés, domiciliada en la calle Pueyrredón dos mil noventa y seis, vecina; don Eduardo Francisco Antonio Andrés Di Carlo, argentino, casado con doña Silvia Podestá Costa, que justifica identidad con cédula expedida por la Policía Federal número un millón novecientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Arroyo ochocientos cincuenta, vecino; don Víctor Eloy Ortiz, argentino, casado con doña María Rosa Luisa González Larosa, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número un millón novecientos noventa y seis mil sesenta y tres, domiciliado en la calle Aráoz dos mil setecientos sesenta y tres, vecino; **don Ernesto César Rosasco, argentino, casado con doña Blanca Inés Orlando**, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número doscientos cincuenta y un mil seiscientos veintiuno, domiciliado en la calle Austria mil ochocientos noventa y tres, vecino; don Hugo Alberto Carballo, argentino, casado con doña Alicia Duro, que acredita identidad con cédula exexpedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos seis, domiciliado en la calle Juan F. Seguí tres mil ochocientos cincuenta, vecino; don Castor Castillo, argentino naturalizado, casado con doña Florencia Teresa Portal, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setecientos treinta y dos mil veintisiete, domiciliado en la calle Alsina dos mil novecientos treinta y cuatro, vecino; don Antonio De la Torre, argentino, casado con doña Enriqueta White, que justifica identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número seiscientos ochenta mil seiscientos treinta, domiciliado en la calle Cuba dos mil doscientos sesenta y tres, vecino; don Julián Gastón Cevey, argentino, casado con doña Aurora Boo, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número ciento veintitrés mil ciento noventa y dos, domiciliado en la calle Arenales dos mil ciento diecisiete, vecino; don Roberto Manlio Gori, argentino, casado con doña Amalia Florio, que acredita identidad con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seiscientos once mil ciento noventa; domiciliado en la calle Santa Fe tres mil novecientos diez, vecino; don Carlos María Dibar, argentino, casado con doña María José Valls, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número tres millones setenta y un mil cuatrocientos noventa y seis, domiciliado en la calle Uruguay seiscientos sesenta y siete, vecino; don Antonio Gutiérrez Urquijo, argentino, casado con doña María Angelina Dibar, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número novecientos noventa mil ciento treinta y siete, domiciliado en la calle Canning dos mil seiscientos ochenta y tres, vecino; don Carlos Alfredo Dasso, argentino, casado con doña Hilda Eugenia Marenco, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número ochocientos setenta y siete mil cincuenta y tres, domiciliado en la calle Arenales novecientos ochenta y ocho, vecino; don Salvador Rodolfo Di Giano, argentino, casado, con doña María Elena Daneri, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número trescientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Uruguay quinientos noventa y cuatro, vecino; don Roberto José Natino, argentino, casado con doña Emma Leonor Lalanne, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón doscientos ochenta y un mil ciento veintinueve, domiciliado en la calle Santa Fe mil ochocientos cuarenta y cinco, vecino; quien concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de Gerente con uso de la firma social de "Francisco Natino e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" una fotocopia de la escritura de constitución de dicha sociedad agrego a la presente y de la cual surge que el compareciente tiene las facultades necesarias para el presente acto; don Esteban Guaia, argentino, casado con doña Ersilla María Pascolini, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones trescientos diecisiete mil seiscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Río de Janeiro seiscientos cincuenta y tres, vecino, quien concurre a este acto en nombre y representación de la firma Carlos Pascolini y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada y en su carácter de gerente con uso de la firma social, tiene las facultades necesarias para este otorgamiento, todo lo cual surge del contrato social y sus modificaciones de la mencionada sociedad, una fotocopias de las cuales se agregan a la presente: don José Eduardo Saravi Cisneros, argentino, casado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número cinco millones trescientos mil seiscientos dieciocho, domiciliado en la calle Uruguay seiscientos sesenta y siete, vecino; y don Atilio Enrique Molteni, argentino, casado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número setecientos dieciséis mil trescientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Esmeralda novecientos nueve, vecino; siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por la presente a dejar constituida una sociedad de Responsabilidad limitada, la que además de las disposiciones legales vigentes se regirá con las siguientes cláusulas: Primera: Constitución y Denominación: Queda constituida la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "CANNING 2841 INMOBILIARIA SOCIE-

DAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la adquisición de la totalidad del inmueble de la calle Canning dos mil ochocientos cuarenta y uno y dos mil ochocientos cincuenta y uno, con todo lo en él edificado para proceder a su posterior venta, ya sea en forma judicial o extrajudicial, por el precio forma, plazos y demás modalidades de práctica que sean convenientes a los intereses sociales. — Para cumplir su cometido la sociedad podrá realizar todos los actos necesarios inherentes para el mejor y más acabado cumplimiento social y particularmente, comprar, vender y permutar bienes, tomar dinero en préstamo o darlo con garantía real sobre los mismos, a favor de personas o entidades e instituciones bancarias privadas u oficiales, nacionales o provinciales, especialmente en los Bancos Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, con todos los cuales podrá asimismo realizar toda clase de operaciones en cuentas corrientes o a créditos y todas otras cuantas fueran menester o convenientes al objeto social, como así presentarse ante toda clase de autoridades nacionales, provinciales o municipales y ante los tribunales judiciales de cualquier jurisdicción o fuero, demandar a terceros, para ejercer sus derechos, para exigir el cumplimiento de este contrato social a sus socios, para demandar a los demás condóminos del inmueble de la calle Canning dos mil ochocientos cuarenta y uno al cincuenta y uno, por división de condominio, por rendición de cuentas y por daños y perjuicios. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar de la fecha del presente contrato, salvo que se logre el objeto social antes de dicho término. La duración anticipada deberá ser resuelta por los gerentes y aprobada por asamblea debidamente citada al efecto con el voto de los socios que representen la mayoría del capital presente, en dicha asamblea. — Cuarta: La sede de la sociedad se fija en esta Capital Federal, calle Esmeralda novecientos nueve, tercer piso, pudiendo cambiarla posteriormente, como así también fijar otros domicilios a los efectos legales dentro del territorio de la República. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Veintiún Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por veintiún mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que es aportado por los socios en la siguiente forma: El señor Mario Alberto Defilippi aporta la suma de quinientos doce mil pesos moneda nacional o sean quinientas doce cuotas en la siguiente forma: a) cuatrocientos sesenta y seis mil pesos es el valor fijado de común acuerdo como representativo de la parte que le corresponde en el condominio del inmueble de la calle Canning dos mil ochocientos cuarenta y uno al cincuenta y uno y cuya transferencia de dominio a favor de la sociedad se compromete a realizar en el momento que ésta lo requiera. b) Con la cantidad de veintitrés mil pesos que entrega en este acto en dinero efectivo; y c) con la cantidad de veintitrés mil pesos que se compromete a integrar dentro de los quince días en que la sociedad se lo requiera. — El señor Rodolfo Noailles aporta la suma de doscientos noveintitrés mil pesos o sean doscientas veintitrés cuotas de un mil pesos cada una en la siguiente forma: a) doscientos noventa y tres mil pesos es el valor fijado de común acuerdo como representativo de la parte que le corresponde en el condominio del inmueble ya citado y cuya transferencia de dominio a favor de la sociedad se compromete a realizar en el momento que ésta lo requiera; el señor Rogelio César Driollet Laspiur aporta la suma de cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional o sean cuatrocientas cuarenta y cuatro cuotas de un mil pesos cada una en la siguiente forma: a) cuatrocientos cuatro mil pesos es el valor fijado de común acuerdo como representativo de la parte que le corresponde en el condominio del inmueble ya citado y cuya transferencia de dominio se compromete a realizar en el momento que ésta lo requiera; el ra; b) con la cantidad de veinte mil pesos que entrega en este acto en dinero efectivo; y c) con la cantidad de veinte mil pesos que se compromete a integrar dentro de los quince días en que la sociedad lo requiera; la señora María Esther Moneta de Cazes Irigoyen aporta la suma de ciento setenta y cinco mil pesos o sean ciento setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una en la siguiente forma: a) ciento cincuenta y nueve mil pesos es el valor fijado de común acuerdo como representativo de la parte que le corresponde en el condominio del inmueble ya citado cuyo transferencia de dominio a favor de la sociedad se compromete a realizar en el momento que ésta lo requiera; b) con la cantidad de ocho mil pesos que entrega en este acto en dinero efectivo; y c) con la cantidad de ocho mil pesos que se compromete a integrar dentro de los quince días en que la sociedad se lo requiera; el señor Eduardo Francisco Antonio Andrés Di Carlo, aporta la cantidad de trescientos treinta y ocho mil pesos, o sean trescientos treinta y ocho cuotas de un mil pesos cada una, en la siguiente forma: a) la suma de trescientos ocho mil pesos, que es el valor fijado de común acuerdo como representativo de la parte que le corresponde en el condominio del inmueble citado y cuya transferencia de dominio a favor de la sociedad se compromete a integrarlos dentro de los quince días en que la sociedad lo requiera; el señor Antonio De La Torre aporta la suma de cuatrocientos noventa y cinco mil pesos o sean cuatrocientas noventa y cinco cuotas de un mil pesos cada una, en la siguiente forma: a) cuatrocientas cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional es el valor fijado, de común acuerdo, como representativo de la parte que le corresponde en el condominio del inmueble ya citado y cuya transferencia de dominio se compromete a realizar en el momento que la sociedad lo requiera; b) con la cantidad de veintitrés mil pesos que entrega en este acto en dinero efectivo; y c) la cantidad de veintitrés mil pesos que se compromete a integrar dentro de los quince días en que la sociedad lo requiera; el señor Ernesto César Rosasco aporta la suma de trescientos sesenta y nueve mil pesos, o sean trescientas sesenta y nueve cuotas de un mil pesos cada una, en la siguiente forma: a) trescientos treinta y cinco mil pesos es el valor fijado de común acuerdo como representativo de la parte que le corresponde en el condominio del inmueble citado y cuya transferencia de dominio a favor de la sociedad se compromete a realizar en el momento en que ésta lo requiera; b) con la cantidad de diecisiete mil pesos que entrega en este acto en dinero efectivo; y c) con la cantidad de diecisiete mil pesos que se compromete a integrar dentro de los quince días en que la sociedad lo requiera. — El señor Hugo Alberto Carballo aporta la suma de cuatrocientos cincuenta y tres mil pesos, o sean cuatrocientas cincuenta y tres cuotas de un mil pesos cada una, en la siguiente forma: a) cuatrocientos once mil pesos es el valor fijado, de común acuerdo, como representativo de la parte que le corresponde en el condominio del inmueble ya citado, cuya transferencia de dominio a favor de la sociedad se compromete a realizar en el momento que ésta lo requiera: b) con la cantidad de veintiún mil pesos, que entrega en este acto en dinero efectivo y c) con la cantidad de veintiún mil pesos que se compromte a integrar dentro de los quince días en que la sociedad se los requiera; el señor Castor Castillo aporta la suma de un millón cuatrocientos doce mil pesos, o sean un mil cuatrocientas doce cuotas de un mil pesos cada una, en la siguiente forma: a) la suma de trescientos ochenta y seis mil pesos es el valor fijado de común acuerdo como representativo de la parte que le corresponde en el condominio del inmueble citado y cuya transferencia de dominio a favor de la sociedad se compromete a realizar en el momento que ésta lo requiera; b) trescientos veintitrés mil pesos de la parte que corresponde en el condominio del inmueble mencionado, al señor Jorge Alberto Polledo, participación ésta que le fue transferida y cedida y cuya transferencia de dominio a favor de la sociedad se compromete a realizar en el momento que ésta lo requiera; c) la suma de doscientos veintinueve mil pesos que es la parte que corresponde en el condominio al señor Guilermo Meque, participación que éste le ha transferido y cedido y cuya transferencia de dominio a favor de la sociedad se compromete a realizar en el momento que ésta lo requiera; d) con la cantidad de trescientos cuarenta y seis mil pesos que es la parte que corresponde en el condominio al señor Alberto Fernando López, participación que éste le ha transferido y cedido y cuya transferencia de dominio a favor de la sociedad se compromete a realizar en el momento que ésta lo requiera; e) con la suma de sesenta y cuatro mil pesos que entrega en este acto en dinero efectivo; y f) con la cantidad de sesenta y cuatro mil pesos que se compromete a integrarlos dentro de los quince días en que la sociedad se los requiera; el señor Víctor Eloy Ortiz aporta la suma de un millón doscientos noventa y un mil pesos, o sean mil doscientas noventa y una cuotas de un mil pesos, en la siguiente forma: a) la cantidad de setecientos ochenta y seis mil pesos es el valor fijado, de común acuerdo, como representativo de la parte que le corresponde en el condominio del inmueble citado y cuya transferencia de dominio a favor de la sociedad se compromete a realizar en el momento que ésta lo requiera; b) la suma de trescientos ochenta y nueve mil pesos es la parte que corresponde en el condominio a la señora Clementina Lía de González Larrosa de Pilotto, participación que ésta le ha transferido y cedido y cuya transferencia de dominio a favor de la sociedad se compromete a realizar en el momento que ésta lo requiera; c) con la cantidad de cincuenta y ocho mil pesos que aporta en este acto en dinero efectivo; y d) con la suma de cincuenta y ocho mil pesos que se compromete a integrar dentro de los quince días en que la sociedad se los requiera; el señor Julián Gastón Cevey aporta la suma de setecientos nueve mil pesos, o sean setecientas nueve cuotas de un mil pesos cada una, de la siguiente forma: a) la suma de trescientos ocho mil pesos es el valor fijado de común acuerdo, como representativo de la parte que le corresponde en el condominio del inmueble citado, y cuya transferencia de dominio a favor de la sociedad se compromete a realizar en el momento que ésta lo requiera; b) la suma de cuatrocientos un mil pesos es la parte que le corresponde en el condominio al señor José Antonio Boo, participación que éste le ha trasferido y cedido y cuya transferencia de dominio a favor de la sociedad se compromete a realizar en el momento que ésta lo requiera, el señor Roberto Manlio Gori, aporta la suma de cuatrocientos veintinueve mil pesos o sean cuatrocientas veintinueve cuotas de un mil pesos cada una, de la siguiente forma: a) la cantidad de doscientos dos mil pesos es el valor fijado de común acuerdo como representativo de la parte que le corresponde en el condominio del inmueble a su señora esposa doña Amalia Florio de Gori y cuya transferencia de dominio a favor de la sociedad se compromete a realizar en el momento que ésta lo requiera; b) ciento ochenta y siete mil pesos es la parte que le corresponde en el condominio a la señora Concepción Florio de Martínez, participación que ésta le ha transferido y cedido y cuya transferencia de dominio a favor de la sociedad se compromete a realizar en el momento que ésta lo requiera; c) la suma de veinte mil pesos que integra en éste acto en dinero efectivo; y d) la cantidad de veinte mil pesos que se compromete a integrar dentro de los quince días en que la sociedad lo requiera; el señor Atilio Enrique Molteni aporta la suma de sesenta mil pesos o sean sesenta cuotas de mil pesos cada una de la siguiente forma: a) treinta mil pesos en dinero ejectivo integra en este acto; y b) treinta mil pesos que se compromete a integrar dentro de los quince días en que la sociedad lo requiera; la firma Francisco Natino e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, aporta la suma de cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representada por cuatro mil novecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una de los cuales integra en este acto la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, valor que los socios de comun acuerdo han estimado el importe de los trabajos realizados por dicha firma en el inmueble de la calle Canning dos mil ochocientos cuarenta y uno al cincuenta y uno, y que se encuentran impagos y los derechos emergentes en concepto de lucro cesante por el incumplimiento del contrato de construcción del referido inmueble celebrado con fecha catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, créditos y derechos que la firma Francisco Natino e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere y cede a esta sociedad de manera irrevocable como aporte de capital social, sirviendo la presente de título suficiente; la cantidad de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional que aporta en este acto en dinero efectivo y el saldo de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional se compromete a integrarlos en el plazo de quince días a contar de la fecha en que la sociedad los requiera. Se especifica que la cesión de derechos y acciones que por el presente la firma Francisco Natino e Hijos Sociedad de Reponsabilidad Limitada, hace a la sociedad "Canning 2841. Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprende los derechos a las cantidades que le son adeudadas por trabajos cumplidos y servicios prestados en dicho inmueble y asimismo a las ganancias que la firma cedente tenía legítimamente derecho a percibir, de terminarse la construcción de conformidad a lo pactado en el contrato de construcción a que se ha hecho referencia más arriba. — Los referidos derechos podrán ser ejercidos por la sociedad que en este acto se constituye en toda su amplitud y aún más allá de los valores que se establecen en el presente en contra de los restantes condominos del inmueble de la calle Canning dos mil ochocientos cuarenta y uno al cincuenta y uno por la parte que a cada uno de ellos correspondiera. Asimismo la mencionada firma Francisco Natino e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere a la sociedad que por este acto se constituye la posesión de la referida obra y el derecho de retención consiguiente; la firma Carlos Pascolini y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada aporta la suma de cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional representado por cuatro mil novecientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de los cuales la cantidad de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional están representados por la cesión que por este mismo acto hace de todos los derechos y acciones que tiene en concepto de trabajos de hormigón armado realizados en la obra de la calle Canning dos mil ochocientos cuarenta y uno al cincuenta y uno, y daños y perjuicios derivados del incumplimiento del contrato de construcción firmado con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho entre la firma Carlos Pascolini y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada y todos los condóminos del inmueble ya citado. Esta cesión comprende asimismo los de los documentos cambiarios que firmado por los condóminos o por sus representantes legales existen en poder de la firma Carlos Pascolini y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada y sus intereses, inclusive los derechos emergentes del juicio caratulado Carlos Pascolini y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada contra Balbi Carlos y otros s|ejecutivo", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Comercio número nueve, secretaría número veintisiete: y la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que aporta de la siguiente forma: a) la suma de doscientos veinticinco mil pesos que integra en este acto en dinero efectivo; y b) la suma de doscientos veinticinco mil pesos de igual moneda se compromete a integrarlos a la sociedad dentro de los quince días en que esta los requiera; el señor Carlos María Dibar aporta la suma de un millón trescientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional, representados por mil trescientas noventa y nueve cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, en la siguiente forma: a) trescientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional es el valor fijado de común acuerdo como representativo de la parte que le corresponde en el condominio del inmueble ya citado, y cuya transferencia de dominio a favor de la sociedad se compromete a realizar en el momento que ésta lo requiera b) la cantidad de trescientos treinta y seis mil pesos moneda nacional es la parte que corresponde en el condominio al señor José Valls, participación que éste le ha transferido y cedido y cuya transferencia de dominio a favor de la sociedad se compromete a realizar cuando ésta lo requiera; c) la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional valor en que los socios han estimado el importe de su participación personal en los honorarios que como Arquitecto Director de Obra le corresponde en virtud del contrato firmado con fecha veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho por el referido profesional y los Arquitectos Antonio Gutiérrez Urquijo y José Eduardo Saraví Cisneros con los condóminos del inmueble de la calle Canning dos mil ochocientos cuarenta y uno al cincuenta y uno crédito y derechos que el nombrado cede a la sociedad que por este acto se constituye, la que queda subrogada en su mismo lugar, grado y prelación en el citado contrato de obra; d) sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional que integra en este acto en dinero efectivo; y e) sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional que se compromente a integrarlos dentro de los quince días en que la sociedad lo requiera; el señor Antonio Guttiérez Urquijo aporta la suma de setecientos diecinueve mil pesos moneda nacional, representado por setecientas diecinueve cuotas de mil pesos moneda nacional cada una de la siguiente forma: a) trescientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional es el valor fijado de común acuerdo como representativo de la parte que le corresponde en el condominio del inmueble citado y cuya transferencia de dominio a favor de la sociedad se compromete a realizar en el momento que ésta lo requiera; b) la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional en que el socio ha estimado el importe de su participación personal en los honorarios que como Arquitecto Director de Obra le corresponde en virtud del contrato firmado con fecha veinte de

mayo de mil novecientos cincuenta y ocho por el referido profesional y los arquitectos Carlos María Dibar y José Eduardo Saraví Cisneros con los condóminos del inmueble de la calle Canning dos mil ochocientos cuarenta y uno al cincuenta y uno; crédito y derechos que el nombrado cede a la sociedad que por este acto se constituye, la que queda subrogada en su mismo lugar, grado y prelación en el citado contrato de obra; c) treinta y dos mil pesos moneda nacional que integra en este acto en dinero efectivo; y d) treinta y dos mli pesos moneda nacional que se compromete a integrarlos dentro de los quince días en que la sociedad lo requiera; el señor José Eduardo Saraví Cisneros aporta la suma de trescientos treinta mil pesos moneda nacional, representado por trescientas treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, en la siguiente forma: a) trescientos mil pesos moneda nacional, es el valor fijado de común acuerdo por su participación personal en los honorarios que como arquitecto director de obra le corresponde en virtud del contrato firmado con fecha veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho por el referido profesional y los arquitectos Carlos María Dibar y Antonio Gutiérrez Urquijo, con los condóminos del inmueble de la calle Canning dos mil ochocientos cuarenta y uno al cincuenta y uno; créditos y derechos que el nombrado cede a la sociedad que por este acto se constituye, la que queda subrogada en su mismo lugar, grado y prelación en el citado contrato de obra; b) quince mil pesos moneda nacional que integra en este acto en dinero efectivo; y c) quince mil pesos moneda nacional que se compromete a integrarlos dentro de los quince días en que la sociedad lo requiere; el doctor Salvador Di Giano aporta la suma de seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, representado por seiscientos cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una en la siguiente forma: a) cuatrocientos siete mil pesos moneda nacional es el valor fijado de común acuerdo como representativo de la parte que le corresponde en el condominio del inmueble citado, y cuya transferencia de dominio a favor de la sociedad se compromete a realizar en el momento que ésta lo requiera; b) la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional representada por el crédito a su favor que se reconoce en concepto de honorarios, como abogado, por trabajos profesionales, realizados en gestiones judiciales y también por las relativas a las tratativas consultas y redacción de documentos y proyectos tendientes a la constitución de esta sociedad; c) veintinueve mil pesos moneda nacional que integra en este acto en dinero efectivo y d) veintinueve mil pesos moneda nacional que se compromete a integrarlos dentro de los quince días en que la sociedad lo requiera; el doctor Carlos Alfredo Dasso aporta la suma de un millón treinta y dos mil pesos moneda nacional, representado por mil treinta y dos cuotas de mil pesos moneda nacional cada una en la siguiente forma: a) cuatrocientos nueve mil pesos moneda nacional es el valor fijado de común acuerdo como representativo de la parte que le corresponde en el condominio del inmueble de la calle Canning número dos mil ochocientos cuarenta y uno y cuya transfeernecia de dominio a favor de la sociedad se compromete a realizar en el momento que ésta lo requera b) la cantidad de trescientos cincuenta y cuatro mil pesos m|n. que es la parte que le corresponde en el condominio al señor Bernardino Ignacio Eugenio Dasso, participación que éste le ha transferido y cedido y cuya transferencia de dominio a favor de la sociedad se compromete a realizar en el momento que ésta lo requiera; c) la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional representada por el crédito que a su favor se reconoce en concepto de honorarios como abogado, por trabajos profesionales realizados en gestiones judiciales y también por las relativas a las tratativas, consultas y redacción de documentos y proyectos tendientes a la constitución de esta sociedad; d) cuarenta y siete mil pesos moneda nacional, que integra en este acto en dinero efectivo; y e) cuarenta y siete mil pesos moneda nacional que se compromete a integrarlos dentro de los quince días en que la sociedad lo requiera. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por cinco personas en el carácter de gerentes, quienes tendrán las más amplias facultades para actuar y obrar en nombre de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo décimo sexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo hacer uso de la firma social en todos los actos y contratos de interés exclusivo de la sociedad, pero con prohibición absoluta de comprometerla o usarla en asuntos y|o negocios extraños a su objeto. Las resoluciones serán válidas con la firma de tres de los gerentes. La firma social será ejercida siempre también por tres gerentes conjuntamente. En este acto se designan gerentes a los señores: doctor Salvador Rodolfo Di Giano, doctor Carlos Alfredo Dasso, ingeniero Esteban Guaia, arquitecto Antonio Gutiérrez Urquijo y señor Atilio Enrique Molteni. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de julio se practicará un inventario y balance general y las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio, luego de deducido el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital, como así también las amortizaciones, quitas, castigos y cualesquiera otra suma que consideren convenientes, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Octava: Todas las resoluciones de la sociedad se tomarán por mayoría de votos de los gerentes, quienes tendrán un voto cada uno, sea cual fuere el capital que poseen en la sociedad, salvo aquellas resoluciones que impliquen vender bienes de la sociedad o celebrar actos y|o contratos que comprometen el patrimonio social. Estas resoluciones como la prevista en la cláusula tercera, deberán ser adoptadas por la Asamblea citada al efecto con diez días de anticipación, resolviéndose por el voto de los socios que representen la mayoría del capital presente en dicha Asamblea. Los socios podrán hacerse representar por carta poder autenticada. Las excepciones contempladas en el artículo décimo octavo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o sea lo referente al cambio del objeto y a toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, requieren la voluntad y decisión de la unanimidad de los mismos. De todas las resoluciones que se adopten deberá dejarse constancia en un libro de Actas. Si ellas fueren adoptadas por los gerentes, serán firmadas únicamente por los mismos, pero si se tratase de resoluciones de la Asamblea deberán llevar además la firma de dos socios como mínimo, que al efecto designará dicha Asamblea. — Novena: Las citaciones para la realización de reuniones de gerentes o Asamblea de socios, se hará por medios fehacientes, ya sea en forma personal o mediante telegrama colacionado, con indicación de los asuntos a tratar y el lugar y hora en que se llevarán a efecto. Queda debidamente establecido y aceptado, que luego de transcurrido treinta minutos de la hora fijada, la reunión de gerentes o asambleas de socios comenzarán a funcionar con los gerentes y|o socios presentes y las decisiones, resoluciones o medidas que se adopten serán válidas y obligatorias también para los inasistentes. — Décima. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro comercial hasta la terminación del plazo estipulado, con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, a quienes se les reconocerán todos los derechos y obligaciones a aquel, con la condición expresá que deberán unificar su representación. — Décima Primera: En caso de disolución por vencimiento del término o por cualquier otra causa, incluso en el supuesto previsto en la cláusula tercera, parte "in fine" la sociedad entrará en liquidación, la que será realizada por los gerentes con todas las facultades legales del caso. Realizado el activo y canceladas las obligaciones sociales, el saldo remanente se distribuirá entre los socios en la proporción establecida en la cláusula séptima. Si resultara pérdida se soportará en la misma forma. — Décima Segunda: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios con motivo de este contrato y|o con los señores gerentes, serán sometidas a los tribunales ordinarios de la Capital Federal y resuelta por estos, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, renunciando asimismo a la jurisdicción de árbitros o amigables componedores. — A tales efectos las partes dejan constituidos domicilios especiales en los indicados al comienzo de este contrato, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, intimaciones, citaciones, requerimientos, etcétera, que se practiquen ya sean en forma judicial o extrajudicial. — Décima Tercera: Tanto los socios como los gerentes de esta sociedad podrán independientemente de la misma, ejercer sin limitación otras actividades aun similares, a ella, ya sea por sí como apoderados o representantes de terceros, como así también formar parte de sociedades aunque tengan objeto análogo al presente. — Décima Cuarta: Los socios tendrán derecho a transferir a terceros sus respectivas cuotas de capital, pero con la obligación de ofrecerlas previamente a la sociedad, la que, en las mismas condiciones tendrá preferencia en el derecho de adquirirlas. — Décima Quinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá por la aplicación de las pertinentes disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Sexta: En virtud de la cesión de derechos y acciones que la firma Carlos Pascolini y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, hace en la cláusula quinta del presente y a los efectos del otorgamiento de las respectivas escrituras traslativas de dominio de las partes indivisas del inmueble de la calle Cánning dos mil ochocientos cuarenta y uno al cincuenta y uno, a favor de la sociedad que por este acto se constituye, queda entendido que deberá procederse en cada caso al levantamiento de los embargos decretados y anotados en el juicio "Carlos Pascolini y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada contra Balbi Carlos y otros s| ejecutivo", para lo cual el actor se compromete y obliga a presentar los escritos necesarios por intermedio de su representante o directamente si fuera el caso. Las costas de dicho juicio se establece que serán en el orden causado. Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituida la sociedad "Cánning 2841 Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. Leída que les fue por mí el escribano autorizante, ratifican su contenido y de conformidad la firman como acostumbran por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Mario A. Defilippi. — Gutiérrez Urquijo. — Eduardo F. Di Carlo. — Víctor Ortiz. — Ernesto Rosasco. — Hugo Carvallo. — Rodolfo Noailles. — C. Castillo. — Antonio de la Torre. Cevey. María Esther M. K. de Cazes. — R. Driollet. — Dibar. — Carlos Dasso. — S. Di Giano. — R. J. Natino. — Esteban Guaia. — J. E. Saravi Cisneros. — A. E. Molteni. — R. Gori. — Ante mí: Mario Jorge Contreras. Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí el autorizante bajo el número noventa y queda asentada al folio doscientos sesenta y dos del registro cuatrocientos sesenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, en catorce sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados, los que llevan la siguiente numeración: Un millón treinta y ocho mil cuarenta y uno; un millón treinta y ocho mil cuarenta y dos; un millón treinta y ocho mil cuarenta y tres; un millón treinta y ocho mil cuarenta y cuatro; un millón treinta y ocho mil cuarenta y cinco; un millón treinta y ocho mil cuarenta y siete; un millón treinta y ocho mil cuarenta y ocho. un millón treinta y ocho mil cuarenta y nueve; un millón treinta y ocho mil cincuenta; un millón treinta y ocho mil cincuenta y uno; un millón treinta y ocho mil cincuenta y dos; un millón treinta y ocho mil cincuenta y tres, un millón treinta y ocho mil cincuenta y cuatro y el presente un millón treinta y ocho mil cincuenta y cinco, todos de la Serie A. Sobre raspado: Aires, real, doce, condominio, es, contrao, c, reunión, todo vale. Hay un sello. Firmado; Mario Jorge Contreras, Escribano.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 21.920.— e.19|2 Nº 42.984 v.19|2|63

TALLERES CARLITOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Miguel Juan Carlotto, soltero, de nacionalidad argentino, que firma Miguel J. Carlotto, y el señor Santos Eleuterio Speche, casado, argentino, que firma S. E. Speche, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir de conformidad con la Ley 11.645 una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Queda constituida de conformidad con la ley Nº 11.645 una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de TALLERES CARLITOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal es el de Constitución Nº 4358 al 4360 de esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Artículo Segundo: La sociedad se constituye por un plazo de cinco años a contar del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, finalizando en consecuencia el día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — No obstante este plazo quedará automáticamente prorrogado por otros cinco años más, salvo el caso en que alguno de los socios manifestara su decisión de retirarse de la Sociedad, a cuyo efecto deberá manifestarlo por lo menos con seis meses de anticipación, al vencimiento. — Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: don Miguel Juan Carlotto, sesenta cuotas totalizando sesenta mil pesos moneda nacional y don Santos Eleuterio Speche, sesenta cuotas totalizando sesenta mil pesos moneda nacional, don Miguel Juan Carlotto, hará sus aportes totalmente en efectivo y don Santos Eleuterio Speche, lo hará veinticinco mil pesos moneda nacional en dinero efectivo y treinta y cinco mil pesos moneda nacional entregará a la sociedad elementos de trabajo de automóviles, de acuerdo al inventario practicado al efecto, los que pasarán a propiedad de la sociedad. — Artículo Cuarto: Ambos socios actuarán con el carácter de gerentes y el uso de la firma social se hará en todos los casos conjuntamente. — Artículo Quinto: El objeto de la sociedad es el de explotar un taller mecánico de automóviles, ya sea en la parte mecánica como así también Artículo Sexto: El socio don Santos chapa, pintura y todo lo concerniente en la parte integral del automóvil. — Artículo Sexto: El socio don Santos Eleuterio Speche, se ocupará en la dirección y trabajos concernientes del taller y dedicará a dichas tareas todo su tiempo laboral y capacidad, recibiendo en concepto de retribución la cantidad de veinte mil pesos mensuales ($ 20.000,00) y no podrá ocuparse de ninguna otra actividad comercial y el socio don Miguel Juan Carlotto, se ocupará de la administración de los negocios sociales, percibiendo una retribución mensual de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000,00) que en ambos casos se cargará a gastos de explotación. — Le queda permitido al socio don Miguel Juan Carlotto la atención de su comercio de zapatería que tiene ubicado en la calle Rivadavia 2242 de esta Capital, pero le queda prohibido poseer o regentear de ninguna manera negocios similares al objeto de este contrato, mientras esté en vigor el mismo. — Artículo Séptimo: Las utilidades o pérdidas líquidas que se obtengan en cada ejercicio por la explotación de los negocios se distribuirán el 70 % para el socio don Santos Eleuterio Speche y el 30 % para el socio don Miguel Juan Carlotto. En caso de transferir el local que ocupa actualmente el taller mecánico en la calle Constitución Nº 4358 al 4360 o el que tuvieran en el futuro, la utilidad que se obtenga se distribuirá un 50 % para cada socio. — Artículo Octavo: Anualmente, el 31 de octubre, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales por el año comercial transcurrido para determinar los resultados obtenidos, cuyo balance deberá terminarse y aprobarse por los socios en un plazo no mayor de sesenta días. — Los beneficios realizados líquidos, deducido el 5 % (cinco por ciento) hasta totalizar el 10 % del capital social serán acreditados en la cuenta particular de cada socio en la proporción determinada en el artículo séptimo. — Las pérdidas se debitarán en la misma proporción que las ganancias. — A partir del tercer año comercial los socios podrán retirar íntegramente las utilidades que resulten, no así en el primer y segundo año que solamente podrán retirar hasta el 50 % de las mismas, dejando acreditadas el otro 50 % en la cuenta particular de cada socio, cuyos saldos gozarán del interés del 12 % anual que serán abonados al final de cada ejercicio con cargo a gastos de explotación. — Artículo Noveno: La sociedad podrá ejecutar todos los actos, negocios y contratos que se originen para el cumplimiento de sus fines tales como la compra, venta, permutas y disposición en general de bienes muebles e inmuebles, importar y exportar toda clase de bienes; dar y tomar en préstamo con o sin interés y con o sin garantías reales o personales, cobrar y per-

cibir todo lo que fuere pagadero a la sociedad; efectuar los gastos de la administración de la misma y los extraordinarios que se consideren convenientes, constituir prendas e hipotecas, constituirse en depositaria, mandataria, comisionista, consignataria, incluso para la compra y venta de inmuebles y para (la) administrarlo, aceptar representaciones voluntarias o judiciales, funciones de perito, árbitro o arbitradores, formar sociedades con otras personas o sociedades o fusionarse con estas; adquirir acciones, cuotas o participaciones de otras sociedades; hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones o remisiones, fijar o liquidar saldos, conceder quitas, esperas o moratorias, efectuar arreglos y transacciones, emplear, contratar, y despedir personal necesario de acuerdo a las leyes y reglamentaciones; abrir cuentas en los Bancos particulares y oficiales, como así también en entidades comerciales y particulares, operar en dichas cuentas, emitir, girar, aceptar y endosar cheques, letras de cambio, pagarés, cartas de crédito y cualquier otro papel e instrumento de comercio que esté en relación o conexión con la administración de la sociedad; celebrar contratos de locación o arrendamientos, contratar seguros como asegurada, formular protestos y protestas, conferir poderes especiales y revocarlos, registrar e inscribir marcas, patentes de invención nacionales y|o extrangeras y transferirlas conforme a leyes, reglamentos y resoluciones de la autoridad competente; utilizar permisos de fabricación nacional y extranjera y relativos derechos de asistencia técnica, dar y tomar posesión de bienes, comparacer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y practicar todos los demás actos, contratos, gestiones o diligencias para la mejor administración de los negocios sociales ya que la enumeración precedente no es restrictiva, pudiendo otorgar todas las escrituras y|o instrumentos públicos o privados que fueran necesarios a dichos fines; se establece expresamente que la sociedad no concederá avales de ninguna naturaleza y el socio que lo hiciera será a su exclusivo cargo las resultas del mismo. — Todas las facultades detalladas en esta cláusula se entienden extendidas en forma especial a las relaciones de la sociedad en los Bancos oficiales, mixtos y particulares operantes en la República Argentina y en el exterior y en particular con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires. — La sociedad tendrá asimismo personería para actuar y gestionar ante los Ministerios, reparticiones autárquicas o no, oficinas en general, nacionales, provinciales, municipales y en aquellos asuntos propios de la índole de sus negocios; para intervenir en las licitaciones públicas o privadas e inscribirse en el Registro de los Proveedores Oficiales. — Bajo las siguientes cláusulas que anteceden se deja constituida la sociedad "Talleres Carlitos", Sociedad de Responsabilidad Limitada a los 18 días del mes de diciembre de mil novecientos senta y dos. — Miguel Juan Carlotto, Santos Eleuterio Speche. — Ambas partes contratantes constituyen su domicilio: el señor Miguel Juan Carlotto, en la calle Solis 370, Dpto. 2, y el señor Santos Eleuterio Speche en la calle Escobar 2770, Cap. Fed. — Miguel J. Carlotto; S. E. Speche. — Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.960.— e.19|2 Nº 42.993 v.19|2|63

PROESME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Eduardo Amadeo Vitello, argentino, casado, domiciliado en la calle 24 de noviembre 1471, Capital; Antonio Venancio Murga argentino, casado, domiciliado en Garibaldi 67, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Agustín Lorenzo Roca, argentino, casado, domiciliado en Echeverría 1336, departamento 4, Capital; Armando Domingo Laposta, argentino, casado, domiciliado en Oro 2100, Capital; Vicente Nicolás Parula, argentino, casado, domiciliado en Asamblea 2021, Capital; y Fernando Abad, argentino, soltero, domiciliado en Belgrano 1768, primer piso, departamento 2; se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero. — La sociedad se denominará "PROESME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle 24 de noviembre 1471. — Segundo — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o de cualquier otra forma. a la promoción, publicidad y venta de productos medicinales, pudiendo aceptar, además, representaciones, consignaciones y mandatos. — Tercero — La Sociedad durará diez años a partir de la fecha de este contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma preavisándolo a la gerencia con treinta días de anticipación. — En este caso, cualquiera de los gerentes adquirirá las cuotas del socio saliente al valor del último balance y en las mismas condiciones las ofrecerá a los restantes socios, a prorrata de sus tenencias. — El valor de las cuotas, más el saldo en cuenta particular del socio saliente, se abonará dentro de los seis meses siguientes. — Cuarto. — El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de quinientos pesos cada una, que son suscriptas e integradas en efecto, en la siguiente forma: los señores Vitello, Murga y Roca, diez y nueve cuotas o sean nueve mil quinientos pesos, cada uno; y los señores Lapasta, Parula y Abad, una cuota o sea quinientos pesos cada uno. — Quinto. — Designanse gerentes de la sociedad a los socios Sres. Eduardo Amadeo Vitello, Antonio Venancio Murga y Agustín Lorenzo Roca, quienes tendrán su dirección y administración. El uso de la firma social será ejercido por dos cualesquiera de los gerentes actuando en forma conjunta. — Los gerentes, en la forma indicada, tendrán las más amplias facultades de administración y disposición que les acuerda la Ley, inclusive tendrán las facultades que requieren mandato especial, según los artículos 1881 del Código Civil y 608 del de Comercio, cuyas partes pertinentes se dan por reproducidas aquí, con la única limitación de que no podrán comprometer a la Sociedad en asuntos ajenos al objeto social o en garantía o fianzas de terceros. — Sexto. — Es obligación ineludible de los socios dedicar todas sus energías, conocimiento y capacidad al mejor desarrollo y progreso de la sociedad. — La gerencia podrá suspender total o parcialmente esa obligación a alguno o a todos los socios dejando constancia en el libro de actas del que se hablará más adelante. — Los actos de los socios que perjudiquen los intereses sociales, podrán dar lugar a medidas disciplinarias, inclusive a la exclusión del socio, si la decisión respectiva fuera votada por socios representativos del 66 por ciento del capital social — En tal caso no se procederá en la forma dispuesta en el artículo tercero precedente para los casos en que se retira un socio. — Séptimo. — El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año. — el primero de ellos el 31 de diciembre de 1963 fecha que se practicará un inventario y balance general, que quedará aprobado si no fuera objetado fundadamente dentro de los cinco días de ser puesto a disposición de los socios. Todas las objeciones, al inventario y balance serán aceptadas o rechazadas por mayoría de votos, en la Asamblea de socios que la gerencia convocará por carta certificada para dentro de los diez días siguientes al día en que se recibió la observación. - Las utilidades líquidas y realizadas, serán distribuidas en la siguiente forma: a) el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta completar el mínimo fijado por la Ley; b) el ochenta por ciento, a los socios que hayan dedicado su tiempo a la sociedad y en la proporción que de tiempo en tiempo vaya fijando la gerencia, dejando constancia en el libro de actas; y c) el saldo, a los socios en proporción a las cuotas que tengan integradas. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas a prorrata de las cuotas integradas. — Octavo. — En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará y podrá aceptar a los derechohabientes con tal de que unifiquen su representación. — En el caso de que los socios restantes no acepten a los derechohabientes, se procederá en la forma prescripta en el artículo tercero para los casos en que se retire un socio. — Noveno. — Cada cuota de capital dará derecho a un voto y todas las resoluciones, incluso la aceptación de nuevos socios y las del artículo 354 del Código de Comercio, se tomarán por simple mayoría de votos, cualquiera fuere el número de personas que los posean y salvo el caso prescripto en el artículo 19, primera parte, de la ley 11.645. — Décimo. — Resuelta la disolución de la sociedad, anticipadamente a su vencimiento o no, se designará un liquidador, socio o no, quien realizará el activo y pagará el pasivo y el remanente neto lo distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas que tengan integradas. — Décimo Primero. — Toda duda o divergencia acerca de este contrato, su aplicación o interpretación, será sometida a la decisión de los jueces ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para toda notificación, judicial o extrajudicial, los socios constituyen domicilios especiales en los domicilios expresados en el encabezamiento de este contrato. Décimo Segundo. Todo lo no previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones de la ley 11.645, y subsidiariamente por las del Código de Comercio y del Civil — Conformes en un todo, se firma un solo ejemplar para su depósito en el Registro Público de Comercio, al que se pedirá un testimonio para cada socio. — Buenos Aires, a los tres días de diciembre de 1962. (firmados) Agustín Lorenzo Roca. — Fernando Abad. — Antonio Venancio Murga. — Eduardo Amadeo Vitello. — Armando Domingo Lapasta. — Vicente Nicolás Parula. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario.

3.840.— e.19|2 Nº 42996 v.19|2|63

CASA BOSTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 27 de diciembre de 1962, el socio de CASA BOSTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señor Miguel Krogulec, cede, vende y transfiere a favor de los señores Enrique Eilberg, Simón Lenguer y Bernardo Seiref, por partes iguales, las trescientas cuotas de capital que poseía en la referida sociedad. — Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.19|2 Nº 42.999 v.19|2|63

MICKEY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril de 1961, entre los señores Carlos Alberto Quirós, Enrique Renato Bertoni, Alejandro Alfredo Ramírez, todos únicos integrantes de la razón social "MICKEY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato inscrito en el Juzgado de Registro, con fecha 26 de mayo de 1958, bajo el Nº 1756, al folio 413, del libro 34, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada por una parte y los señores Manuel Pereira, con domicilio en Leandro 693, piso 4, Dto. 8; José Caamaño, con domicilio en Tacuarí 1401, por la otra, convienen en el presente contrato de cesión de cuotas ajustados a las cláusulas siguientes: Primera: El señor Bertoni vende, cede y transfiere, la cantidad de noventa y tres cuotas sociales, al señor Pereira, y siete cuotas al señor Caamaño. — El señor Quirós, vende, cede y transfiere, la totalidad de sus cincuenta cuotas sociales al señor Caamaño y el señor Ramírez la totalidad de sus treinta y cinco cuotas, las vende, cede y transfiere al Sr. Caamaño. — Segunda: El precio total y único que los cedentes perciben de los cesionarios por la adquisición de las referidas cuotas ociales, es la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 650.000.00 m|n. de c|l.), la que es abonada en la siguiente forma: la cantidad de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, que han recibido antes de ahora, y el saldo de trescientos setenta mil pesos, los cesionarios, lo abonan en pagarés mensuales de seis mil pesos moneda nacional, con más el 9 % de interís anual, habiendo vencido el primero de ellos el día 10 de febrero del año en curso. — Sirve el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercera: Los cesionarios están en posesión de las cuotas sociales y del negocio propiedad de la sociedad, ubicado en la calle Bernardo de Irigoyen 1461 de esta Capital, desde el día 10 de enero de 1961. — Cuarta: Atento a la presente cesión de cuotas los cesionarios quedan subrogados en todos los derechos y obligaciones que los cedentes tenían en la sociedad antes referida. — Quinta: Los cesionarios por este acto dejan modificada la cláusula quinta del contrato social, atento que los cedentes dejan fe pertenecer a la sociedad y que por este acto han renunciado a los cargos de gerentes; quedan designados en consecuencia ambos cesionarios señores Pereira y Caamaño, quienes podrán actuar en forma indistinta en todos los actos sociales, salvo el de firmar cheques y pagarés y venta de cuotas y|o negocio que será en forma conjunta. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato cesión de cuotas, obligándose a inscribirlas en el Juzgado de Registro, firmando en los ejemplares de Ley en el lugar y fecha ut supra. — Carlos Alberto Quirós, Enrique Renato Bertoni, Alejandro Alfredo Ramírez ,Manuel Pereira, José Caamaño.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.19|2 Nº 43.018 v.19|2|63

VEINFAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 3 de septiembre de 1962, el señor Hipólito Jorge López, cede a Santiago Aníbal Venturino las cincuenta cuotas sociales que tiene en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VEINFAR, constituida por contrato privado de fecha 27 de noviembre de 1957 y que gira a partir del 1º de diciembre de 1957, con domicilio legal en la Av. Corrientes Nº 4513, dedicada a la fabricación e industrialización, compraventa, importación, exportación y distribución de drogas, productos químicos. — Esta cesión comprende las cincuenta cuotas de (pesos 1.000.00 m|n.) un mil pesos moneda nacional de curso legal c|u., por un ta lde ($ 50.000,00 m|n.) cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que constituyen su parte en el Capital Social. —

Buenos Aires, 11 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.19|2 Nº 43.019 v.19|2|63

TALLERES GOROSTIAGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos se reúnen los señores Carlos Wilson Gheringhelli, argentino, casado, domiciliado en Gorostiaga 1645, mayor de edad, y Pedro Gheringhelli, argentino casado, mayor de edad, domiciliado en Gorostiaga 1645, capital, de común acuerdo convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: 1º) La Sociedad girará bajo el nombre de TALLERES GOROSTIAGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Gorostiaga 1645, capital, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — 2º) El objeto social será la explotación de un Taller Mecánico de Automotores, Servicio Mecánico, venta y colocación de repuestos y accesorios y otras actividades anexas y afines, como así también toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras — 3º) El Capital Social asciende a la suma de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), dividido en mil cuo-

tas de m$n. 1.000.— (mil pesos moneda nacional) cada una, suscripto e integrado totalmente por las partes en maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y créditos conforme al balance general practicado al 1|9|62 y que suscripto por las partes se considera formando parte de este contrato en la siguiente proporción: Carlos Wilson Gheringhelli (novecientos noventa cuotas, o sea, m$n. 990.000.— (novecientos noventa mil pesos moneda nacional) y Pedro Gheringhelli (diez) cuotas ,o sea, m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional) — 4º) La duración de este contrato es de 5 (cinco)años a contar desde el 1º de septiembre de 1962, fecha a la cual se retrotraen las operaciones, pero cualquiera de las partes podrá dejarlo sin efecto en cualquier momento, previo aviso por telegrama colacionado a la otra parte, con 2 meses de anticipación. — 5º) La administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en su carácter de socios-gerentes, actuando en forma indistinta e individualmente. — La firma social obligará a la sociedad, pero no podrá comprometerse en operaciones extrañas a su objeto ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Salvo estas limitaciones, los socios gerentes en forma individual e indistinta, tendrán las más amplias facultades para actuar en nombre de la Sociedad, aún aquéllas para las cuales los artículos 782, 806 y 939 y los incisos 1), 2), 3), 4), 7), 9), 10), 11), 12), 13), 14), 15) y 17), del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio exijan poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — 6º) La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, y además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes; adquirir, por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar o vender mercaderías y productos derechos y acciones, permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantas escrituras e instrumentos públicos y privados fueren menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — La sociedad podrá además ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales y particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales pagarés y giros, endosarlos ,cobrarlos y negociarlos. — 7º) Anualmente, al 30 de agosto de cada año se practicará un Inventario y Balance General y las utilidades líquidas que resulten, una vez separado el 5 o|o (cinco) destinado a fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — 8º) En caso de fallecimiento o de incapacidad legal declarada de alguno de los socios, será facultativo del otro socio el optar por continuar el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado previa unificación de su personería o para abonar a los herederos del socio fallecido o representantes del incapacitado su cuota de capital más saldo en cuenta corriente, sin cómputo alguno en concepto de llave o revalúo de bienes a los cuales desde ya denuncian las partes. — 9º) toda duda o divergencia respecto a la interpretación o cumplimiento de este contrato, será dirimida por árbitros arbitrales con la expresa exclusión de la vía judicial o renunciando además los socios al derecho de pedir intervención judicial de la sociedad. — Planteado el caso arbitral, dentro de los cinco días las partes designarán cada una un árbitro, los cuales deberán producir su fallo dentro de los diez días subsiguientes. — La mora en la designación de árbitro o en la emisión del fallo ,implicará para la parte morosa la obligación de abonar una multa de m$n. 1.000.— (mil pesos m|n.) diarios a favor de la otra parte. — Para el caso de discordia los árbitros designarán en su primera reunión un árbitro tercero, cuyo fallo o el que responda al común acuerdo de los árbitros será inapelable y producirá todos los efectos de la cosa juzgada. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados. — Fdo.: Pedro Gheringheili y Carlos Wilson Gheringhelli.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880.— e.19|2 Nº 43.043 v.19|2|63

INGENIEROS VIALES ASOCIADOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría actuaria, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Buenos Aires, veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Entre los señores ingenieros Néstor Carlos Alesso, argentino, casado, domiciliado en Segurola Nº trescientos sesenta y seis, Capital; Jaime Toribio Biboni, argentino, casado, domiciilado en calle Sesenta y uno Nº novecientos setenta y seis, La Plata; Jorge Luis De Carli, argentino, casado, domiciliado en Brasil trescientos sesenta y nueve, cuarto piso, Dto. "H", Capital; y Alberto Hugo Thoss, argentino, casado, domiciliado en Villanueva mil doscientos cuarenta y uno, Capital, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero. Denominación. La sociedad girará con el nombre de INGENIEROS VIALES ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a toda clase de actividades técnicas y|o profesionales relacionadas con la ingeniería en todas sus ramas como también el diseño y confección de proyectos, cálculos, dirección y|o representación técnica en obras, asesoramientos, mensuras, subdivisiones, consultas, peritajes y toda otra actividad inherente a dicho objeto. En especial la sociedad se dedicará a ejercer la dirección y|o representación técnica referente al proyecto y construcción de la Ruta Nº Cuarenta y uno, tramos Baradero-Monte y General Belgrano-Pila (Provincia de Buenos Aires). — Tercero, Domicilio. La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires actualmente en la calle Brasil trescientos sesenta y nueve, cuarto piso, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Cuarto, Plazo. La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y dos. Se prorrogará automáticamente por períodos de un año (uno) más si ninguno de los socios manifestara su voluntad en contrario por telegrama colacionado dirigido a los otros socios. — Quinto. Capital. El capital de la sociedad será de doscientos mil pesos m|n. c|l. dividido en doscientas cuotas de un mil pesos (mil) cada una, suscriptas e integradas totalmente en efectivo cincuenta (cincuenta) cuotas o sea cincuenta mil pesos (cincuenta mil) cada uno de los cuatro socios. — Sexto. Administración. La dirección y administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de los socios Néstor Carlos Alesso y|o Jaime Toribio Bibiloni y|o Jorge Luis De Carli; y|o Alberto Hugo Thoss en el carácter de gerentes con el uso de la firma social, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o individualmente en todas las operaciones y negocios de la sociedad, inclusive para todos los actos previstos en el art. mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en lo pertinente se dan por reproducidos aquí: con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al objeto social. Asimismo podrán nombrar uno o más gerentes en iguales atribuciones. — Séptimo. Balance, utilidades y pérdidas distribución: Una vez por año se practicará un "Balance General" y un "Estado demostrativo de ganancias y pérdidas". La fecha de cierre de balance será el treinta de junio de cada año. Los balances se considerarán aprobados si no son observados documentalmente por los socios dentro del plazo de diez días desde su conocimiento por notificación fehaciente. De las utilidades se destinará un cinco por ciento (cinco) para la formación del fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento (diez %) del capital social. Luego de deducido dicho fondo de reserva legal las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la misma proporción que corresponda al capital aportado. Las pérdidas se asumirán en igual proporción. — Octavo — Disolución y Liquidación: En caso del vencimiento del plazo o de disolución anticipada por resolución de los socios, la liquidación se efectuará por intermedio de los gerentes designados precedentemente con todas las facultades necesarias quienes irán realizando los bienes en la forma que consideren convenientes. — Noveno — Actividad de los Socios: Se pacta expresamente que cada uno de los socios fundadores podrá continuar independiente de la sociedad las actividades de índole profesional comercial o industrial a que cada uno se dedica. — Décimo — Solución de Divergencias: Cualquier divergencia entre los socios relativa a este contrato, será resuelta por árbitros amigables componedores que designarán cada una de las partes afectadas y cuyo fallo será inapelable. En caso de no ponerse de acuerdo en la designación del árbitro amigable lo será el Presidente del Centro Argentinos de Ingenieros, quien podrá delegar el cargo. La parte que se alzare contra su fallo abonará a la otra, y su pago será precio a cualquier otra acción que pretendiera promo. — Décimo primero — Cesión de Cuotas: Ninguno de los socios podrá disponer de sus cuotas sin previo ofrecimiento por sesenta (sesenta) días corridos a contar de la notificación escrita a su consocio, que tendrá opción a comprarlas y por el precio que resulte del último balance, sin computarse valor llave. Las utilidades del ejercicio quedarán en favor del adquirente, quien reconocerá en compensación un interés del doce por ciento (doce o|o) anual sobre el socio desde la fecha de cierre del último balance hasta el día de formalización de la operación. El precio resultante podrá ser abonado en dos cuotas anuales iguales y sucesivas. — Décimo segundo — Trabajo de los Socios: Los cuatro socios se comprometen en especial a aportar su trabajo personal a la sociedad sin perjuicio de que este tome además personal técnico administrativo y otro que sea necesario para colaborar en las tareas. — Décimo tercero — Fallecimiento o Incapacidad de los Socios: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los demás podrán hacerse cargo de su participación dentro de los noventa días de producida la situación abonando el saldo que resulte de acuerdo a las bases indicadas en el art. décimo primero. — Décimo Cuarto — Voluntad de los Socios: La sociedad llevará un Libro de Actas en el que se harán constar las resoluciones de los socios que deberán tomarse por mayoría de votos, contándose (un) voto por cuota. Se requerirá unanimidad para la modificación de este contrato, o la disolución anticipada de la Sociedad. — Fdo.: Héctor Carlos Alesso; Jaime Toribio Bibiloni; Jorge Luis De Carli; Alberto Hugo Thoss. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920 e. 19|2 Nº 43.058 v. 19|2|63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERINGOLO de GRAZIANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e. 16|2. Nº 43.159. v. 1º|3|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITA ALVAREZ de BORGES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Santos S. Faré, secretario.

$ 1.600.— e.8|2-Nº 42.415-v.19|2|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de NICOLASA COCOLA de SPALLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 1.600.— e.15|2-Nº 43.002-v.28|2|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MRHAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600. e. 13|2. Nº 42.229. v. 23|2|63.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|2, al 16|2|63.

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DEL TRANSITO HERNANDEZ de CABRERA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 15 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.15|2-Nº 42.982-v.28|2|63

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ARTURO OCARIZ. Buenos Aires, diciembre 9 de 1962. Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.808. v. 27|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CORTOPASSI. Publíquese diez días

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.13|2 Nº 42.716 v.23|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TULIO JUAN GONZALEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.470. v. 20|2|63.

Nº 4

El Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO LOIRA OGANDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e. 16|2. Nº 43.172. v. 1º|3|63.

Juzgado Nacional Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MAGNONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 5 de 1963. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.869. v. 27|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MARTINO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. e. 14[illegible] 42.831. v. 27|2|63

El Juzgado Civ[illegible], Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORAVANTE ENRIQUE PARADISO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.589 v.21|2|63

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PESIA CHALOJ o PESIE CHOLOJ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.445. v. 20|2|63.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA HOUGET de MAZZINI. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.8|2-Nº 42.423[illegible]

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO PERISSE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. e. 16|2. Nº 43.117. v. 1º|3|63.

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de GRACIA DE SIMONE. — Publíquese diez días..

Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.14|2 Nº 30.014 v.27|2|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|10 al 6|11|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE AGUSTIN SAAVEDRA. Publíquese por diez días

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.13|2 Nº 42.714 v.23|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LEO de MALAGRINO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.533. v. 20|2|63.

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM WECHSLER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1962.

— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.292-v.2|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS BLANCO y CATALINA PALUMBO de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 16|2. Nº 43.111. v. 1º|3|63.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSUE LANZANI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.657 v.21|2|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO CARLOS MARIO YGOBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Luis M. Abrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.442. v. 20|2|63.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIA PATOCCO de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962.— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 42.348-v.19|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA TAFURO de DEL FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 42.402-v.19|2|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO EUGENIO GRAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.192-v.2|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA o ITA MANTELMACHER o MANTELMAJER de RUR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 42.966-v.28|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita una vez por mes, durante 6 meses, a JULIAN JIMENEZ LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Jiménez Julián s|Ausencia con presunción de fallecimiento"
Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 160 e.13|2 Nº 42.731v.23|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO LINERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.646 v.21|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO FRISIANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 42.351-v.19|2|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e. 16|2. Nº 43.122. v. 1º|3|63.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELVIRA BISCIGLIA o BISIGLIO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
— Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.446. v. 20|2|63.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TAORMINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 42.401-v.19|2|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 16|2. Nº 43.162. v. 1º|3|63.

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por quince días al que sea propietario del bien ubicado con frente a la calle Hubac entre las de Oliden y Murguiondo, designado como parcela 24, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Autos: PATERLINO AGUSTIN L. F. c|Propietario Desconocido s|Posesión treintañal.
Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.200. e. 16|2. Nº 43.133. v. 21|2|63.

Juzgado Nacional Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARINO PEDRO MORANDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.13|2 Nº 42.701 v.23|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.636 v.21|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MUDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962.— Isaac R. Molina. secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 42.355-v.19|2|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO DAUL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 43.003-v.28|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AMALIA RACCONTO de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 43.014-v.28|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALBITE. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.854. v. 27|2|63

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEANDRO PAJARO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario
$ 1.600 e.13|2 Nº 42.784 v.23|2|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELCIRIA o ELCIRIA GERARDA MEANA de VALLEJOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.8|2-Nº 42.391-v.19|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TORCHIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e. 8|2 Nº 42.374 v. 19|2|63

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por tres días a la firma GUTIERREZ y UMARAN para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Suárez Fernando Ramón s|Información Sumaria, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, febrero 17 de 1963. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 480.— e.18|2.Nº 43.194.v.20|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MACIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 42.950-v.28|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA LAZZARI de BRAGA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero once de 1963. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.859. v. 27|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CENNERELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.13|2 Nº 42.788 v.23|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BERNARDONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e. 8|2 - Nº 42.417 v. 19|2|63

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA PICASSO de CASARETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero seis de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.317-v.2|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero catorce de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.284-v.2|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POSE o POSE BAÑA, FRANCISCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 16|2. Nº 43.134. v. 1º|3|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de OLGA SALEM de SALEM. — Publíquese por diez días.
Buenos Airs, diciembre 28 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 16|2. Nº 43.084. v. 1º|3|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER WEBER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero ocho de 1963.— Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 42.922-v.28|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOTA o AGATA BERTMANIUKE de BIKNIUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 43.032-v.28|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO LARIGUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.13|2 Nº 42.746 v.23|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIANA DE RITO de SACO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero siete de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.650 v.21|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos de ANTONIO PORTAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero siete de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.649 v.21|2|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO RAUL TARTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.506. v. 20|2|63.

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANZOISE. — Publíquese cinco días (5).
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 800.— e.15|2-Nº 42.916-v.20|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO PASTORE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.13|2 Nº 42.700 v.23|2|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL ARTOLA de PEREDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43 259-v.2|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e. 16|2. Nº 43.163. v. 1º|3|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES de ANCHORENA de ELORTONDO o DOLORES PETRONA ANCHORENA de ELORTONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e. 16|2. Nº 43.127. v. 1º|3|63.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO SEMMARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 43.085-v.1º|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BELTRAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 43.039-v.28|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN BENAVIDES o BENABIDEZ y ELOISA LACOUR o LACUR de BENAVIDES o BENAVIDEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.13|2 Nº 42.773 v.23|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR SANTIAGO JALDA MIRANDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.13|2 Nº 42.790 v.23|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION FONTAN DE VILLEGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.642 v.21|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez. secretario.
$ 1.600. — e.11|2 Nº 42.628 v.21|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 (Secretaría Nº 27), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA IZZO de LOMBARDO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires. 4 de diciembre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 8|2 Nº 42.347 v. 19|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA

BORSANI de EMILIOSSI o MARIA CATALINA CAROLINA BORSANI de EMILIOSSI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.451. v. 20|2|63.

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA SANTAMARINA de SAGUIER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 43.137-v.1º|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MENDEZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio 16 de 1962. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.832. v. 27|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENEO RICARDO FONTANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1600.— e.11|2 Nº 42.643 v.21|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MASSARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e. 8|2 Nº 42.416 v. 19|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO OLIVARES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.462. v. 20|2|63.

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO JOSE DOMINGUEZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.891. v. 27|2|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS PECCHIO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 22 de 1962. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.875. v. 27|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO COPPOLA. Buenos Aires, febrero once de 1963. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.867. v. 27|2|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DAPELO o DAPELO y SCHIAFFINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e. 8|2 Nº 42.345 v. 19|2|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LA PORTA de SEMENZATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1961 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 8|2 Nº 42.422 v. 19|2|63

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA ANTONIA LETTIERI de BENEDETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962 — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.298-v.2|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANTIAGO DOMINGO SPINETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 43.171-v.1º|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GALLI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 30 de noviembre 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 43.082-v.1º|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, (Secretaría Nº 33), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL SOIFER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — El secretario.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 42.918-v.28|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WOLF CIMBLER y ROSA GRIMBERG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.902. v. 27|2|63.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO REDONDO o MAXIMO REDONDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.815. v. 27|2|63.

Juzgado Civl Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LAUDELINA CORREA RIVAS. Publíquese 10 días.
Buenos Ares, febrero 7 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.13|2 Nº 42.794 v.23|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: FLORENCIA CERRI de MAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e. 13|2. Nº 42.710. v. 23|2|63.

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA ELIDA CROSA de OLMEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.309-v.2|3|63

Juzgado en lo Civil Nro. 18, Secretaría Nro. 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO ALBERDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 43.066-v.1º|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TITO LANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 43.061-v.1º|3|63

Juzgado en lo Civil Nro. 18, Secretaría Nro. 35, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de REGINA FREN de MACHIAROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 42.939-v.28|2|63

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL HECTOR AGUIRRE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e. 15|2. Nº 42.956. v. 28|2|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO ROBERTI — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e. 15|2. Nº 42.972. v. 28|2|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOLF o ADOLFO WENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.459. v. 20|2|63.

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MEDARDO PASCUAL. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.212-v.2|3|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA DIAZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.314-v.2|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LLOPIS — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 800. e. 15|2. Nº 42.941. v. 20|2|63.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LUISA GAGGERO de CASELLA y ROBERTO MANUEL CASELLA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.904. v. 27|2|63.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO LUTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.850. e. 27|2|63.

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA FILOMENA LUCRECIA BARROMEO de CASACCHIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.886. v. 27|2|63.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DONATA MUSCIO de LIBONATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 del año mil novecientos sesenta y dos. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.645 v.21|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL FAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e. 9|2. Nº 42.452. v. 20|2|63.

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.289-v.2|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinte días a herederos y acreedores de ROSA o ROSINA LASCALA de BURELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 43.114-v.1º|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA ORLANDI de ROCINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e. 15|2. Nº 43.025. v. 28|2|63.

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLO DEL PUNTA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 15|2. Nº 43.017. v. 28|2|63.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA GERONIMO de CIMADORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.899. v. 27|2|63.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MAZZITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.9|2-Nº 42.464-v.20|2|63

Nº 27

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secreaaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO o CARLOS ANTONIO EVASIO CASTELLANO. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.260-v.2|3|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos de don EMILIO JUIZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.16|2-Nº 43.158-v.1º|3|63

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nro. 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CALUSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Alberto H. Montes De Oca, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.665 v.21|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 28 (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL OLIVAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.690 v.21|2|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SARRADELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.188-v.2|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA SARA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Lucio L. Menéndez, secretario.
$ 1.600. e. 15|2. Nº 43.024. v. 28|2|63.

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 15 días a ENRIQUE RITO RODRIGUEZ a estar en juicio seguido por Beatriz Haydée Ferro de Rodríguez, por escrituración, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.200. e. 14|2. Nº 42.909. v. 19|2|63.

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ITQUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 13|2. Nº 42.768. v. 23|2|63.

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA ZAFFARONI de SECONDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 15|2. Nº 42.973. v. 28|2|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA NOBILI de MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 15|2. Nº 42.921. v. 28|2|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO TEALDO ALIZIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.11|2 Nº 42.651 v.21|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MANUEL JULIARENA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 - e. 9|2 - Nº 42.477 - v. 20|2|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS PEDRO BUSADER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600 e. 8|2 Nº 42.356 v. 19|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE MARIA DE LA ENCARNACION SEOANE de LOPEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 8|2 Nº 42.346 v. 19|2|63

Nº 32

Juzgado Civil Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA MORENO de FUNCK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.13|2 Nº 42.733 v.23|2|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don JULIO ATILIO BRAVO — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.16|2 Nº 43.101 v.21|2|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HEBERTILDA ACOSTA FLORES de ALARCON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800. e. 14|2. Nº 42.828. v. 19|2|63.

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL LAZO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Juan Carreró, Oficial 1º, secretario.
$ 800 e. 18|2 Nº 43.187 v. 22|2|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA ORTEGA de HERNANDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero doce de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.16|2 Nº 43.062 v.21|2|63

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita por tres días a LEONCIO SALVADOR MORLIA para comparecer en juicio que le sigue Ramón Claudio Egurent por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 480.— e.16|2 Nº 43.181 v.19|2|63

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALOMON COHEN — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800 e. 18|2 Nº 43.327 v. 22|2|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BRUNACCI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.16|2 Nº 43.132 v.21|2|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de DELIA DEL RIO de CORRAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1962 — Bernabé Castillo, secretario
$ 800, e. 14|2. Nº 42.834. v. 19|2|63.

Nº 22

El Juzgado de Paz Nº 22 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EUSEBO ATANASIO ALBELO o ALBEDO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 12 de 1962 — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800 e.14|2 Nº 42.900 19|2|63

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RUSSEL LEES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800. — e.15|2 Nº 42.955 v.20|2|63

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO PIERINI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Juan C. Alcoba, secretario.
$ 800 e.14|2 Nº 42.837 v.19|2|63

Nº 30

El doctor José Pedro Massa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PIO FELIPE ROSSI. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800 e.14|2 Nº 42.861 v.19|2|63

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO ROBERTO SANTILLAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.15|2 Nº 42.971 v.20|2|63

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de LORENZO GELASIO MARTINEZ. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Víctor M. Wullich secretario.
$ 800 e. 18|2 Nº 43.261 v. 22|2|63

JUZGADO EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINA NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 9 de 1963. — Ismael Sicardi, secretario.
e.14|2-Nº 1.967-v.19|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO CESAR ARRONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962.— Ismael Sicardi, secretario.
e.14|2-Nº 1.968-v.19|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a CLOTILDE VALENZUELA a comparecer en la causa Nº 21.905 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Secretaría Nº 118. — Ismael Sicardi, secretario.
e.14|2-Nº 1.969-v.19|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RIZZOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|2-Nº 1.970-v.19|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO LA FALCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de enero de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|2-Nº 1.971-v.19|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MARIO COMTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 11 de enero de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|2-Nº 1.972-v.19|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ARIAS CALDERON o RAMON FERNANDO ARIAS CALDERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 18 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|2-Nº 1.973-v.19|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO CATANZARO y FRANCA MAZA de CATANZARO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlos rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|2-Nº 1.974-v.19|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS DUARTE MONTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 enero de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|2-Nº 1.975-v.19|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MANUEL LAPORTA y ARMANDO PASCUAL RIVOSECCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de enero de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|2-Nº 1.976-v.19|2|63

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO RUBI TIMOSSI a comparecer en la causa Nº 26.226 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de enero de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.14|2-Nº 1.977-v.19|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO MELS a comparecer en la causa Nº 27.039 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de enero de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.14|2-Nº 1.978-v.19|2|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN EMILIA BARROSO a comparecer en la causa Nº 27.038 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires 30 de enero de 1963. — Secretaría Nº 122 — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.14|2-Nº 1.979-v.19|2|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días JOSE CRAPAROTTA a comparecer en la causa Nº 2?.8?5 que se le sigue por infracción al Art. 296 del Código Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de enero de 1963. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero secretaria.
e.14|2 Nº 1.980 v.19|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, interinam. a|c. Juzg. Instruc. Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO PEDRO a comparecer en la causa Nº 27.603 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de enero de 1963. — Secretaría Nº 120. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.14|2 Nº 1.981 v.19|2|63

Nº 9

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO CAMPILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de enero de 1963. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.14|2 Nº 1.982 v.19|2|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR NATALIO AMAYA (a.) "Tito" o "Jimmie", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de enero de 1963. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.14|2 Nº 1.983 v.19|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO HUGO PORCHETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de enero de 1963. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e 14|2 Nº 1.984 v.19|2|63

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 9, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR OMAR RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 546 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de enero de 1963. — Secretaría Nº 128. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.14|2 Nº 1.985 v.19|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 9, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO LEGUIZAMON a comparecer en la causa Nº 546 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de enero de 1963. — Secretaría Nº 128. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.14|2 Nº 1.986 v.19|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 9, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS GRISPI a comparecer en la causa Nº 546 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Buenos Aires, 15 de enero de 1963. — Secretaría Nº 128. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.14|2 Nº 1.987 v.19|2|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a HUGO RAUL CUERVO para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 684 que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.14|2 Nº 2.007 v.16|2|63
e.18|2 Nº 2.007 v.19.2.63

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Sec. 131, cita y emplaza por 30 días a partir de la primera publicación del presente, a RAFAEL MALDONADO ARDAYA, a fin de

que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.295, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 31 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.14|2 Nº 1.988 v.19|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10 Sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.389, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 30 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.14|2 Nº 1.989 v.19|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a ELSA SANCHEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.435, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde .— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 29 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.14|2 Nº 1.990 v.19|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a DAMIANA OJEDA o COSME DAMIANA OJEDA a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.438 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 29 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.

e. 14|2. Nº 1.991. v. 19|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Sec. Nº 131, cita y emplaza por treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a JULIO GUI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.150, que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 29 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.14|2. — Nº 1.992 v.19|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Sec. 131, cita y emplaza por treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a PABLO RICARDO HEINLEIN, a fin de que compareza a estar a derecho en el sumario Nº 27.427 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de rebeldía. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 29 de 1963. — Carlos A. Herrena, secretario.

e.14|2. — Nº 1.993 v.19|2|63

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días, a FLORICEL JULIAN ACOSTA, a comparecer en la causa Nº 9.248, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 133, 30 de enero de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.14|2. — Nº 1.994 v.19|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días, a PEDRO JOSE MEDINA, a comparecer en la causa Nº 7.307, que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, enero 25 de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.14|2. — Nº 1.995 v.19|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS CEFERINO BRUNO, a comparecer en la causa Nº 9.521, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, enero 25 de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.14|2. — Nº 1.996 v.19|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días, a PEDRO MAGGI o MACCHI, a comparecer en la causa Nº 9.454, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, enero 25 de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.14|2. — Nº 1.997 v.19|2|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS AUSTINO, a comparecer en la causa Nº 9.408, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, enero 25 de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.14|2. — Nº 1.999 v.19|2|63

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a ANA MARIA TAMBURINI de PEROJA, a comparecer en la causa Nº 925 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, 29 de enero de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.14|2. — Nº 2.000 v.19|2|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMMA FERRARIS, para que compareza a estar a derecho en el sumario Nº 2.682, que se le sigue por el delito de Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de enero de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|2. — Nº 2.004 v.19|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA FRANCISCA SALINAS de TOBIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.842, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de enero de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|2. — Nº 2.005 v.19|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ANTONIO MONDACA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2843, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2. de enero de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.14|2. — Nº 2.006 v.19|2|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO PERNISCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Causa Nº 2.535.

Buenos Aires, 30 de enero de 1963. — Jorge Edwin Toriasco, secretario.

e.14|2. — Nº 2.001 v.19|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO REQUENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones art. 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias — Causa Nº 2.538.

Buenos Aires, 30 de enero de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.14|2 Nº 2.002 v.19|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA RIZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.531.

Buenos Aires, 30 de enero de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.14|2 Nº 2.003 v.19|2|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FRANCISCO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.275, que se le instruye por el delito de lesiones leves —art. 89 Cód. Penal—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1963. Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.

e.14|2 Nº 1.961 v.19|2|63

Art. 141 del Cód. Proc. en lo Criminal. El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional letra N, por ante la Secretaría Nº 75, cita y emplaza a OSCAR MAIJOME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires. enero 25 de 1963. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.

e.14|2 Nº 1.962 v.19|2|63

Art. 141 del Cód. Proc. en lo Criminal. El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra N, Secretaría Nº 75, cita y emplaza a ISRAEL DZIEMBROWSKY, por treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 31 de 1963. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.

e.14|2 Nº 1.963 v. 19|2|63

Art. 141 del Cód. Proc. en lo Criminal El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra N, Secretría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a JACINTO KAVITNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 31 de 1963. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.

e. 14|2 — Nº 1.964 — v. 19|2|63

Art. 141 del C. P. C. El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra N, Secretaría Nº 75, cita y emplaza a ANGEL MOISES FAIAD, por treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 31 de 1963. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.

e.14|2 Nº 1.965 v.19|2|63

Art. 141 del C. P. C. El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra N, Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a ALBERTO ANTONIO CARLOS GADDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, enero 31 de 1963. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.

e.14|2 Nº 1.966 v.19|2|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "J. R. NASBERG Y CIA.", la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Samuel Rabinovich domiciliado en Mario Bravo 40, piso 5º, 20, Capital, los justificativos de sus créditos. El 27 de mayo de 1963 a las 14 horas se celebrará la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero catorce de 1963. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.600 e. 18|2 Nº 43.214 v. 22|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de INSUA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Germán Joaquín Timmermann, Maipú 359, 4º piso "63", los justificativos de créditos. El 16 de mayo de 1963, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 11 de 1963 — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.000 e.14|2 Nº 42.802 v.19|2|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de WALDORF ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, la convocatoria solicitada fijándose 30 días para presentar al síndico Víctor Hugo Capaccioli los justificativos de créditos. El 17 de mayo de 1963 hora 13, se celebrará la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.600.— e.16|2 Nº 43.074 v.21|2|63

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de DANA, OSCAR LEON, la convocatoria solicitada. fijándoseles quince días, para presentar al Síndico Armando Osman Peiroten, Uruguay 367, 3º A, los justificativos de créditos. El 3 de abril a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.600 e. 18|2 Nº 43.226 v. 22|2|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4. Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de CHISPA S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico Armando Mauricio Chomski los justificativos de créditos. El día 24 de abril de 1963 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta de acreedores con los que concurran. — Fdo.: Jorge A. González, Secretaría Nº 12.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Jorge A. González, secretario

$ 1.600.— e.16|2 Nº 43.179 v.21|2|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "CREACIONES ANROS, S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándose el día 19 de marzo de 1963, como el de vencimiento para presentar al Síndico don Francisco G. A. Bardach, con domicilio en Belgrano 855 (T.E. 30-5430), los justificativos de créditos. El 16 de abril de 1963 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.600.— e.15|2 Nº 42.927 v.20|2|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría un estado de distribución de la quiebra de ADMINISTRACION ARGENTINA DE LA EDIFICACION SOCIEDAD ANONIMA, que será aprobado si no hay oposición en los ocho días a partir de la última publicación. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 480 e. 18|2 Nº 43.239 v. 19|2|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "ARFISA" SOCIEDAD ANONIMA FABRIL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Germán Atilio Seoane, con domicilio en Lavalle 1528, los títulos justificativos de sus créditos. El 1º de abril de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran a fin de verificar y graduar los créditos.

Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.000.— e.16|2 Nº 43.167 v.21|2|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a HERIBERTO PABLO SCHULER, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Heriberto Pablo Schuler y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 1.900.000.— m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario

$ 1.200.— e.15|2 Nº 43.013 v.20|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de FABRICA ARGENTINA DE TACOS S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles el término de veinte días para presentar al Síndico Rodolfo F. Yaryura, con domicilio en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 730, piso 4º, oficina 42, los justificativos de sus créditos. El 29 de abril de 1963 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.600.— e.9|2-Nº 42.528-v.19|2|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por cinco días a MOGAR - LAN S. R. L., para comparecer en el juicio ordinario que le sigue Marian Rohr, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200.— e.15|2 Nº 42.914 v.20|2|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de MARCOS DISHAN s. Convocatoria que se ha señalado la audiencia del día 4 de junio de 1963 a las 13 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de de créditos pendientes, habiéndose designado síndico al Contador Luis Domingo López, Lavalle 1537, 2º piso, departamento I.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.600.— e.9|2-Nº 42.450-v.19|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de COLDMAKER S. R. L., la convocatoria solicitada fijándoles quince días para presentar al Síndico Leopoldo Portnoy, Córdoba 937, (a). Dto. 4 los justificativos de créditos. El 2 Mayo de 1963 hora 15 se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.600.— e.9|2-Nº 42.516-v.19|2|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de CARLAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al síndico don Elías Armando Nanclares, con domicilio en Viamonte 927, 1º piso, los justificativos de créditos. — El día 16 de mayo de 1963, a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.600.— e.15|2 Nº 43.042 v.20|2|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de DARAIO FILIPPA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, la convocatoria solicitada fijándole treinta días para presentar al síndico Domingo Emilio Jorge Carpineta los justificativos de créditos. El treinta de abril de 1963, hora 14, se celebrará en la Sala de Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.600 e.14|2 Nº 42.825 v.19|2|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Por cinco días, se hace saber, que por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, a cargo del doctor Mario N. Figueroa Alcorta, que el martillero público don Santiago S. J. Galasso, procederá a rematar judicialmente, el día 22 de febrero de 1963, a las 18 horas sobre el mismo, el inmueble en las condiciones de edificación en que se encuentra actualmente, ubicado en la localidad de El Palomar, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Las Margaritas esquina Pereyra Iraola. — Autos caratulados "ORI DOMINGO y otro c|DIMATTIA CARLOS ALBERTO y otros". — Base: m$n 548.428. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o a cargo del comprador, y en dinero en efectivo. — En Buenos Aires, a los 7 días del mes de Febrero de 1963. — Roberto I. Romanelli, secretario.

$ 2.800 e.18|2 Nº 43.225 v.22|2|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días en el juicio MANELLI PABLO y otra c|REDINI VASCO s|Hipotecario", que el martillero Juan Elías Raggiano rematará el sábado 9 de marzo de 1963 a las 18 hs., en su oficina, calle Saraza Isidro Casanova, del Partido de Matan. 435, la finca calle Caupolicán 5940 de Isidro Casanova del Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires. — Superfice total: 345 mts.2 de terreno. — Base, pesos 178.125 m|n. Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.16|2 Nº 43.175 v.21|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio KORENJAK, RODOLFO c|MESSINA ARTURO ISIDORO s|cobro hipotecario. que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematará en San Martín 388, el 21 de febrero, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en San Antonio de Padua, calle Echeverría e|Defensa y s|nombre, lotes 21, 22, 23 y 24 Manz. 23, sup. total 1.399,02 m. c. Base $ 300.000, contado; seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.- e.15|2 Nº 43.011 v.20|2|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "GIANGRECO JOSE c|SALLES TEODORO PEDRO s|hipotecario" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el sábado 23 de febrero. horas 16, el inmueble de la calle Pampa 5770, Cap. Federal, que mide 13,93 m. de frente N.O.; 36.36 m. cost. N.E.; 36,76 cost. S. O. y 7,56 m. cfte. S.E., lote 2; Mzna. 3; Base $ 180.000 m|n. cont. Seña 8 o|o; Com. 3 o|o; más informes en autos. — Buenos Aires, 12 de enero de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.14|2 Nº 42.858 v.19|2|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, en el Juicio Sucesorio "PALOPOLI ROSA", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753 (T.E. 73-9674), rematarán sobre la misma finca, calle Patrón 6445|49 el domingo tres de marzo a las diez y ocho horas, con Base de $ 419.666 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Edificado en 8m66 por 33m. Casa de planta baja al frente alquilada con contrato vencido y la casa de planta alta se entregará desocupada al escriturar. Más datos en el expediente

Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.000 e.18|2 Nº 43.329 e.22|2|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "IBAÑEZ de ANCARANI MERCEDES DELIA c|CHEVALLIER o CHEVALLIER Y MAQUIEIRA ALBERTO s|hipotec.", que el martillero Eladio A. Alvarez, rematará sobre la misma el 3 de marzo horas 11.30, una finca en la calle San Blas 1789 y 1791, Cap. Fed.; lote 2 mzna. B, que mide 8m66 de fte. S.; igual medida cfte. N. por 14m50 costado E. y 14m57 cost. O.; base $ 666.500 m|n. cont. seña y a cta. de precio 8 o|o. Com. 3 o|o. Ocupada exclusivamente por su dueño y familiares. Se entregará desocupado de acuerdo a constancias de fs. 32, 44 y 46. — Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.000.- e.15|2 Nº 42.954 v.20|2|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio BERNAL de PUPPO, DOLORES c|NOYA y RUSSO ALFREDO JOSE EDUARDO s|cobro hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, el 21 de febrero, a las 15.30 hs., el inmueble en Quilmes calle Belgrano 770, sup. total 374,98 m2. Base $ 60.000.- contado, Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Publíquese por 5 días — Buenos Aires, febrero 8 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.- e.15|2 Nº 43.015 v.20|2|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 5 días en el juicio GRASSO de DE MARCO FRANCISCA c|MALVAREZ JUAN s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematará en San Martín 388, el 21 de febrero, a las 15.30 hs., en Longchamps, Rivadavia esq. Boul. Belgrano, lote 18 manz. B., sup. 261,7750 ms. cs. Base $ 130.000.- contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o. — Buenos Aires, feberro 6 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.- e.15|2 Nº 43.012 v.20|2|63

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en autos "VIACAVA MANUEL y otra c|ONNIKIAN, MELKON s|ejec. hipot." que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el domingo 3 de marzo, a las 15 horas, sobre la misma, una propiedad ubicada en Lanús, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, calle Juan J. Atencio 1919, con una superficie de 192m66. Base $ 438.600 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600 e.18|2 Nº 43.330 v.22|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 10 días en autos "CALIRI NUNCIO c|JUAREZ CARLOS MARIA, s|ejec. hipot.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el domingo 3 de marzo, a las 16 y 30 horas, sobre la misma, una propiedad ubicada en Boulogne, partido de San Isidro, calle Castelli (e) Blandengues y Bernardo de Irigoyen, designada como lote 20, manz. C, mide: 10 m. de frente al N.O. por 30m04 de fondo S.O. y 30m09 al N.E. Base $ 283.085 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Carlos M. Saubidet. secretario.

$ 4.800.— e.11|2-Nº 42.574-v.21|2|63

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "FERNANDEZ LIAÑO GREGORIO c|MAVER EMILIO PRIMAVERA, cobro hipotecario", que los martilleros, señores A. E. Cassano e Hijo rematarán en su oficina de la calle Tucumán Nº 1438, piso 3º, Capital, el jueves 21 de Febrero de 1963, a las 16,30 horas; el departamento, unidad Nº 1, planta baja, calle San Juan Nº 451|457, localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, superficie total del polígono y de la unidad funcional 59m65, Porcentual 25,90. Base $ 186.033. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, Febrero 12 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400.- e.15|2 Nº 42.935 v.20|2|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio ALBONICO ENRIQUE F. y otra c|MICHELINI ALBERTO ROQUE, cobro de pesos, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematará en San Martín 388, el 21 de febrero, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Lanús, calle Seguro a 3848, Sup. 344,49 ms. cs. Base m$n. 78.749,82 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o — Buenos Aires, febrero de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.- e.15|2 Nº 43.016 v.20|2|63

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días de acuerdo a lo resuelto en los autos "VALLETTA, JOSE y otra s|Sucesiones" el martillero Miguel Vanrell Suau rematará el 3 de marzo de 1963, a las 15 horas en el lugar, la finca calle Holmberg 1080, base $ 206.100. De contado. Seña 10 o|o. Saldo de precio al escriturar. Se entrega con dos habitaciones desocupadas. En la misma fecha, a las 16.30 horas rematará en la misma finca Pasaje Pedro de Jerez 486. Base $ 97.700. Seña 10 o|o. Saldo de precio al escriturar. — Totalmente ocupada por inquilinos sin contrato. Comisión 3 o|o a cargo del comprador. Los títulos serán otorgados por el escribano Enrique M. Castro. — Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.000 e.18|2 Nº 43.280 v.22|2|63

Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60 comunica por cinco días en el juicio "COVRE de MORAS, JOSEFINA c|GARAT de BALBIN, OLGA MATILDE y otro s|cobro hipotecario" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 20 de febrero a las 16 hs. el inmueble de la calle Zañartú 1054-58, Capital, edificada en terreno de 7m80 frente N.: 28m 75 costado O.; 29m58 costado E.; 7m80 contrafrente. Base $ 200.000. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires febrero 12 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.14|2 Nº 42.810 v.19|2|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GALLO ADOLFO ARIGTON s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 28 de febrero próximo a las 11 horas, el siguiente objeto: una heladera a gas marca "Siam", modelo A-300, G. M. Nº 12.784, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 5.420.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 960.— e.16|2 Nº 43.055 v.19|2|63

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, comunica por 2 días en el Juicio: "GUTIERREZ VICENTE contra PINSKY de FELDMAN PERLA y otro, ejecutivo", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso, rematará, el día 27 de febrero de 1963, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital, donde se exhibe: Un televisor eléctrico marca "Monarch" Nº 7627683, Modelo 1960, totalmente equipado, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra. — Al contado. — Base m$n. 15.800. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 640 e.18|2 Nº 43.323 v.19|2|63

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "BORKOWSKI ENRIQUE contra LORENZINO SARA F. de, ejecutivo" que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará, el día 22 de febrero del cte. a las 17 hs., en San José 1754 donde se exhibe: Un lavarropas General Electric N52210. Sin base. Al contado en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.

$ 480.— e.18|2 Nº 43.324 v.19|2|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "TERG JUAN c|OÑEDERRA JOSE MARIA y CRESPI OSVALDO JORGE, ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el día 22 de febrero próximo, a las 17 horas, en San José 1754, Capital, donde se exhibe: Un balancín eléctrico de 12 toneladas, marca E. M. I. Nº 159, con motor acoplado de 1 H.P., funcionando. Sin base. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.

$ 640.— e.18|2 Nº 43.322 v.19|2|63

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, comunica por tres días, que en autos "TUGISA S. A. c|CARPINETA DOMINGO s|ejecución prendaria", el martillero público Mario A. Saporito, rematará el día 28 de febrero de 1963, a las 13 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Una motocicleta usada para uso particular, modelo 1958, marca "Legnano", motor Nº 108349 de 40 cc. de cilindrada bastidor Nº 8349, patente Provincia de Buenos Aires Nº 167-009 del año 1961. El bien se exhibe en el día del remate en Virrey Avilés 2739, Capital. Base $ 18.000 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.200.— e.18|2 Nº 43.235 v.20|2|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos "VEIGAL S. R. L. c|HAITI S. R. L. s|Ejec. Prendaria" que el martillero Leopoldo Horacio Rissotto rematará en Homero 667, donde se exhiben, el 28 de febrero de 1963, a las 15 horas, una máquina para elaborar crema café, sistema italiano, de tres canillas, marca Veigal Nº 968, con calefacción a gas, equipada con un compresor de aire marca Flematti Nº 968 accionado por un motor eléctrico monofásico de 1|2 H.P. de corriente alternada marca Motormech Nº 24.578, con automático de arranque marca Ronel Nº 17.021, con todos sus correspondientes accesorios. Al contado y mejor postor. Base m$n. 40.635. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.440.— e.18|2 Nº 43.267 v.20|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días que en autos "TUGISA S. A. c|GRACI y SUSINI ALICIA y otras, s|ejecución

prendaria", el martillero público Mario A. Saporito rematará el día 25 de febrero de 1963, a las 13 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: una moto coupé nueva, para uso particular, modelo del año 1960, marca Isard, tipo T 300, motor Nº 02|128056, chasis 01| 137382, a patentar. El bien se exhibe en el día del remate, en Virrey Aviles 2739, Capital. El bien se entrega en las condiciones en que se encuentra. Base:: $ 86.670. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o o.

Buenos Aires, 14 febrero de 1963. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.200.— e.18|2-Nº 43.236-v.20|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SAN JULIAN C. I. F. S. R. L. contra CHOQUE ROBERTO HUGO y LACORT JORGE, ejec.", que el martillero Oscar A. Sierra rematará en Lavalle 1282 p. b., und. 4, el 2 de marzo próximo a las 14 hs., lo siguiente: Una camioneta Ford 1926, desarmada, en las condiciones que se encuentra, motor número 5354999, patente Provincia de Buenos Aires, año 1959, Nº 459-233, que se exhibe en el taller mecánico de José Abeijón en Bernal, F. C. Roca, kilómetro diez y medio, camino Gral. Belgrano. — Base $ 27.756. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 febrero de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.18|2 Nº 43.242 v.20|2|63

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 3, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE contra CAPARROS FRANCISCO P. sobre ejecución prendaria", que el martillero don Juan Angel López Basaviloaso, rematará el día 27 de febrero de 1963, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital: Un televisor eléctrico marca "Philips" Nro. 6565, modelo 1961, nuevo y en perfecto estado de funcionamiento. — Base m$n. 20.500. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 960.— e.18|2 Nº 43.325 v.20|2|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "CREDITO GALICIA contra AGUIRRE HUMBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 22 de febrero de 1963, a las 8 horas en Brasil 2133, Lanús, donde se exhibe el siguiente objeto: Un automotor rural marca Estanciera-Ika, modelo 1960, motor Número 606047068, Serie Nº 03111-07435, Patente Provincia Buenos Aires Nº 336-448. Año 1960. — Base $ 93.500. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.16|2 Nº 43.109 v.19|2|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juico: "CREDITO GALICIA contra AGUIRRE HUMBERTO s|ejecucion prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri, rematará el día 22 de febrero de 1963, a las 8.30 horas en Brasil 2133 Lanús, donde se exhibe el siguiente objeto: Un automotor furgón Willys, marca Utilitario-Ika, modelo 1960, motor Nº 606045135, Serie Nº 03211-04172. Patente Provincia Buenos Aires, Número 590-078, año 1960. — Base $ 58.500 — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.16|2 Nº 43.110 v.19|2|63

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra D'ADDERIO, GINO s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124. Capital, el día 4 de marzo de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 137759, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal.

Comisión 10 o|o. — Base m$n. 27.715

Buenos Aires, 14 febrero de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.16|2 Nº 43.107 v.19|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CAMPELO de LINIERS NELIDA s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 28 de febrero próximo, a las 11 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 141.873, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital.

Base: $ 32.535 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario

$ 960 e.16|2 Nº 43.057 v.19|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GOMEZ de GONZALEZ MERCEDES GENOVEVA s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 28 de febrero próximo, a las 11 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 50, Nº 358.801, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital.

Base: $ 19.162 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.16|2 Nº 43.056 v.19|2|63

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c| CALCATERRA, MIGUEL ANGEL s|ej. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124. Capital, el día 4 de marzo de 1963, a las 11 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam modelo A-710 Nº 36.776 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 31.042

Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.16|2 Nº 43.120 v.19|2|63

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|CANO, JULIO AURELIO s|ej. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124. Capital, el día 4 de marzo de 1963, a las 11 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 185.087, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 33.740.

Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.16|2 Nº 43.121 v.19|2|63

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|REYES ISMAEL ISABELINO s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124. Capital, el día 4 de marzo de 1963, a las 11 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90. Nº 151.847, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal.

Comisión 10 o|o. Base m$n. 22.895.

Buenos Aires, febrero 14 de 1963 — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.16|2 Nº 43.105 v.19|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3 comunica por 3 días en el juicio "GLIKMAN ISIDORO c|VILLA ADELINA s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 28 de Febrero actual, hora 10, el siguiente objeto: Un automóvil marca Dodge, modelo año 1940 sedan 4 puertas, motor Nº DP 400559-40, 85 CV, Pat. 846-198. Prov. Bs. Aires, año 1961. Se exhibe Curapaligüe Nº 1869. Base m$n. 95.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1963. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 960.— e.15|2-Nº 43.036-v.20|2|63

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "ONCE S.A.C.F. c|INSUA, JESUS s|Ejecución Prendaria" que el martillero Herminio Barbosa, rematará el día 27 de febrero de 1963, a las 14.15 horas, en Sarmiento 2846, donde se encuentra en exhibición, un motor marca Ford Thames Diesel, año 1958, de 6 cilindros y 108 HP., Nº S-162246. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960. e.16|2. — Nº 43.086 v.19|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "ONCE S.A.C.F. c|LESCANO, LINDOLFO s|Ejecución", que el martillero Herminio Barbosa, rematará en Sarmiento 2846, donde se exhibe en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el día 27 de febrero de 1963, a las 15 horas, un camión marca Rastrojero, modelo año 1959, motor marca Borgward Nº 880986, chasis Nº 9421, serie 2017. — Base $ 81.464. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200. e.16|2. — Nº 43.083 v.19|2|63

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en el juicio: "TRIANGULO S. C. A. contra COMERCIOS UNIDOS DEL INTERIOR S. A., ejecutivo", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 19 de febrero a las 15 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhiben, dos máquinas de sumar Olivetti Nº 458.794 y 28883; una máq. de sumar eléctrica Olivetti número 003228, y una máq. de escribir Olivetti Nº 66945. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Remate sujeto a aprobación judicial. — Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753.

Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 800.— e.18|2 Nº 42.911 v.19|2|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|2 al 16|2|63.

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "BOSCH MOTORS SACIF c|MARIA MAGDALENA VIDAL de SAURI y HECTOR JORGE SAURI, com codeudor s|ejecución prendaria" que los martilleros "Alvarez y Cía." rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 1º de marzo de 1963, a las 15 horas un automotor marca Kaiser Bergantín modelo AA-IV, año 1961, motor número 614044559, serie Nº 15121-00776, en el estado en que se encuentra. — Base $ 160.108. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751.

Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200.— e.18|2 Nº 43.300 v.20|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, que en autos "TUGISA S. A. c|GOMEZ ANTONIO s|ejecución prendaria", el martillero público Mario A. Saporito, rematará el día 28 de febrero de 1963 a las 13 horas en 25 de mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Un automóvil usado para uso de taxímetro, modelo del año 1939, marca Dodge, motor N. D. P 8-355774, patente de la Ciudad de Buenos Aires, del año 1960, Nº 10793. — El bien se exhibe en el día del remate en Virrey Avilés 2739, Capital. — Base $ 36.000. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 febrero de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200.— e.18|2 Nº 43.237 v.20|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "D'AMARIO VICTOR c|INGLESINI ALDO s|ejec. prendaria", que el martillero Héctor Nicolas Losino, rematará el 5 de marzo, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 2021, donde se exhibe: "Un automóvil usado marca Standard Vanguard, modelo año 1952, motor Número V.459.601, patente Ciudad de Buenos Aires Nº 433251, año 1960, incompleto y en el estado que se encuentra — Base $ 100.098. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.18|2 Nº 43.220 v.20|2|63

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "VEIGAL S.R.L. c|PACCE, PABLO, Ej. de Prenda", que el martillero Leopoldo Horacio Rissotto rematará en Homero 667, donde se exhiben, el 28 de febrero de 1963, a las 15 horas, una máquina para elaborar crema café, sistema italiano, marca Veigal Nº 900, de dos canillas, con calefacción a gas, equipada con un compresor de aire marca Flematti Nº 900, accionado por un motor eléctrico monofásifo marca Motormech Nº 21794 de 1|2 HP. de corriente alternada con automático de arranque marca Ronel Nº 15379, con todos sus correspondientes accesorios. Al contado y mejor postor. — Base m$n. 41.640. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.440 e.18|2 Nº 43.268 v.20|2|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4 Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "AGUILERA, ALICIA M. c|AGOSTINI, ANTONIO L. s|Ejec.", que el martillero Romeo Víctor Sivori, rematará el día 21 de febrero, a las 18 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhiben: 5 ventiladores Peabody de mesa s|nº visible; 1 televisor Connecticut 700, Nº 9135; 1 caja registradora National, 30 mesas tipo bar; 60 sillas de madera; 9 1|2 doc. platos distintos tamaños de loza piedra. 5 doc. cubiertos distintos usos. 52 vasos; 15 piezas, distintos usos, de batería de cocina; 1 ventilador de pie marca y número no visible, giratorio; 1 mostrador bar de 4 mts. con vitrina. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.680. e.16|2. — Nº 43.176 v.19|2|63

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos "VEIGAL S.R.L. c|ZUNINO JUAN RICARDO s|Ejecución prendaria", que el martillero Leopoldo Horacio Rissotto rematará en Homero 667, donde se exhiben, el 28 de febrero de 1963, a las 15 horas, una máquina para elaborar crema café, sistema italiano, de dos canillas, marca Veigal Nº 1023|1, con calefacción a gas, equipada con un compresor de aire marca Flematti Nº 1023|1 accionado por un motor eléctrico marca Motormech Nº 38131 de 1|2 HP., monofásico de corriente alternada, con automático de arranque marca Ronel Nº 18022, todos con sus correspondientes accesorios. — Al contado y mejor postor. Base m$n. 48.440. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680 e.18|2 Nº 43.269 v.20|2|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días que en autos: "MARGARA CARLOS D. c|VENTURA JOSE s|ejec. prendaria", el martillero Alejandro Laleggia, rematará en Concepción Arenal Nº 1938|40 el día 10 de marzo de 1963, a las 9 horas, un automóvil Chevrolet, modelo año 1957, motor Nº T 719-A-A-3731, en el estado que se encuentra. — Base $ 238.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.18|2 Nº 43.339 v.20|2|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5. Secretaría Nº 13, comunica por 3 días que en autos: "MARGARA CARLOS D. c|PELLI MODDIA ANTONIO ORLANDO, e|ejec. prendaria", el martillero Alejandro Laleggia, rematará en Concepción Arenal 1938|40, el día 11 de marzo de 1963, a las 9 hs., un automóvil Chevrolet, modelo año 1958, motor F58T. 212328. — Base $ 180.000, al contado. — Seña 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.18|2 Nº 43.340 v.20|2|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ELEITO de VERON RAQUEL PETRA s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 28 de febrero próximo, a las 11 hs., el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca "Siam", modelo A-306, K. Nº43173, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 3.639 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.16|2. — Nº 43.054 v.19|2|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, que en los autos: "DECHI DJEMIL c|ELORGA LUCAS y Otro, Ejecutivo", que el martillero D. Manuel Segura, rematará en la calle Paraguay Nº 4780, el día 19 de febrero a las 15 horas, el siguiente bien: Una máquina impresora marca "Pigmea" de Sacheri y Cía. s|n. visible. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Exhib. el día del remate. Datos en la Ofic. del martillero: Neuquén 726, Cap.

Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200 e.16|2 Nº 42.745 v.19|2|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|2 al 15|2|63.

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "VALIJERIA LEVINSTON S. R. L. c|MOISES DAYAN s|ejec.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Rivadavia 1389, donde se exhiben, el martes 19 de febrero, a las 17, los siguientes objetos: un aparador 4 puertas, vitrina 2 puertas, un combinado Philco, una heladera Siam. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Se entregan una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960. e.16|2. — Nº 43.080 v.19|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SANTA CRISTINA S.R.L., contra DI GIULIANO ORLANDO, sobre Ejecución prendaria", que el martillero Oscar A. Sierra, rematará en Lavalle 1282, p.b. esq. 4, el 2 de marzo próximo, a las 14 hs., un automóvil De Carlo 700, modelo 1960, motor B.M.W. Nº 752-522, de 2 cilindros — Se exhibe en Las Heras 1544, de Martínez, (Pcia. de Bs. As.). — Base $ 160.000. — Al contado y en efectivo, en el acto del remate. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960. e.16|2. — Nº 43.079 v.19|2|63

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c|GAU-

DIANO PASCUAL O. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 28 febrero actual, hora 10, un automóvil Ford, modelo año 1941, sedan 4 puertas, motor Nº 18-F. 6651616, Pat. 326.663, Cap. Federal, año 1960. Base m$n. 75.379. Se exhibe Avda. Pavón 2119, Avellaneda, Prov. Bs. Aires.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960.— e.15|2-Nº 43.034-v.20|2|63

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| LOMARDIA, VICENTE s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de Marzo de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 165963, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 14.150. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 960.- e.16|2 Nº 43.115 v.19|2|63

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| RUARTE, LUIS s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de Marzo de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 61.3671, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o Base m$n. 24.100. — Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 960.- e.16|2 Nº 43.112 v.19|2|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "POL, REINALDO O. c| NOCQUET, WALTER F. s|Ejec. Prend", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 28 de febrero, a las 18 hs., en Rivadavia 1389: Un automóvil Cadillac, modelo 1948, coupé convertible, dos puertas, motor Nº 486235747, patente Nº 102037, de la Capital Federal, año 1961. El bien se exhibe en Schmidel 6158|60. Base $ 108.750.- m|n. Al contado. Seña y Comisión de práctica —Art. 520—. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200.- e.16|2 Nº 43.177 v.19|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "DE MARCO HNOS. c|LIONEL H. DELLACHA S. R. L. s|Ejec. Prend." que el martillero Sr. Roberto José Enrique rematará el día 28 de febrero de 1963, a las 11.30 hs., en Pasaje del Templo 2688, Capital, lo siguiente: Tres máquinas eléctricas industriales marca The Komet Knitter ind. inglesa para tejer medias con aparato jaquard de doble alimentación Nº 16209, 6967 y 4777 respectivamente, equipadas con automáticas. Dos máquinas para tejer medias con aparato jaquard, eléctricas para uso industrial, ind. italiana de doble alimentación marca San Giorgio tipo LR3 Nº 725|2219 y marca San Giorgio, tipo Linkz Linkz Nº 733|2212, respectivamente. Se hace constar que las máquinas carecen de carretel. Los bienes se encuentran en exhibición en la calle Mitre 400 esq. España, Caseros, Bs. As. Base $ 34.680. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Juan José Salinas, secretario
$ 1.920.- e.16|2 Nº 43.178 v.19|2|63

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría Nº 19, comunica por tres días, en el juicio "METALURGICA ESCANDINAVA c|DROGUERIA GARAY, s|ejec. prend.", que el martillero Lucio López Serrey, rematará el 2 de marzo de 1963, a horas 9, en Suipacha 1211, p. 1º, una caja de seguridad marca "Vironia", Nº 1092|5. Exhibición: Nazca 4635. Base $ 19.800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Ricardo Eastman, secretario
$ 960.— e.15|2-Nº 42.947-v.20|2|63

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "ROSSI JOSE ANDRES c|MELELLA HUGO LUIS, s|ejecución prendaria", que el martillero Isaías Manuel Juárez, rematará en Salguero Nº 2751, Cap., donde se exhibe, el 28 de febrero de 1963, a las 16 horas, lo siguiente: un automotor marca "Plymouth", usado, modelo año 1939, carrocería sedan 4 puertas, para uso particular, con motor Nº 388458, patente Nº 412614 de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, año 1961, en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 96.604. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado, y previo pago del saldo. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.440.- e.16|2 Nº 43.148 v.19|2|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "ROSSI JOSE ANDRES c|MOYANO JUAN OSCAR, s|ejecución prendaria", que el martillero Isaías Manuel Juárez, rematará en Salguero 2751, Cap., donde se exhibe, el 28 de febrero de 1963, a las 15 horas, lo siguiente: un automotor marca "Willys", usado, modelo año 1939, patente Nº 844-997 de la provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 79.447.-. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado del saldo. — Buenos Aires, 14 de pago del saldo — Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.440.- e.16|2 Nº 43.153 v. 19|2|63

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "ITALO ESPAÑOLA S. A. c|STORTINI ANA JUANA s|ej. prend." que el martillero N. Alberto Nubile, rematará el día 6 de marzo de 1963, a las 17.30 horas, en la calle Serrano 151, donde se exhibe, un automotor marca "Opel" motor Nº 1,5-0231910 de 4 cilindros y 65 C.V. modelo año 1958, carrocería sedan, 2 puertas, Chapa 608-315 Pcia. de Buenos Aires del año 1961. En el estado en que se encuentra. Base pesos 163.750 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Entrega previa aprobación del remate por el Juzgado.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200.— e.15|2-Nº 43.005-v.20|2|63

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "SANCINETTI ALBERTO B. c|LUNA JOSE L. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardine li, el día 28 febrero actual, hora 17, en Rivadavia 4974 donde se exhibe, rematará un piano marca Ernst Meyer, Nº 66.999, 85 notas verticales c|taburete y accesorios. Base m$n. 32.750. Se entrega previa aprobación judicial de la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 960.— e.15|2-Nº 43.033-v.20|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "MOTOS MONTALVO c|COSTA MANUEL s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 de febrero actual, hora 10 en Moreno 1441, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, modelo LD año 1961, bastidor Nº 37587; motor Nº 3-47368, 125 c.c. Base m$n. 28.140. Seña 30 o|o. Se entrega previa aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 960.— e.15|2-Nº 43.040-v.20|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por ocho días a los acreedores de RAFATINA S. A. C. I. F. I. la convocatoria solicitada. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Autos y vistos: Atento a la solicitud de fs. 30 y estando debidamente llenados todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719 corresponde hacer lugar a la apertura del juicio de convocación de acreedores de Rafatina S. A. C. I. F. I. Por ello, así se declara: y en consecuencia: nómbrase Síndico al Contador don Pedro Herbst, quien ha resultado sorteado en acto público —previo aviso— en audiencia de la fecha: fíjase el plazo de 20 días a contar de la última publicación del presente, para que los acreedores entreguen o remitan al Síndico designado los justificativos de sus créditos; convócase a los señores Acreedores a Asamblea, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 7 de mayo de 1963, a las 14 horas, con la prevención que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número; procédase por el Actuario a la intervención de la contabilidad del peticionante, en la forma prevista por el Art. 13, Inc. 4º de dicha Ley, a cuyo efecto deberá exhibir sus libros en Secretaría, dentro del término perentorio de veinticuatro horas a contar de la notificación del presente bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición; publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y "Será Justicia" con transcripción íntegra de este auto, dentro del plazo perentorio de cuarenta y ocho horas, debiendo el convocatario traer al expediente los justificativos del caso dentro del segundo día de vencido el término anterior, bajo el mismo apercibimiento antes indicado; y a fin de la regular y rápida tramitación del juicio desígnase los días lunes, miércoles y viernes, o el subsiguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para que los interesados concurran a Secretaría a oir notificaciones. — Notifíquese por Secretaría en papel común. — Rep. la foja. — Fdo.: Carlos Castro Walker, Juez.
Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 10.240.— e.9|2-Nº 42.531-v.19|2|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunican por tres días en el juicio "BOSCH MOTOR c|CASIMIRO TOMAS BENTES y CARLOS ALZAMORA como codeudor s|ejecución prendaria", que los martilleros Alvarez y Cía., rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 1º de marzo de 1963, a las 15 horas, un automotor marca Estanciera Ika, tipo Rural, modelo UA-1RB, año 1961, de lujo, motor Nº 616056605, serie Nº 13111-03054, en el estado en que se encuentra. — Base $ 154.099. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200 e.18|2 Nº 43.301 v.20|2|63

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "MAGRO EDUARDO F.R.L. c|CARLOS REGO, S|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 28 de febrero actual, hora 10, un automotor Willys Ford, modelo año 1937, carrocería rural, Jeep, motor Willys Nº 121.075, chasis 126.176, Pat. 001 San Carlos, Prov. Salta. Desarmado e incompleto. Se exhibe Avda. Lib. Gral. San Martín 3799, La Lucila, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 76.025. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.15|2-Nº 43.035-v.20|2|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE contra SELEME de ORSINI MARIA y otro s|ej. prend.", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso, rematará, el día 27 de febrero próximo a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital, donde se exhibe: Un combinado marca R. C. A. Victor, modelo 908 HF Número 56382, eléctrico, en perfecto funcionamiento, con radio y tocadisco. — Base m$n. 80.000. — Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960.— e.18|2 Nº 43.321 v.20|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE c|RETRIDI JOSE MARIA y otro su ej. prend.", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso, rematará, el día 27 de febrero próximo, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital; donde se exhibe: Un televisor marca "Philco", modelo T.V. 331, — Nº 45208 eléctrico, en perfecto funcionamiento. — Base m$n. 43.500. — Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960.— e.18|2 Nº 43.320 v.20|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE contra ROVELLI RODOLFO R. y otro s|ej. prend.", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 27 de febrero de 1963, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital: Un aparato televisor marca "Zenith" modelo D —2430, Nro. 9424968, totalmente equipado y en perfecto estado de funcionamiento. — Al contado. — Base $ 43.000. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960.— e.18|2 Nº 43.319 v.20|2|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 2 días en el juicio "PISANI RODOLFO contra JOSE MARIA GALEANO TATTO sobre ejec." que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en Suipacha 574, Cap., donde se exhiben, el 19 de febrero, horas 17, los siguientes objetos: 50 juegos de aros para Ford, Chevrolet y Plymouth, marca Kington, distintas medidas; 3 bombas para freno y embrague "Chevrolet" marca Delco; 10 campanas coches "Ford y Chevrolet"; 1 caja de velocidad "White"; 7 barras dirección coche Ford; 24 juntas coche Dodge y Plymouth; 14 rollos aluminio para frenos; 1 máquina "Remachadora Fresadora" c|motor eléc. (no funciona) y 1 morza de mesa. — Sin base. Cont. — Comis. 10 o|o; Vta. sujeta aprobación.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960.— e.18|2 Nº 42.953 v.19|2|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|2 al 16|2|63.

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "ROSSI JOSE ANDRES c|CASTRO ANIBAL SEBASTIAN s|ejecución prendaria", que el martillero Isaías Manuel Juárez, rematará en Salguero 2751, donde se exhibe, el 28 de febrero de 1963, a las 15 horas, lo siguiente: un automóvil marca "Opel", usado, modelo año 1938, carrocería sedan 2 puertas, para uso particular, motor Nº 37.K-2186, patente Nº 818-466, de la provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 79.872. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien se entregar; una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. — Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.440.- e.16|2 Nº 43.151 v.19|2|63

CONVOCATORIA
ANTERIORES

"A"

AEROLINEAS INI Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Nº Registro Insp. Gral. Justicia: 8584
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 1º de marzo de 1963, a las 19.30 horas, en nuestra sede social, calle Maipú Nº 484, 1er. piso, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social autorizado de la sociedad a doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, conforme a las disposiciones estatutarias y legales.
2º Fijación de las características de las acciones que formarán dicho capital.
3º Autorización al Directorio conforme a la norma del artículo 7º de los estatutos sociales, para disponer la emisión, suscripción e integración de dicho capital cuando y como lo considere adecuado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|2-Nº 43.191-v.22|2|63

A I R O N A L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1963, 9 horas, en Moreno 2060, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31|10|62.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.219-v.22|2|63

AROLDO A. RICAGNO S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas de Aroldo A. Ricagno S. A. C. I., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1963, a las 9 horas, en la calle Nazca 2202, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, inventario, cuadros anexos, memoria e informe del síndico del ejercicio económico Nº 2 cerrado el día 30 de setiembre de 1962, cuadro de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
2º Consideración del número de directores y elección de los mismos. — Elección de los síndicos.
3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|2-Nº 43.271-v.22|2|63

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1963, a las 9 horas, en Chorroarín 751, para tratar:
1º Elección de escrutadores (art. 28).
2º Documentos art. 347 del Código de Comercio al 31 de octubre de 1962
3º Fijación del número de directores y su elección (art. 13).

4º Retribución y designación de síndicos (Art. 21). — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|2-Nº 43.294-v.22|2|63

ABCO, S. A.
Cía. Inmobiliaria Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 del corriente, en Chorroarín 751, a las 10 horas, para tratar:
1º Elección de escrutadores (art. 28).
2º Documentos art. 347 del Código de Comercio al 31 de octubre de 1962.
3º Elección de presidente, directores y síndicos, fijando sus remuneraciones. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|2-Nº 43.296-v.22|2|63

APEX, S. A. C. I. y A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de marzo de 1963, a las 16 horas, en el local social calle Av. de los Incas 4283 de Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Designación de un síndico ad hoc a los efectos de dictaminar sobre la documentación que se presenta a la asamblea.
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de octubre de 1961 y 1962, saldo de utilidades a distribuir en ejercicios futuros y fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Determinación del número y elección de directores titulares.
4º Elección de un síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
$ 4.000.— e.18|2-Nº 43.316-v.22|2|63

ASOCIACION
SIERVAS DE JESUS DE LA CARIDAD
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a las asociadas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Moreno 2231 de esta ciudad, el día 24 de febrero de 1963, a las 14 y 30 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Proceder a la elección de la Junta Directiva por un período de 3 años, o sea, hasta Febrero de mil novecientos sesenta y seis;
3º Designación de dos asociadas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. Petronila Gorospe, presidenta.
$ 336. e. 16|2. Nº 43.156. 19|2|63

ANGOT S. A.
Industrial y Comercial

Convócase Asamblea General Ordinaria. 27|2|63, hs. 9.30, Centenera 1851, para tratar doc. Art. 347 C. Com., fijar número Directores, elección Directorio, Síndicos, Accionistas, firmar acta.
$ 1.200. e.15|2. — Nº 42.912 v.20|2|63

AMIEIRO HNOS.
S. A. C. I. F. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Febrero de 1963 a las Diez y Seis horas, en Florida 517, Capital, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio del ejercicio 31|10|62.
2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|2-Nº 42.821-v.19|2|63

"B"

B. WINSTONE E HIJOS Ltda. S. A. Ind. y Com.
Registro Nº 2827
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de marzo de 1963, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo 260, piso 8º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1), Código de Comercio y distribución utilidades.
2º Elegir Directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea
Buenos Aires, 31 de enero de 1963. — El Directorio.
$ 1.440.— e.18|2-Nº 43.273-v.20|2|63

"C"

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1963, a las 11 horas, en el local Alsina 2252, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.
2º Elección de tres directores titulares y de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 43.307-v.22|2|63

CLIPPER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero, a las 10 horas, en Fco. Acuña de Figueroa 1243, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de agosto de 1962.
2º Remuneración Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección síndicos.
5º Aprobación Revalúo Contable, Ley 15.272.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas.
$ 2.800.— e.18|2-Nº 42.585-v.22|2|63
NOTA. — Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|2 al 15|2|63.

CAVANNA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Mandatos
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de marzo de 1963, a las 17 horas, en la sede social, calle Yatay Nº 362, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 9.000.000.
2º Modificación de los artículos 12, 13, 16 y 17 de los estatutos sociales.
3º Designación de nuevos directores y síndicos, en reemplazo de los señores Lily Berson de Falco, Anita Levi Devali de Falco, Adolfo Klurfan y Rosa Aida Torchinsky de Klurfan.
4º Consideración de asuntos varios relacionados con la marcha de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede social hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|2-Nº 43.246-v.22|2|63

CENTRO DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS NAVALES
Profesional y Mutual
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Para el 14 de marzo de 1963

La Honorable Comisión Directiva invita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de marzo del corriente año, a las 16 hs., en Libertad 1668, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2º Designación de la Junta Escrutadora. (Elecciones 16|1-15|2|63).
3º Consideración de la memoria y balance gremial y mutual al 31|12|62.
4º Proclamación de los miembros de la Honorable Comisión Directiva electos en las elecciones del 16|1 al 15|2|63.
5º Designación de la Comisión Revisora de Cuentas período 15|3|63 al 15 de marzo de 1966
6º Nombramiento de dos socios para la firma del acta. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1963.
$ 320.— e.18|2-Nº 43.201-v.22|2|63

CONTINENTAL, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1963, a las 10 horas, en la Avenida Corrientes 1145, piso 1º, para tratar,
1º Consideración documentos según artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31|8|1962; distribución de utilidades y remuneración a directores y síndico.
2º Ratificación del revalúo contable y resolver sobre el destino de la primera y segunda cuotas del mismo.
3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 43.251-v.22|2|63

C.I.F.A.S.A.
Compañía Inmobiliaria, Financiera Argentina, S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del cte. mes de Febrero de 1963, horas 15,30, en Corrientes 525, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de octubre de 1962.
2º Elección de 3 Directores Titulares y 1 Director Suplente.
3º Elección de Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 16|2. Nº 43.147. v. 21|2|63

CABOSCH S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 1963, a las 18 horas en el local sito en la calle Tacuarí 1792, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos a que alude el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962, remuneración de los Directores y Síndicos y destino del saldo de utilidades.
2º Ratificación y asignación de retribuciones a Directores cargados a gastos generales.
3º Fijar número y elegir Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1963. — El Directorio
$ 3.200. e. 16|2. Nº 43.154. v. 21|2|63

COEMBA S. A.
Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1962, a las 11 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|10|62.
2º Elección de Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 1.600. e. 16|2. Nº 43.131. v. 21|2|63

COMPAÑIA FRUTICOLA ARGENTINA
Ind. y Com., Soc. Anón.

Convócase en primera citación Asamblea Ordinaria, día 28 febrero 1963, 11 horas, en Sánchez de Bustamante 68, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, ejercicio 31 octubre 1962;
2º Fijación número Directores titulares, elección de los mismos y un Director suplente, por un año;
3º Elección Síndico titular y Síndico suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|2-Nº 43.060-v.21|2|63

CASA CORTI S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1963, hora 19, en Pueyrredón 943, para tratar:
1º Documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|10|962;
2º Remuneración Directores, art. 17, inc. c) Estatutos y distribución de utilidades;
3º Elección de los Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|2-Nº 43.088-v.21|2|63

CIA. AVELLANEDA DE TRANSPORTE S. A. C. F. A. I.
Nº 10.414
(2da. convocatoria)

Convócase a Asamb. Gral. Ordinaria para el 23|2|63, a las 8 h., en Corrientes 1145, P. 10, Of. 100, para tratar:
1º Doc. Art. 347 C. de Comercio al 28|2|62.
2º Distrib. Utilidades.
3º Fijación Nro. Direc. Titulares y suplentes y su elección.
4º Elección de síndicos tit. y sup.
5º Desig. de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|2-Nº 42.818-v.19|2|63

CREDITO VECINAL FLOSUR
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria & Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
28|2|63

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 de febrero de 1963, a las 21 horas, en el local de la calle Martínez Castro Nº 1438, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.
2º Distribución de utilidades o consideración de las pérdidas.
3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Adquisición de acciones de acuerdo al art. 343 del Código de Comercio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|2-Nº 42.988-v.20|2|63

"D"

DELHI
S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de febrero de 1963, a las 9.30 horas, en Avenida Corrientes 1145, piso 1º, para tratar,
1º Consideración documentos según artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1962, y remuneración al síndico.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.18|2-Nº 43.252-v.22|2|63

DALMACIA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1963, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso, Capital Federal, para:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos;
4º Modificación de Estatutos y denominación;
5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. El Directorio.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 43.093-v.21|2|63

DRILLEX S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1963, a las 18.30 horas, en Salta 478, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio al 30|4|62.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Designación síndico y síndico suplente.
4º Distribución de utilidades.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 42.987-v.20|2|63

DENTONE HNOS. S. A. I. y C.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1963, a las diez y siete horas, en su local social, Av. Vélez Sársfield 1950, Cap. Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de

utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1962.
2º Consideración de remuneraciones a los Directores por sus funciones ejecutivas y técnicas.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
5º Designación de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|2-Nº 42.835-v.19|2|63

"E"

Establecimientos Metalúrgicos S. BECCIU E HIJOS, S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero de 1963, a las once horas en Chacabuco 77, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.18|2-Nº 43.223.v.22|2|63

EL ALEGRE
S. A. Agrícola Ganadera Comercial e Industrial
Reg. 9408
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1963 a las 10 horas en Avda. Leandro N. Alem 1074, 7º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Documentos art. 347, inc. 1º C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Reforma de estatutos.
4º Elección de síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 1.440 e. 18|2 Nº 43.254 v. 20|2|63

ELECTRO HOGAR S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 1ra. convocatoria, a realizarse el día 26 de febrero de 1963, a las 20 hs., en las oficinas de la calle Galván 3020, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento de Capital;
4º Fijación de los honorarios al Síndico Titular;
5º Elección de tres Directores titulares por un año;
6º Elección de Síndico titular y suplente por un año;
7º Ratificación de las remuneraciones al Directorio;
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sede de la Sociedad, hasta tres (3) días antes del fijado para la Asamblea.
Asimismo se advierte a los señores accionistas, que de no contarse con el quórum estatutario, se citará a nueva Asamblea, en segunda convocatoria, celebrándose el acto con los accionistas que concurran, cualquiera sea su número (art. 23 de los Estatutos).
Buenos Aires, febrero de 1963. — El Directorio.
$ 5.600 e.16|2 Nº 43.070 v.21|2|63

EXPLOTACIONES LA CATALINA
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31º de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de febrero de 1963, a las 15 horas en el local social, San Ireneo 233, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Director;
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
5º Designación de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 41º de los Estatutos.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados provisorios en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme lo exige el artículo 35º de los Estatutos.
El Directorio.
$ 4.400.— e.16|2 N. 43.166 v.21|2|63

ENVION INMOBILIARIA S. A.
Ind., Com., Financiera y de Mandatos
(Nº 9.151)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1963, a las 16 horas, en Diagonal Norte 615, piso 5º, oficina 516, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndicos titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.14|2 Nº 42.865 v.19|2|63

ESMETAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 1ra. Convocatoria, a realizarse el 28 de febrero de 1963, a las 18 horas, en la sede social de Avenida Callao 779, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio comercial cerrado el 31 de octubre de 1962.
2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico titular.
3º Elección de Síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 13º de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea.
Asimismo se advierte a los señores accionistas, que de no contarse con el quórum estatutario, se citará a nueva Asamblea, en segunda convocatoria, celebrándose el acto con los accionistas que concurran cualquiera sea su número (Art. 14 de los estatutos). — El Directorio.
$ 4.800.— e.14|2-Nº 42.805-v.19|2|63

ESTABLECIMIENTOS PICACHO
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Industrial y Comercial
Nº 12.341

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1963, a las 21 horas, en la sede social, calle Santa Fe 3269, para considerar:
1º Los documentos del art. Nº 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de octubre de 1962.
2º Remuneraciones directores.
3º Elegir directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|2-Nº 42.959-v.20|2|63

"F"

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1963, a las 18 horas, en la calle Tucumán 117, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1962.
2º Determinar la retribución del Presidente, Directores y Síndicos en ejercicio.
3º Destino de las utilidades.
4º Capitalización de parte del revalúo contable.
5º Elección de tres Directores titulares por tres años, cinco Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, enero 8 de 1963.
El Directorio
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 25 de los Estatutos.
$ 4.00 e. 18|2 Nº 43.253 v. 22|2|63

F. I. N. C. A.
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro
En liquidación por el Banco Central de la República Argentina y trámite de restitución de personería jurídica.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1963, a las nueve horas, en San Martín Nº 501, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Solicitar al Banco Central de la República Argentina la entrega de la liquidación de la Sociedad.
2º Designar un mandatario para realizar esas gestiones, desempeñar en su caso las funciones de liquidador y realizar las gestiones necesarias para obtener la restitución de la personería jurídica de la Sociedad.
3º Designar 2 accionestas para firmar el acta de la Asamblea.
Erich Zeyen, Germán Zeyen, Germán Wernicke, Mario Wernicke, Leopoldo Boubenicek, Juan G. Behrendt, Heinz Adolfo Brieger, Raúl José Casadó Quintana, José Ortiz, Enrique J. Plate.
$ 3.200 e. 18|2 Nº 43.312 v. 22|2|63

FYPO S.A.C.I.
(Nº 15.426.)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de marzo de 1963, a las 19 horas, en Cánning 94, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN LEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 30 de junio de 1962. La Memoria del Directorio incluye el informe de lo actuado por el mismo.
2º Elección de tres Directores Generales, por tres años, y de los vocales que determine por un año.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. e. 16|2. Nº 43.164. v. 21|2|63

FAIEM - SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 11.685
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1963, a las 19 horas, en Av. Julio A. Roca 546, piso 1º, depto. 6, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número de Directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder, así como la elección de dos Directores suplentes;
4º Elección de Síndico y de Síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|2-Nº 43.102-v.21|2|63

FABRIDIESEL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Córdoba 4856 - Buenos Aires
9.531

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de marzo de 1963, a las 11 horas, en Cangallo 564, Capital, para tratar:
1º — Consideración de los documentos requeridos por el art. 347 del C. de Comercio al 30 de junio de 1962.
2º — Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600. e.14|2. — Nº 42.896 v.19|2|63

"G"

G I N E S A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en 1ª llamada debe realizarse el día 28 de febrero de 1963, a las 10 horas, en Ayacucho 454, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta.
2º Consideración de los elementos exigidos por el art. 347 del Código de Comercio, referente al ejercicio Nº 1 fenecido el 31|10|1962.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación de Directores Titulares y Suplentes por el período de dos años.
5º Designación de de Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 2.800 e.16|2 Nº 43.053 v.21|2|63

GRAN BUENOS AIRES
Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1963, a las 18 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio, correspondientes ejercicios 31 diciembre 1960 (período octubre a diciembre) 31 diciembre 1961 y 31 diciembre 1962.
2º — Elección directores titulares, síndico titular y suplente.
3º — Designación dos directores firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.14|2. — Nº 42.885 v.19|2|63

GEVAERT ARGENTINA S. A. DE PRODUCTOS FOTOGRAFICOS
Número de Registro 3.787
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 1963, a las 17.30 horas en el local Reconquista 46, tercer piso, oficina 300, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1962
2º Renuncia y designación Directores.
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de los honorarios del Directorio y Síndico Titular por el ejercicio en curso.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.
$ 4.400.— e.14|2-Nº 42.696-v.19|2|63

"H"

HELLER
Industrial y Comercial, S. A.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 1963 a las 11 horas 30', en nuestro local social, Avda. de Mayo 633, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la modificación a la forma de pago del dividendo cupón Nº 14, parte en efectivo, resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de abril de 1962, pendiente de pago.
2º Aumento del capital autorizado en v$n. 15.000.000.— y emisión de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) v$n. 12.854.700.— en las condiciones establecidas en los artículos 5º y 6º del estatuto.
3º Autorización al Directorio para que con dicha emisión se proceda al pago del dividendo aprobado en la:
a) Asamblea General Ordinaria de fecha 16|4|62, ratificada por Asamblea General Extraordinaria de a fecha en caso de ser aprobado el punto 1º de esta orden del día, cupón 15 $ 5.290.000.
b) Asamblea General Ordinaria de fecha 24|8|62, pago dividendo en acciones, cupón 15 $ 7.564.700.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.18|2-Nº 43.249 v.22|2|63

H E I N O N E N
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle Avda. Corrientes 4569, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código de Comercio por el Ejercicio al 31 de octubre de 1962.
2º Revalúo contable.
3º Considerar remuneraciones a directores por funciones administrativas.

4º Modificación art. 5º, 6º, 10º, 13º, 16º, inc. a, 22º y 28º de los estatutos.

5º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneración síndico.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.15|2-Nº 43.023-v.20|2|63

"I"

INAGA
Sociedad Anónima
Industrial, Agrícola, Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1963, a las 17 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 740, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.

2º Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.238 v.22|2|62

INVERSITAS
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 28 de febrero de 1963, a las 10,30 horas, en el local de la Avenida Corrientes 1145 piso 1º, para tratar:

1º Documentos según art. 347 del Código de Comercio; ejercicios vencidos el 31,12, 1961 y 31, 12,1962.

2º Nombramiento de un síndico ad-hoc para que se expida sobre los balances presentados;

3º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|2-Nº 43.250 v.22|2|63

INSTITUTO MULHALL
Nº Registro 14.491

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Instituto Mulhall Sociedad Anónima Comercial a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de marzo de 1963, a las 9 horas, en el local social de la calle Navarro 4344, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 1º, cerrado al 31 de diciembre de 1962 y distribución de utilidades.

2º Fijar número de Directores y elección de los mismos.

3º Designación de Síndico titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.—.

5º Reforma de los artículos 5º, 12º 14º y 19º de los Estatutos Sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Buenos Aires, febrero 15 de 1963.

NOTA: Para asistir a esta Asamblea se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco o institución comercial de esta plaza, con tres días de anticipación

$ 4.000 e. 18|2 Nº 43.295 v. 22|2|63

INTERAMERICANA DE LA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día martes 5 de marzo de 1963, a las 18.30 horas en el local de la Sociedad calle Viamonte 2122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de tres Directores Titulares y del Síndico titular y del suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400 e. 18|2 Nº 43.272 v. 22|2|63

I M L A U E R Y CIA.
S.A.I.C.F. e I.
Reg. Nº 8783

1º CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 1963, a las 10 horas, en Corrientes Nº 311, 8º piso, Capital Federal, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1962.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Remuneración Directores ejercicio 1962|63.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.16|2 Nº 43.076 v.21|2|63

INORP S. A.
Expte. Nº 8.649

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de febrero de 1963, a las 18.30 hs., en la sede social sita en Directorio 4590, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio cerrado con fecha 31 de octubre de 1962.

2º Distribución de las utilidades.

3º Retribución del Directorio y de la Sindicatura.

4º Elección del Directorio y Sindicatura.

5º Aprobación del Revalúo Contable, Ley 15.272, y destino del saldo del revalúo.

6º Aumento del Capital Autorizado y designación de las personas encargadas de su tramitación ante las autoridades respectivas, y facultar al Directorio para que resuelva la emisión de las acciones ordinarias a emitir en las formas, clases, proporciones, época y condiciones de pago y precio de emisión que considere más convenientes.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 4.800 e.16|2 Nº 42.811 v.21|2|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|2 al 19|2|63.

I N P O R P S. A.
Expediente Nº 8.649

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de febrero de 1963 a las 18,30 hs., en la sede social, sita en Directorio 4590, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio cerrado con fecha 31 de octubre de 1962.

2º Distribución de las utilidades.

3º Retribución del Directorio y de la Sindicatura.

4º Elección del Directorio y Sindicatura.

5º Aprobación del Revalúo Contable —Ley 15.272— y destino del saldo del revalúo.

6º Aumento del Capital Autorizado y designación de las personas encargadas de su tramitación ante las autoridades respectivas, y facultar al Directorio para que resuelva la emisión de las acciones ordinarias a emitir en las formas, clases, proporciones, época y condiciones de pago y precio de emisión que considere más convenientes

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 4.800.— e.14|2-Nº 42.811-v.19|2|63

"J"

JOHN WYETH LABORATORIOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para 28 febrero 1963, horas 10.30, en Paseo Colón 1102, para tratar:

1º — Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre 1962.

2º — Elección cinco directores titulares, dos suplentes, síndico titular, suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.15|2. — Nº 43.007 v.20|2|63

"K"

KELVIN
Sociedad Anónima Comercial
Viamonte 1119 — Buenos Aires
Sociedad Nº 7.652

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 1963, a las 12 horas, en la calle Viamonte 1119, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de los mismos por el término de un año

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e. 18|2 Nº 43.202 v. 22|2|63

KLEPPE S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro 10.372

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28|2|63, a las once horas en Viamonte 1133, para:

1º Considerar los documentos del Art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondientes al 4º Ejercicio terminado el 31|10|63.

2º Fijar remuneraciones a Directores y Síndicos por dicho Ejercicio y proceder a la elección de nuevo Directorio y Síndicos.

$ 1.600 e. 18|2 Nº 43.234 v. 22|2|63

KALEJMAN SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1963, a las 18 y 30 horas en el local de la calle Lavalle 1672, 1º, A, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Balance General finalizado el 31 de diciembre de 1961.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.800 e. 18|2 Nº 43.311 v. 22|2|63

KOLYNOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero 1963, horas 11, en Paseo Colón 1102, para tratar:

1º — Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre 1962.

2º — Elección cinco directores titulares, dos suplentes, síndico titular, suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.15|2. — Nº 43.008 v.20|2|63

"L"

L O - G A S. A. C. I. F. e I.
Fábrica de Aceros Especiales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de marzo de 1963, a las 9 horas, en Avda. Presidente Roque S. Peña 615, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio al 31 de octubre de 1962.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|2-Nº 43.224-v.22|2|63

LEON ARENZON S. A.
Importadores

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1963, a las 19 horas, en la sede social, calle Corrientes Nº 6365|83, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del C. de Comercio, para el ejercicio cerrado el 30|9|1962

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|2-Nº 43.241-v.22|2|63

LABORATORIOS
DR. HERBERT SZAMAS S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de marzo de 1963, a las 8 horas, en Montevideo 513, 5to. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 inc. 1 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1962;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 1.600.— e.16|2 Nº 43.165 v.21|2|63

LORSEN S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1963, a las 14 horas, en Cabildo 712, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos que cita Art. 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio al 31|10|1962.

2º — Elección de Directores.

3º — Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.15|2. — Nº 42.938 v.20|2|63

"M"

M E T A L M I N A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Agropecuaria, Minera y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28|2|63 a las 16 horas en Av. Pte R. S. Peña 567, 3º piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, 31|10|62.

2º Remuneraciones a Directores y Síndicos y Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del artículo 23 de los Estatutos Sociales. —

$ 2.000 e.18|2 Nº 43.270 v.22|2|63

MERELLO HERMANOS
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de marzo de 1963, 12 horas, en Hipólito Yrigoyen 3069, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico: Ejercicio cerrado 30|11|62.

2º Determinación del número y elección de Directores; Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Destino de utilidades. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|2 Nº 43.291 v.22|2|63

MARBEC, CAZZANIGA & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Exp.: 8.253

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de febrero de 1963, a las 8.30 hs. en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962 y distribución de utilidades:

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.16|2 Nº 43.135 v.21|2|63

MILEVA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1963, a las 11.15 horas, en Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso, Capital Federal, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros de Directorio y elegir directores y síndicos;

4º Modificación de estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|2-Nº 43.094 v.21|2|63

MIHO
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1963, a las 11.30 horas, en Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso, Capital Federal, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar número de miembros de Directorio y elegir directores y síndicos;

4º Modificación de estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|2-Nº 43.091 v.21|2|62

M A L I B A N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de marzo de 1963, a las 19 horas, en Pedro Echagüe 2437, Capital para tratar, a saber, el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades y retribución de Directores y Síndico.

3º Elección de Directores, Síndicos y los Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 14|2. Nº 42.847. v. 19|2|63.

MULTICRON
S. A. Industrial y Comercial
Tacuarí 312 - Capital Federal
Nº 14.720

Convócase Asamblea General Ordinaria 28|2|1963, horas 18, Cangallo 564, 2º piso, efecto considerar documentos, art. 347 C. Comercio, al 31|10|1962; aumento capital; elección Directores, Síndicos y dos Accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.14|2. — Nº 42.894 v.19|2|63

"O"

O'NEILL S. A.
Industrial y Comercial
(N-3640)

Convócase a Asamblea General de accionistas para el 28 de febrero 1963, a las 11 horas, que tendrá lugar en el local social, Córdoba 2036|38, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos fijados artículo 347, Código Comercio, correspondiente ejercicio vencido 31 octubre 1962.

2º Disposición sobre resultado ejercicio y sobre saldo revalúo contable. Emisión acciones.

3º Remuneración directores.

4º Elección directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|2-Nº 43.217-v.22|2|63

OLEOCEREAL S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Registro Nº 11.044

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de febrero de 1963, a las 16 horas, en la Sede Social — Avenida de Mayo Nº 633. Piso 4, Capital.— para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos Primero y Segundo de los Estatutos Sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas el artículo Nº 26 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 2.000.— e.16|2 Nº 43.116 v.21|2|63

O C R A M
S. A. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 1963, a las 19 horas, en el local social, Corrientes 4399, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 octubre 1962.

2º Aumento capital autorizado.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e. 14|2. Nº 42.829. v. 19|2|63.

"P"

PABLO HADRA Y CIA. S. A.
Exportadora de Cereales y Oleaginosos Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1963, a las 17 horas, en 25 de Mayo 489, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1962, y distribución de utilidades.

2º Elección de Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.18|2-Nº 43.215-v.22|2|63

PAPELERA HURLINGHAM S. A.
Industrial y Comercial
Nº 5.755

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de febrero de 1963, a las 18 horas, en Piedras 383, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de Estatutos

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.14|2. — Nº 42.893 v.19|2|63

P. I. P. E.
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de febrero de 1963 a las 18,30 hs., para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente, vicepresidente, directores, síndico titular y síndico suplente, por un período de tres años;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.16|2 Nº 43.180 v.21|2|63

PIACENTINO LTDA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Cereales - Oleaginosos
Expediente Nº 7.950 I.G.J.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1963, a las 17.30 horas en 25 de Mayo 330, 4º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio al 31|10|1962.

2º Considerar la resolución del Directorio de dejar sin efecto el Revalúo Contable.

3º Elegir Directores y Síndicos y designar Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.16|2 Nº 42.419 v.21|2|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|2 al 13|2|63.

"R"

R O D A N O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de febrero de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle Viamonte 877, piso 1º, oficina 3, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. docs. Art. 347 Cód. Comerc., ejercicio 31|10|62 y distribuc. utilidades

2º Fijación y elección directores titulares y suplentes; síndicos titulares y suplentes

3º Elección accionistas firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|2-Nº 43.264vv.22|2|63

ROBERTO UHART
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
Posadas 1043 — Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de febrero de 1963, a las 10 horas, en Posadas 1043, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1962.

2º Determinación del número de Directores y su elección por un año.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Revalúo contable de bienes de acuerdo con la ley 15.272 y su reglamentación.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.18|2 Nº 43.288 v.22|2|63

R E N A C
S. A. Ind. Com. Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de febrero de 1963, a las dieciocho horas en la calle Montevideo Nº 513, 1º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31 de octubre de 1962.

2º Elección Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|2 Nº 43.297 v.22|2|63

"S"

SALE & MARON S. A.
Consignataria y Financiera
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1963, a las 18 horas, en Talcahuano 374, 5º piso, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31 octubre 1962;

2º Elegir Directores y Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.203-v.22|2|63

S A R O S A
Sociedad Anónima Agropecuaria
Registro Nº 11-242
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1963, a las 10 horas, en 25 de Mayo 258 (5º piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico al 31 de octubre de 1962;

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente y fijación honorarios;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|2-Nº 43.184-v.22|2|63

SKYPPY PLASTIC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 11.052

Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, 28 de febrero 1963, 17 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1º B.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 31 de octubre 1962;

2º Reforma estatutos incluyendo aumento capital autorizado;

3º Fijación números Directores y su elección por un año;

4º Elección Síndicos, titular y suplente;

5º Designación dos accionistas firma Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|2-Nº 43.211-v.22|2|63

S I R O
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de febrero de 1963, a las 10 horas, en el local social, Cabildo 1411, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962, distribución de utilidades y retribución del Directorio y Síndico;

2º Elección de un Síndico titular y suplente;

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones o acompañar un certificado bancario del depósito en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|2-Nº 43.262-v.22|2|63

SUAREZ HERMANOS
S.A.I.F.C.I. y R.
Nº 9.737

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1963 a las [illegible] horas, en Corrientes 1291, piso 8º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31|10|1962;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, hasta la próxima asamblea general ordinaria;

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|2-Nº 43.098 v.21|2|63

Sociedad Anónima
VIVERES Y AFINES
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1963, a las 12 horas, en el local, sito en la calle Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver acerca de los documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.

2º Designar directores.

3º Designar síndico y síndico suplente.

4º Conferir autorización para el trámite de las resoluciones que se adopten si fueran necesarias.

5º Designar dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|2-Nº 43.092 v.21|2|63

SUMINISTROS GRAFICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1963, a las 18 horas, en Jerónimo Salguero 3457, 2º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1962.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e. 14|2. Nº 42.814. v. 19|2|63.

SEMPERE & COHEN S.A.I.C.
Registro Nº 10.375
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 28 de febrero de 1963, a las 11 y 30 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|10|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Fijar número de directores y elegirlos — Designación de síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|2-Nº 43.064 v.21|2|63

S A C I M A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Asamblea General Ordinaria el 28|2|63, 11 hs., en Defensa 465, para:

1º Considerar doc.: art. 347, inc. 1º) C. C. al 31|10|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directorio y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 14|2. Nº 42.812. v. 19|2|63.

SPIRO Y DEMETRIO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1963, a las 20 horas, en el local Social, Avda. Pte. R. S. Peña 881, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962 y Distribución de Utilidades.

3º — Retribuciones en concepto de honorarios a los miembros del Directorio y Síndico y gratificaciones al personal.

4º — Determinar el número de miembros que han de constituir el Directorio en el Ejercicio noveno y elección de los mismos.

5º — Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.200. e.14|2. — Nº 42.852 v.19|2|63

"V"

VALARDEL S. A.
Financiera y Comercial

Convócase Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 5 de marzo de 1963, a las 11 horas, en Reconquista 134, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a m$n. 30.000.000.—;

2º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|2-Nº 43.216-v.22|2|63

V E R M O N T
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria
South America
1ª CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1963, a las 19 horas, respectivamente en el local de la calle Sarmiento 747, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista en el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1962

2º Remuneración del directorio y del síndico titular y síndico suplente.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos y del síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — El Directorio.

$ 3.600 e.18|2 Nº 43.266 v.22|2|63

VALOR

S.A.I.C.I.F. y de Mand.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 febrero 1963 a las 11 horas en Avda. Trabajo 2616, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347 inc. 1º del C. de C. ejercicio cerrado el 31 diciembre 1962.

2º Designación síndico titular y suplente (Art. 14º estatutos sociales).

3º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|2-Nº 43.059 v.21|2|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Tatasciore & Blanco, Mart. Públicos, Asamblea 1779, Capital, Avisan al comercio que Beranardo Efrón vende a Pedro Lamborizio y Casimira Dzeiwa su negocio de Auto-Servic de Comestibles, sito calle AVDA. SAN MARTIN 1906, Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800 e. 18|2 Nº 43.198 v. 22|2|63

Tatasciore & Blanco, Mart. Públicos, Asamblea 1779, Capital, Avisan que Flora Zilvestein de Lopatin vende a Celina Ponce su negocio de Librería y Cigarrería, ito calle AVENIDA BRUIX 4544|46, Capital, libre de deudas y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800 e. 18|2 Nº 43.200 v. 22|2|63

Piñeiro & Cía. S.R.L., Balanceadores y Martilleros Públicos, Libertad 32, Cap., T. E. 38-7573, avisan: Manuel García vende a sus consocios Nemesio López, José Novo, Cesardo Benigno Domínguez, Adolfo Rodríguez y Luis Carlos Sanjurjo, la sexta parte del negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en la AV. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA Nº 1187, Cap. — Reclamos de ley mismo negocio.

$ 1.600 e.18|2 Nº 43.286 v.22|2|63

Avisa: Ricardo Hueto, martillero público, de la firma Hueto, Fernández y Cía., oficinas Alsina 1489, piso 1º, T. E. 38-5495, que Benito Martínez y Brígida García venden a Francisco Mier, su negocio de Hotel Alojamiento sito en la AVENIDA SANTA FE 4780, Capital, domicilio ambas partes. Reclamos de ley en n|ofic.

$ 1.200 e.18|2 Nº 43.304 v.22|2|63

Ana Beatriz Hasselbach de Abreu, Carlos Alberto Galluzzi y Osvaldo Aníbal López, con domicilio en la calle Zelarrayán Nº 1259, venden libre de pasivo a don Juan Bautista Acosta, las partes indivisas que les corresponden sobre el negocio de explotación de estación de servicio para automotores que gira bajo el rubro "Panamericana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", instalado en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 5316, esquina NAZCA y SIMBRON. — Reclamos término de Ley, en Escribanía Florencio N. Amoresano o Rodolfo F. Aramburu, Corrientes 1447, piso 2º, dto. C., Capital Federal.

$ 2.000.— e.16|2-Nº 43.073-v.21|2|63

Angel D. Cristofaro, corredor y martillero público, con oficinas propias en la calle Mozart 653, de esta Capital, avisa: que Salvador Foglia vende su negocio de venta de comestibles al por menor y bebidas envasadas, ubicado en en el Mercado "El Labrador", puestos Nos. 4 y 5 de la AVDA. CABILDO Nº 4663, Capital, a Emir Fallat, José María Burgos y Guillermo Gaspar Guzmán, quienes toman a su cargo el pasivo del negocio, reclamos de Ley, mis oficinas, domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 2.000.— e.16|2-Nº 43.090-v.21|2|63

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que José García, Julio González, Manuel Vaz, inscripción Réditos Nº 834.001-005, Salomón Ojeda, Alfredo Moreira, Virgilio Campo y José Honorino Sierra venden a José Abal, inscripción Réditos Nº 270.355-002, José Gondar, Manuel Prieto, Juan Benito Sánchez, Rudecindo Vázquez y Manuel Touceda su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, denominado "Río de Oro", sito en esta Capital, AVDA. LA PLATA Nº 2401, esquina FCO. F. DE LA CRUZ Nº 805, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.- e.16|2 Nº 43.106 v.21|2|63

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Celso Crespo, Manuel González, Manuel Fernández, Emilio Otero, Antonio Bugarín y Francisco Fernández venden a Serafín Expósito, José Expósito, Alfredo Expósito, Amable Graciano García, Nicolás Cavalio, Plácido Expósito y Loreto Rufino Montes de Oca, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle AVENIDA DIAZ VELEZ 3901, esq. MEDRANO, domicilio contratantes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

Nota: Este edicto rectifica y anula el de fecha 20 al 24|11|62, Nº 34.090.

$ 2.000.- e.16|2 Nº 43.119 v.21|2|63

Ramón Dávila avisa que vende a los señores Juan Falchero y Norberto Américo Domínguez, la llave, muebles, útiles e instalaciones de su negocio de compra-venta de balanzas y cortadoras de fiambres, sito en la AVENIDA ENTRE RIOS 1990, Capital. El vendedor se hace cargo del Activo y Pasivo. Los reclamos de ley se harán en la Avenida Entre Ríos 1990, Capital, que es el domicilio de las partes.

$ 1.200.- e.16|2 Nº 43.140 v.21|2|63

Inmobiliaria Boedo S. R. L., Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Haydée Rodríguez de Figueroa vende a Héctor L. Zerbino su negocio Café y Desp. de Beb. Alcohólicas sito AVENIDA COBO 691|99, Cap. Dom. de partes y recl. de ley ntras. ofic.

$ 1.200.- e.16|2 Nº 43.152 v.21|2|63

E Beade & Cía. (Sucesores de Fernández, Beade & Cía.), Humberto 1º 641, T. E. 30-1828, Avisan que Encarnación Gómez de Castagna, vende su negocio de Lechería y Venta de Productos Envasados, sito AVENIDA OLIVERA Nº 967, a Elías Roó. Domicilio partes mismo negocio; reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.16|2 Nº 43.183 v.21|2|63

José V. Bergogna y Cía., balanc. y mart. públ., Sanabria 2495, Capital, avisan que Florinda Gatica de Carilla vende a Luciano Pascual Ricciardelli su negocio despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, calle A. M. CERVANTES 3500 esquina CONCORDIA. — Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.15|2-Nº 42.949-v.20|2|63

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Dolores Arceo Vda. de Torrado, inscripta en réditos bajo el Nº 754.103|009, Guillermo Renato Saulino, inscripto en réditos bajo el Nº 522.759|002 y Francisco Ramón Torrado, venden a Rodolfo Goldschmidt, inscripto en réditos bajo el Nº 397.297|010 y Yolanda Asunción Salto, inscripta en réditos bajo el número 496.190|009, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle ARAOZ Nº 2446, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.15|2-Nº 43.000-v.20|2|63

Orestes L. Lucchini avisa que vende y transfiere a los señores José Gómez, Enrique Gómez y Salvador Licari, su negocio de gomería ubicado en la calle AVDA. CRUZ Nº 3209, Cap. Fed. — Reclamaciones de ley en Carlos Spegazzini 525, Capital, dom. partes.

$ 800.— e.15|2-Nº 43.009-v.20|2|63

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., martilleros y balanceadores públicos, oficinas en Avenida de Mayo 1264 (entrepiso) Capital, T. E. 38-7233|5917, avisan: Pío Enrique Negri, Manuel Alvarez y David Rothember únicos integrantes de "Ultramar Palace Hotel S. R. L.", Capital $ 300.000, propietaria del Ultramar Palace Hotel, AV DE MAYO 1156, Capital, venden 100 cuotas de capital a Concepción García de Fernández, libre de pasivo, al 28 de febrero de 1963. — Reclamos de ley 11.867 y domicilio de las partes nuestras oficinas. — Este aviso se publica nuevamente por error de nuestra parte en la cantida a transferir de las cuotas capital, en los edictos de fecha 11|2 al 15|2|63.

$ 2.000.— e.15|2-Nº 43.006-v.20|2|63

Avisa Rómulo Omar Selva, que vende taller lavado planchado, calle AMADEO JACQUES 7001, a Juan José Rodríguez, quién tiene posesión negocio. — Domicilio de las partes y oposiciones de ley, mismo negocio.

$ 800. e.15|2. — Nº 43.027 v.20|2|63

Se hace saber que "Automóviles Mingo S.R.L.", vende a Ricardo Bottini, su negocio de venta de automóviles, sito Av. CABILDO 4674, Capital, libre todo gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio. — Comprador tomó posesión en diciembre.

$ 800. e.15|2. — Nº 43.028 v.20|2|63

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L. balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264 (entrepiso). Capital, T. E. 38-5917|7233, avisan: Clementino Flores, Francisco Seta, Manuel Salgueiro Misa, Eusebio Giménez, Emilio Crespo, Gerardo Collazo, José Collazo, Francisco Duro, Luis Fraga, Francisco Ríos y Taira Hyodo venden a Constantino Lorenzo, Julio María Vázquez, Manuel Sobral, José Otero, Manuel Romero, Evaristo Perdiz, Manuel Pampin, Daniel Pérez, Emilio Garea, Osvaldo Antonio Pipino, Venancio García y César Pampin, el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Cafés y Tés, Helados y Golosinas, sito en la AV. CORDOBA 2565, Capital, Reclamos de ley y domicilio las partes, nuestras oficinas. Este aviso se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de nuestra parte, en los nombres, en el Boletín del 17|12 al 21|12|62.

$ 3.200.— e.15|2 Nº 42.581 v.20|2|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|2 la 15|2|63.

"B"

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públ., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Teodoro Dinis y Elena Kis de Dinis, venden al señor Luis Alberto González, neg. Bar y Restaurant, sito en la calle BRASIL 301 esq. BALCARCE. Reclamos ley n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 800.- e.16|2 Nº 43.161 v.21|2|63

"Italmir", Sociedad Anónima (Réditos Nº 379.367-008), adquiere a Italmir S.R.L. (Réditos Nº 230.383-015) con efecto desde el 1º de enero de 1963, el Activo y Pasivo de su establecimiento metalúrgico con fábrica en Falucho 1350, Villa Ballester (Part. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As.) y Administración en BOLIVAR 796, Cap. Federal, domicilio éste de ambas partes. — Reclamaciones de Ley en cualesquiera de estos lugares".

$ 1.600. e.18|2. — Nº 43.038 v.20|2|63

"C"

Vázquez, Lema & Cía, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, avisan que: José Amitrano vende a Salvador Fernández, Armando Posada y Manuel Rodríguez el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle CANALEJAS Nº 780, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.200 e. 18|2 Nº 43.258 v. 22|2|63

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "Vega y Rodríguez" de calle CANNING 1248, con negocio de venta de billetes de lotería, cigarrería y artículos de tocador se ha disuelto continuando con el negocio y concesión Nº 3490, de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos la señora Claudina Vergara de Rodríguez y con la concesión Nº 6406, las señoras Blanca Niebes Vega de Ramírez; Isabel Erminda Vega de Rocha; y María Angélica Vega de Casale en el domicilio de Malabia 1443. Oposiciones en Tucumán 1438, of. 3, Estudio del Dr. Armando Manuel Vergara, abogado, domicilios allí constituidos.

$ 2.400.- e.16|2 Nº 43.048 v.21|2|63

Organización Tássara (Martilleros Angel González Díaz-Rubén Conejero Mira) oficina en Rivadavia 1255, esc. 303, avisa: Susana Haydeé Ríos vende a Noemí Antognini de Juárez su negocio de Peluquería para Damas sito en la calle CORDOBA Nº 3419, Cap Fed. libre de toda deuda y|o gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de ley: nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.16|2 Nº 43.155 v.21|2|63

"Morinelli y Rube", Sociedad Comercial Colectiva vende a "Scoter", Sociedad en Comandita por Acciones (en formación) el negocio denominado "Scoter", sito en CALLAO 1245 y que se dedica a artículos para regalos. — Reclamos de ley, "Escribanía Belçaguy", Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilios.

Buenos Aires, febrero de 1963. — Interviene Escribano Augusto E. Belçaguy.

$ 1.200.— e.16|2-Nº 43.065-v.21|2|63

José V. Bergogna y Cía., balanc. y mart. públ. Sanabria 2495, Capital, avisan que German Quintana y German Quintana (hijo) venden a Adolfo Corbalan su negocio ferretería, calle CUENCA 2236|38. — Reclamos ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 800.— e.15|2-Nº 42.948-v.20|2|63

Se avisa por cinco días que la sociedad Müller, Weibchen y Cía., S. R. L., con domicilio legal y administración en la calle CALLAO 66, Capital Federal, y negocio de art. para el hogar en la ciudad de La Plata Prov. de Bs. Aires, calle Diag. 77 Nº 501, que transfiere el activo y pasivo a favor de la sociedad Orbis La Plata Soc. Anón. Comercial, con domicilio legal en la calle Callao 66, Capital. — Reclamos de ley en Callao 66, Capital Federal.

$ 1.600.— e.15|2-Nº 42.967-v.20|2|63

El martillero Arturo Imbert, comunica que Adulcino Lorenzo, ha comprado a José María Iglesias, la peluquería de damas, sita en calle CORDOBA 3443 de la ciudad de Buenos Aires. Reclamos de Ley en mi domicilio, calle Corrientes 1485, segundo piso "E", que es de las partes.

$ 1.200.— e.14|2-Nº 42.827-v.19|2|63

Estanislao Dante Yurcinovic, vende a Alfredo Cazzolato y Raúl Isaurralde, el taller de reparaciones de vehículos automotores, de soldadura autógena y eléctrica y reparaciones de artefactos y aparatos eléctricos y carga de acumuladores y baterías, sito en la calle CIUDAD DE LA PAZ 1391-99, Capital. Reclamaciones de Ley, Pasaje Toay 3461, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.14|2-Nº 42.839-v.19|2|63

Faivel Wainberg, martillero público, con oficina en Rivadavia Nº 770 de esta Capital, avisa que el señor José Guillermo Mendibe vende el quiosco de cigarrillos y golosinas, sito en la calle CANGALLO Nº 4402 de esta Capital, al señor Alfonso Basila, reclamo de las partes, en término de ley, mi oficina.

$ 1.200.— e.14|2-Nº 42.833-v.19|2|63

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884; 3701 y 5135, avisan que, por su intermedio, los señores Julio Cosenza y Fermín Ruperez, vende a los señores Alfonso Spósito, Antonio Schiavone, Rosario Incandela, Santiago Incandela y Antonio Figuccio, su negocio de hotel alojamiento establecido en esta Capital, calle CARLOS PELLEGRINI 661/69. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.14|2 Nº 42.864 v.19|2|63

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa: Félix Gutiérrez, Réditos número 434.495-003, vende su negocio de elaboración de budines y fábrica de masas, denominado "La Roscaflor", sito calle COCHABAMBA Nos. 3468/70, Capital, a Adolfo Perdiz, Réditos Nº 297.510-00. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.200. — e.14|2 Nº 42.857 v.19|2|63

"CH"

Avisa: Ricardo Hueto, martillero público, de la firma Hueto, Fernández y Cía., oficinas Alsina 1489, piso 1º, T. E. 38-5495, que José Varela vende a Jesús Nuño, Miguel Izquierdo, Juan Demóstenes Cabrera González y Carlos Alberto Martín, su negocio de Hotel Alojamiento sito en calle CHARCAS Nº 1979|81. — Domicilio ambas partes. — Reclamos de Ley en n|oficinas.

Nota: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este Boletín los días 11|4 al 18|4 de 1960.

$ 1.600 e.18|2 Nº 43.306 v.22|2|63

"G"

Daniel Mosquera y Cía, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Cosme Parreta Nº réditos 929.955-007; José Papaleo Nº réditos 832.936-007 y Constantino Héctor Méndez, Nº réditos 832.572-007 ven-

den a Manuel Expósito, sin Nº réditos, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle GALICIA Nº 2898, esquina NAZCA, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.600.- e.16|2 Nº 43.118 v.21|2|63

Luis A. Curia, martillero público, oficinas Avenida Pavón 23. Avellaneda, T. E. 22-3344, avisa que Nicolás Adriano Furquez vende a Ramón Costas, la carnicería sito en la calle GRAL. HORNOS 1465, domicilio partes, reclamos de ley en mis oficinas.

$ 800.— e.15|2-Nº 42.943-v.20|2|63

"H"

José González, mart. públ., oficina Cuenca 2228, avisa que Antonia Martorelli vende libre de toda deuda, su negocio de café y casa de lunch, sito en la calle HUMBOLT 295|99, a Josefa Inés Ortiz. — Reclam. de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 800.— e.15|2-Nº 42.931-v.20|2|63

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos. Av. de Mayo 1264 (entrepiso), T. E. 38-5917/7233, avisan: Alfredo Rodríguez y Simón Federico Ramón Carbajales, venden a José Fernández y Francisco Rodríguez el negocio de hotel alojamiento sito en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 4190, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.14|2 Nº 42.868 v.19|2|63

"L"

Se comunica por cinco días que de "Caja Argentina de Reservas", Sociedad Anónima (en formación) de ahorro y préstamo para la vivienda con domicilio en la calle LAVALLE 1290, piso 7º, Capital Federal. se retiran los socios fundadores, señora Alicia Lilia Allona de Vinagre y los señores Eduardo Fariña (h), Adolfo Alfredo Allona y Julio de Kemmeter (hijo); constituyendo domicilio legal en la Avenida Mitre 331 del Partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aire, quienes han transferido con aprobación de todos los accionistas fundadores, la totalidad de las acciones de que eran titulares a favor de los señores Salvador Mac Kay, Atilio Fernández, Juan Sanucci y Ricardo Gnecco, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle 1290 piso 7º de la Capital Federal. — Reclamos de Ley en los domicilios indicados

$ 2.800 e. 18|2 Nº 43.195 v. 22|2|63

Juan Carlos Carabajal y Horacio Raúl Capurro venden a Fortunato Salvador Salamó y Luis Alberto Magaldi el taller de lavado y planchado de ropa calle LACARRA 90, Capital Federal. — Reclamos de ley a Dr. Roberto Pecach, abogado, Talcahuano 481, piso 4º, esc. 8. domicilio partes.

$ 800.— e.15|2 Nº 42.968 v.20|2|63

"M"

Clausi, Iglesias y Cía, S. A. C. I. I. F. Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Armando Fernández Quintana y María Josefa Sánchez venden a José Antonio Lobullo Despacho de Pan calle MARIANO ACHA Nº 4585 Recl. ley y domic. ptes. n oficinas.

$ 800 e. 18|2 Nº 43.243 v. 22|2|63

Tatasciore & Blanco, Mart. Públicos, Asamblea 1779, Capital. Avisan que Perfecto Musi vende a Ramón Baronat su negocio de Cigarrería y Librería, sito calle MIRALLA 2560, Capital, libre de deuda y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800 e. 18|2 Nº 43.199 v. 22|2|63

Tatasciore & Blanco, Mart. Públicos, Asamblea 1779, Capital, Avisan que Isabel Adelaida Gabira, vende a Elida Mercedes Sosa su negocio de Peluquería de Damas, sito calle MIRALLA 2562, Capital, libre de deuda y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800 e. 18|2 Nº 43.196 v. 22|2|63

Inmobiliaria Boedo S.R.L., Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Elena R. de Funes y Justo Funes venden a Jacobo Rotbard su negocio Despensa y Fiambrería sito calle MEXICO 3502. Cap. — Dom. de partes y recl. de ley ntas. ofic.

$ 800 e.18|2 Nº 43.283 v.22|2|63

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos. Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Jordan Bruno Di Bona vende a Enrique Macario Díaz negocio venta de comestibles y bebidas envasadas sito MORON Nros. 3402|3408, esquina CONCORDIA Nº 596, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.15|2 Nº 43.026 v.20|2|63

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Roque Luis José Ieraci vende a Martha Haydée Giannattasio negocio Venta de comestibles y bebidas envasadas sito MIRANDA Nº 4599, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.15|2 Nº 42.795 v.20|2|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con eror de imprenta en el Boletín Oficial del 13|2 al 18|2|63.

"N"

Río y Cía., Balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Capital, avisan: Beda Pelayo vende a Teresa Martín de Zenobio negocio Desp. de Comest. con venta de beb. alch. env. al por men., NAVARRO 2398, Capital. Domicilio partes reclamos Ley n|Oficinas. — Nota: Este Edicto rectifica al Nº 32.361 publicado del 10|11 al 15|11|62.

$ 1.200.— e.15|2 Nº 42.929 v.20|2|63

Emilio Montes, abogado, oficina Pueyrredón 907, Esc. 302, Capital, avisa Víctor Miguel Parente vende su negocio de fiambrería y quesería sito en NOGOYA 3683, Capital, a Julián López y Carlos Matilla. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.

$ 1.200.— e.15|2 Nº 42.919 v.20|2|63

"O"

Se avisa al comercio por término de ley, que el señor Natalio Francisco Salvatori vende a los señores Alfonso Lioi y Vicente Parretta su negocio de Taller Mecánico, ubicado en la calle OLAZABAL Nº 2541|47, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el domicilio indicado.

$ 1.200.— e.15|2 Nº 42.978 v.20|2|63

"P"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Roberto Alfredo Glennon, vende su negocio de Despacho de Pan y Venta de Helados, sito calle PARAGUAY Nº 4202, Capital, a María Aurora Eiranova de Fernández y Carmen González de Nogueira. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.200 e.18|2 Nº 43.338 v.22|2|63

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart., Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que José Gil Bandin y Juan Vázquez venden a José Budiño y Manuel Budiño su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas por copas sito PIEDRAS Nº 1786|98 esq. Ituzaingó. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.15|2 Nº 42.936 v.20|2|63

"R"

Avisa: Ricardo Hueto, martillero público, de la firma Hueto, Fernández y Cía., oficinas Alsina 1489, piso 1º, T. E. 38-5495, que Daniel Abalo vende a Angel Montagna y Eduardo Tren, su negocio de Despensa sito en la calle RINCON 618, domicilio ambas partes. — Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 800 e.18|2 Nº 43.303 v.22|2|63

"S"

Estanislao J. Kores, con domicilio en Homero 1584, Cap., 69-8216. Avisa: Que los señores Alberto Albino Castañón y María E. Kores venden al Sr. José Dimare, su negocio de Fiambrería y Quesería, sita en la calle STRANGFORD 6317|19, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en Homero 1584. 69-8216.

$ 1.200 e.18|2 Nº 43.281 v.22|2|63

El Escribano Oscar E. A. Pearson, con oficinas en Esmeralda 155, 4º C., hace saber por el término de ley, que "Antoniazzi y Chiappe, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada SANTA FE Nº 896 transfiere su activo y pasivo social negocio joyería mismo domicilio a "Antoniazzi y Chiappe, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", igual domicilio. — Reclamaciones de ley, en esta Escribanía.

$ 1.600.— e.16|2-Nº 43.075-v.21|2|63

"T"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Angel Modesto Fernández, Inscripto en Réditos bajo el Nº 779.760-001, vende a Benigno Vázquez, inscripto en Réditos bajo el Nº 410.240-001, el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle TRONADOR Nº 3699, esquina a la de JARAMILLO, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.15|2 Nº 43.001 v.20|2|63

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. G. I. I. F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que José Blanco Pazos, vende a Manuel Penelo, la parte indivisa que le corresponde del negocio de "Panadería Mecánica", calle TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ Nº 3212, con retroactividad al 31 enero de 1956. Recl. ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.14|2-Nº 42.836-v.19|2|63

"V"

Avisa: Ricardo Hueto, martillero público, de la firma Hueto, Fernández y Cía., oficinas Alsina 1489, piso 1º, T. E. 38-5495, que Constantino Rodríguez vende a su condómino Gil Baños Corderi, su parte mitad del negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en la calle VERA 1494|1500 esquina BONPLAND, Capital. domicilio ambas partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200 e.18|2 Nº 43.305 v.22|2|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES (Scoiedad Anónima)

N. 1648

TERCERA CAPITALIZACION

SALDO REVALUO CONTABLE

LEY Nº 15.272

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 28 de febrero de 1961, el Directorio ha resuelto distribuir a los señores accionistas en acciones liberadas, la 3ra. capitalización (correspondiente al ejercicio actual), del saldo definitivo del revalúo contable, Ley 15.272, a razón de una nueva acción por cada 6,556548693, en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1963, contra entrega del cupón Nº 67, desde el 18 de febrero corriente, en la sede social (calle 25 de Mayo Nº 35).

En consecuencia, de esta distribución de acciones liberadas el capital social emitido e integrado se eleva de pesos 236.052.800 a pesos 272.055.400. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — El Directorio.

$ 1.920.— e.18|2-Nº 43.244-v.20|2|63

FRAVEGA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica que por resolución del Directorio del 11 de febrero de 1963, se dispuso la emisión de acciones ordinarias clase "B" por m$n. 6.150.000.— de las series números 701 a 762 inclusive, que se entregarán liberadas por provenir de la capitalización del saldo del revalúo contable Ley Nº 15.272. — El Directorio.

$ 960.— e.18|2-Nº 43.210-v.20|2|63

COPPA & CHEGO S. A. F. C. I.

PAGO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 18 del corriente mes, se abonará el saldo del revalúo correspondiente al ejercicio 1960|61, contra presentación del cupón accionario número 8. El pago se realizará en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo 553. — El Directorio.

$ 960.— e.18|2-Nº 43.248-v.20|2|63

AMERICO DE LA FUENTE S.A.C.A.C.I. y F.

Se hace saber por tres días, que el Directorio de Américo de la Fuente S.A.C.A.C.I. y F. ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas los dividendos votados por la Asamblea General del 19 de diciembre de 1962.

El Directorio.

$ 720 e. 18|2 Nº 43.308 v. 20|2|63

LA ARGENTINO SUECA

Compañía de Seguros S. A.

DIVIDENDO EN ACCIONES

Comunícase a los accionistas que a partir del 18 de febrero corriente se entregarán las acciones ordinarias nominativas correspondientes al dividendo —14 o|o— por el Ejercicio terminado el 30|6|1962.

$ 720 e. 18|2 Nº 43.293 v. 20|2|63

CELAVON S. A.

Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los Sres. Accionistas que se hallan a su disposición las acciones provenientes de la capitalización del Revalúo Contable resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 27|IV|62, en proporción al 32,7316 o|o de sus tenencias actuales y que las mismas podrán ser retiradas en el local de Reconquista 134, 5º piso, Capital, de 16 a 18 horas contra entrega del cupó Nº 4.

El Directorio.

$ 1.200 e. 18|2 Nº 43.290 v. 20|2|63

PRIMOTEX S. A.

Comercial e Industrial

Se comunica que por aprobación de Asamblea del 16|11|1960 se aumentó el capital autorizado a $ 20.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 480 e.16|2 Nº 43.169 v.19|2|63

JOSE FERRARINI

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que por disposición de las Asambleas Ordinarias se ha dispuesto elevar el capital social a la suma de m$n. 51.000.000 c|l., emitiendo a tal efecto, la suma de m$n. 31.000.000 c|l. en acciones nominales a la par serie "B", para el pago de los dividendos a los Sres. accionistas. — Buenos Aires, febrero 14 de 1963.

$ 960.— e.16|2-Nº 43.051.v.19|2|63

DEL PLATA CONSTRUCCIONES S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Calle Paraná 736, piso 5º, Dto. 1, Capital Nº 11.331

El Directorio comunica el aumento del capital autorizado de la Sociedad, de $ 1.000.000 m|n. a $ 5.000.000 de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 15|12|1961 y hace saber por tres días a los Señores Accionistas la emisión de 40.000 acciones ordinarias, al portador, clase "A" de $ 100.— m|n. cada una, con derecho a cinco votos por acción, reservándoseles el derecho de preferencia de suscripción dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 1.680 e.16|2 Nº 43.168 v.19|2|63

Compañía de Seguros LA FRANCO ARGENTINA S. A.

El Directorio hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º de los Estatutos y el Decreto Nº 852 de 1955, que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 31 de octubre de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 31.500.000.— m|n. a $ 44.000.000.— m|n., mediante la emisión de 125.000 acciones liberadas de un valor nominal de $ 100.— cada una, correspondientes a las series Nros. 64 a 88, lo que fue protocolizado con fecha 17 de Diciembre de 1962, al folio 1.307, del Registro Nº 229, a cargo del Escribano señor Carlos J. del Carril. — El Directorio

$ 1.440 e.16|2 Nº 43.136 v.19|2|63

J. J. BERTAGNI Y CIA.

Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria (Nº de Reg. 8.665 de la Insp. Gral. de Justicia)

PAGO DE DIVIDENDOS

El Directorio hace saber que ha dispuesto la emisión de 15 series Nos. 299 a 313 de 2.000 acciones ordinarias cada una, de Clase "A" (5 votos) y 50 series Nos. 499 a 548 de 2.000 acciones ordinarias cada una, de Clase "B" (1 voto) todas de v$n. 100.— cada una, para pago del dividendo del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

Dicho pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 6 a partir del día 20 de febrero de 1963 en la Caja de nuestra Sociedad, sita en la calle Maipú 467, piso 13, de lunes a viernes, de 15.30 a 17.30 horas. — El Directorio.

$ 1.440 e.16|2 Nº 43.108 v.19|2|63

CARANDAY

Sociedad Anónima Comercial, Indusrial y Financiera

Expediente 13.229

Se hace saber la emisión de cinco series acciones ordinarias "B" por un total de tres millones de pesos m|n., ofrecidas a suscripción (10 o|o contado y saldo hasta un año), con preferencia Artículo 7º Estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.16|2-Nº 43.081.v.19|2|63

JUAN S. CUNDARI, S. A. I. C. F. y M.

Se hace saber que el Directorio de la sociedad por acta de fecha 24 de agosto de 1962, a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, ha resuelto la emisión de las series 11 a 20, por un valor total de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.16|2-Nº 43.067.v.19|2|63

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir v$n. 4.500.000 en acciones ordinarias. La suscripción será al contado contra entrega del cupón Nº 1 en nuestras oficinas, Sarmiento 559, 6º piso, en tres partidas: $ 2.500.000 a integrar antes del 15 de marzo de 1963; $ 1.000.000 antes del 15 de abril de 1963 y $ 1.000.000 antes del 15 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 e.14|2 Nº 42.898 v.19|2|63